

Municipio de Quilmes

# Boletín Oficial

Edición N°512  
29/11/2024



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**

## **Tabla de Contenidos**

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS DE	61

# **AUTORIDADES**

INTENDENTA  
Mayra Soledad Mendoza

Ordenanza N° 14192/2024

Quilmes, 31/10/2024

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30173-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.192/2024 en la Sesión Ordinaria del día 22 de Octubre del 2024, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-30173-HCD-2024 Presentado por la Concejala DANIELA FERREYRA. Ref.: La publicación "Inocencia", libro de Enigma Editores, que resalta la lucha eterna de los primeros pobladores de la Puna Jujeña por recuperar sus derechos y territorio, y

**CONSIDERANDO:**

Que es importante para la vida cultural Local reconocer a escritores/as quilmeños/as y los libros que resalten las luchas por los Derechos Humanos y la Soberanía.

Que la autora, Sra. Adriana Fin, es quilmeña por adopción. Escritora, Profesora de Literatura y Coordinadora de Talleres de Escritura Creativa para Jóvenes y Adultos.

Que "Inocencia" es su segunda novela publicada por Enigma Editores y trata la visita de una mujer al hospital para descartar rotura de cadera y saca a la luz el secreto que Inocencia guardó en su vientre durante cincuenta años.

Que conocer la historia de Inocencia Ramos es conocer la lucha eterna de los primeros pobladores de la Puna Jujeña por recuperar la tierra.

Que el libro fue presentado el 9 de Abril del corriente año en la Casa de las Culturas.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14192/2024**

**ARTICULO 1°: DECLARASE** de Interés Cultural y Educativo el Libro titulado "Inocencia", cuya autora es Adriana Fin.

**ARTICULO 2°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 22 de Octubre de 2024.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

## LA INTENDENTA MUNICIPAL

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.192/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 22 de octubre de 2024.-**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3461/2024

---

Ordenanza N° 14193/2024

Quilmes, 31/10/2024

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30210-2024; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.193/2024 en la Sesión Ordinaria del día 22 de Octubre del 2024, cuyo texto expresa:

### **VISTO:**

El Expediente N° 2-30210-HCD-2024 Presentado por las y los Concejales EVA MIERI, EZEQUIEL ARAUZ, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D'ANGELO, EVELIN GIANCRISTOFORO, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL IBARRA, KARINA JARA, MARIA BELEN MARON,

ROSALINA MENDOZA y la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante de Quilmes Concejala FLORENCIA ESTECHE. Ref.: El aporte cultural, social, político e intelectual fundamental que realiza el libro "El Arca de Milei" escrito por la comunicadora, productora radial y de contenidos Valeria Di Croce, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la autora del libro Valeria Di Croce, nació en 1979 en Neuquén, Patagonia Argentina. Es magíster en Comunicación e Imagen Institucional (UCAECE - Fundación Walter Benjamín); técnica en Comunicación e Imagen

(Instituto Walter Benjamín); especializada en comunicación, política y género.

Que Brindó charlas y seminarios sobre la Patagonia, agendas e identidades, ecosistema mediático digital, nuevas derechas y discursos de odio en Argentina.

Que publicó un abordaje sobre el ecosistema mediático digital en Diccionario de Comunicación: Conceptos y debates de las Ciencias de la Comunicación (2023), coordinado por Alicia Entel. Fue Directora de la Agencia Cadena del Sur entre 2016 y 2019.

Que fue Directora de LU14 radio de la Provincia de Santa Cruz entre 2016 y 2018, luego Subsecretaria de Medios para la Gobernación de la misma Provincia entre 2018 y 2019, y entre 2019 y 2021 Secretaria de Medios. Actualmente es Productora radial y de contenidos.

Que el libro "El Arca de Milei" es una hoja de ruta para comprender la trama de intelectuales, influencers, políticos reciclados, outsiders e insurrectos marginales que encontraron un lugar en la Argentina de Javier Milei. El primer presidente liberal libertario irrumpió en la política de un país en transformación como algo nuevo que debe ser comprendido en su singularidad local, pero enmarcado en un contexto más amplio: las expresiones de la nueva derecha global, partidos, fundaciones, institutos y tecno-ricos que no solo quieren una selfie.

Que la autora plantea un hilo conductor con tres momentos clave para graficar la llegada Milei a la presidencia: el *shock económico* con el regreso del FMI a la Argentina de la mano del Gobierno de Macri, donde está el punto de partida del rencor que generaron las promesas incumplidas; *la Pandemia*, que incrementó eso y encontró a muchos grupos que venían manifestando su enojo; y el tercer gran momento es el *atentado contra la Vicepresidenta* en 2022.

Que esos shocks no se dan porque sí sino que fueron parte de una forma de construcción de relato y poder para armar una narrativa de amigo/enemigo en donde siempre hubo un hilo conductor: la indignación, ya sea a partir de noticias verdaderas como de fake news pensadas para un público específico.

Que con este libro la autora logra ir un poco más allá y recuperar la tradición de diálogo de la literatura argentina para ayudarnos a ordenar todo eso que estaba desparramado y que "no habíamos visto en un tiempo de fragmentación"; una fragmentación que no es solo social, sino también de los consumos históricos, culturales y sociales.

Que Valeria Di Croce traza un panorama necesario para poder leer la política del presente, que se juega tanto en las calles como en un nuevo ecosistema mediático digital y político, al tiempo que viene a recordarnos que "solo es nuevo lo que hemos olvidado" y que se necesitan sueños para que no tengamos pesadillas.

Que "El Arca de Milei" no solo es una obra informativa, sino también un llamado a la acción y al pensamiento crítico en el que Di Croce logra captar la esencia de un momento histórico, ofreciendo a los lectores las herramientas necesarias para analizar y cuestionar el presente.

Que este libro es una edición valiosa para cualquier biblioteca personal, profesional y/o popular.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14193/2024**

**ARTICULO 1°: DECLARASE** de Interés Municipal y Cultural el libro "El Arca de Milei" de la autora Valeria Di Croce.

**ARTICULO 2°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 22 de Octubre de 2024.

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS,  
Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

#### LA INTENDENTA MUNICIPAL

##### DECRETA:

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.193/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 22 de octubre de 2024.-**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3462/2024

---

Ordenanza N° 14194/2024

Quilmes, 31/10/2024

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30220-2024; y

##### **CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.194/2024 en la Sesión Ordinaria del día 22 de Octubre del 2024, cuyo texto expresa:

##### **VISTO:**

El Expediente N° 2-30220-HCD-2024 Presentado por la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante de

Quilmes Concejala FLORENCIA ESTECHE. Ref.: Que es propicio designar a Santiago Tomás Hidalgo, ciudadano quilmeño como Joven Destacado del Partido de Quilmes según lo establece la Ordenanza N° 14145/2024 de "Régimen de Honores", y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 14145/2024 de "Régimen de Honores" establece el Título Honorífico de "Jóvenes Destacados del Partido de Quilmes".

Que Santiago Tomás Hidalgo nació el 05 de Febrero del año 2007, reside en el Barrio Santa María-IAPI de Bernal Oeste, Quilmes y es jugador de la Categoría Sub-17 de Fútbol Masculino de nuestro País.

Que la misma resultó ser campeona del último Sudamericano Sub-17 de Fútbol Masculino, consagrándose bicampeones en su Categoría.

Que sus primeros pasos en el deporte los dió a los seis años en la Categoría 2007 de la Sociedad de Fomento "9 de Julio" ubicada en el Barrio Santa María-IAPI de Bernal Oeste, Quilmes. Este equipo resultó campeón de su Categoría en los torneos de fútbol infantiles de Quilmes y él se consagró goleador del torneo.

Que también concurría los Domingos a jugar en la Categoría 2007 del Club Social Deportivo y Cultural Sol de Bernal, donde la misma resultó campeona en varias oportunidades.

Que comenzó fútbol en la Sociedad de Fomento Villa Urquizú Fútbol de Bernal en el que jugó durante un año.

Que en la Escuela de Educación Secundaria (E.E.S.) N° 63 "EX 23" de Bernal, jugaba al fútbol y su Categoría resultó Campeona del Torneo Bonaerense realizado en Mar del Plata en el año 2022. Luego de ganar el campeonato en el marco de la entrega de medallas a las y los ganadores de la etapa local y final provincial de los Juegos Bonaerenses 2022, nuestra Intendente Mayra Mendoza hizo entrega de un trofeo y medallas a los jugadores en el Club Argentino de Quilmes.

Que en el año 2022 comenzó a jugar en el equipo de fútbol del Club Arsenal de Sarandí en la Ciudad de Avellaneda, donde inició en la cuarta Categoría pero pronto lo pasaron a la primera.

Que fué seleccionado en una eliminatoria donde un grupo de 120 jóvenes realizaron pruebas durante cuatro meses para formar parte de la Categoría Sub-17 de la Selección Argentina de fútbol de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA).

Que en la Copa Conmebol Sudamericana de Fútbol 2024, la Selección Argentina Sub-17 se impuso a su clásico rival, Brasil, por 2-0 y nuestros jóvenes talentos demostraron una vez más su superioridad en el campo de juego consagrándose campeones invictos del torneo.

Que desde el Municipio de Quilmes se busca democratizar la cultura y promover el deporte en todas sus áreas, implementando políticas inclusivas para la comunidad y fomentando los espacios culturales y deportivos del Distrito.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

#### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14194/2024**

**ARTICULO 1°: DECLARASE "JOVEN DESTACADO DEL PARTIDO DE QUILMES"** a Santiago Tomás Hidalgo, D.N.! N° 47.940.414.

**ARTICULO 2°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 22 de Octubre de 2024.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS,  
Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.194/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 22 de octubre de 2024.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3463/2024

---

Ordenanza N° 14195/2024

Quilmes, 31/10/2024

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30222-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.195/2024 en la Sesión Ordinaria del día 22 de Octubre del 2024, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-30222-HCD-2024 Presentado por las y los Concejales KARINA JARA, EVA MIERI, EZEQUIEL ARAUZ, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D'ANGELO, EVELIN GIANCRISTOFORO, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL IBARRA, MARIA BELEN MARON,

ROSALINA MENDOZA y la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante de Quilmes Concejala FLORENCIA ESTECHE. Ref.: Que los días 23 y 24 de Octubre se llevará adelante la Feria de Economía Popular, Social y Solidaria en la Universidad Nacional de Quilmes. En el marco de la Semana de la Economía Social y Solidaria bajo el Lema "La Universidad como Derecho Humano", y

#### **CONSIDERANDO:**

Que las ferias que se realizan en la UNQ son una iniciativa conjunta del Observatorio del Sur CREES de la Economía Social y Solidaria, que este año cumple 10 años; la Mesa de Promoción de la Economía Social y Solidaria de Quilmes (MePESS) y el Municipio de Quilmes.

Que todos los años, estas organizaciones participan de la planificación y organización de la feria y constituyen de manera colectiva otra forma de hacer economía en la Universidad.

Que en su Primera Edición que se realizó el 18 y 19 de Abril del corriente año, participaron más de 160 puestos de emprendedores/as de diferentes organizaciones.

Que estos espacios constituyen redes de solidaridad, empatía y sororidad, fortaleciendo los lazos de sostén y apoyos fundamentales para el desarrollo de la vida comunitaria, potenciando las capacidades y autoestima de las/los emprendedores.

Que estas prácticas de la Economía Popular, Social y Solidaria constituyen una salida laboral autogestiva en pos de alcanzar una independencia económica para el sostenimiento de las/los emprendedores y sus familias, como así también una alternativa política en el actual contexto de desigualdad económica.

Que el emprendedurismo en red mejora la capacidad de crear y mejorar los proyectos individuales a través de un proceso colectivo de trabajo, estimulando vínculos de compañerismo e impulsando la comercialización de los productos y servicios ofrecidos.

Que por todo lo expuesto anteriormente es importante la realización, sostenimiento y reconocimiento de estas prácticas de la Economía Popular, Social y Solidaria que potencian desarrollos personales y colectivos, sosteniendo económicamente a centenares de familias, estimulando el respeto, la solidaridad y el bien comunitario.

#### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

#### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14195/2024**

**ARTICULO 1°: DECLARASE** de Interés Cultural y Municipal, la realización de una nueva edición de la Feria de Economía Popular, Social y Solidaria, a realizarse los días 23 y 24 de Octubre, en la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) bajo el Lema "La Universidad como Derecho Humano".

**ARTICULO 2°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 22 de Octubre de 2024.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

## **LA INTENDENTA MUNICIPAL**

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.195/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 22 de octubre de 2024.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3646/2024

---

Ordenanza N° 14196/2024

Quilmes, 31/10/2024

**VISTO:** el Expediente N° 4091-7653-D-2022 Agregado a su Alcance 01; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.196/2024 en la Sesión Ordinaria del día 22 de Octubre del 2024, cuyo texto expresa:

### **VISTO:**

El Expediente N° 4091-7653-D-2022 Alc.1 Agregado el Expediente N° 4091-7653-D-2022. Ref.: Reconocimiento de deuda y el Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Expediente referenciado en el Visto, se solicitó el reconocimiento de deuda de las prestaciones realizadas por la Empresa SOFLEX S.A., correspondiente al Período 2022 y que resulta necesario cumplir con la deuda preexistente.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las

Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14196/2024**

**ARTICULO 1°: RECONOCESE** el legítimo abono y autorizase el pago a la Empresa que se detalla a continuación, por deudas al Ejercicio 2022 que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-7653-D-2022 Alc.1, Agregado el Expediente N° 4091-7653-D-2022.

SOFLEXS.A

\$ 1.310.000,00.-

**ARTICULO 2°:** El exceso que asciende a la suma de pesos Un millón, trescientos diez mil 00/100.- (\$ 1.310.000,00) producido por la aplicación del Artículo 1° en la Partida 3.4.9.0 "Otros" de la Jurisdicción 111.01.72.000 Cat. Prog. 01.00.00 F.F. 131, se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la Partida 3.1.9.0. "Otros", en la Jurisdicción 111.01.72.000 Cat. Prog. 01.00.00 F.F. 110, en la suma de pesos Un millón, trescientos . diez mil, 00/100.- (\$ 1.310.000,00.-).

**ARTICULO 3°: AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTICULO 4°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 22 de Octubre de 2024.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS,  
Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

#### **LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.196/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la

Sesión Ordinaria del día 22 de octubre de 2024.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3465/2024

Ordenanza N° 14197/2024

Quilmes, 31/10/2024

**VISTO:** el Expediente N° 4091-5371-D-2022 Agregado al 4091-9334-S-2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.197/2024 en la Sesión Ordinaria del día 22 de Octubre del 2024, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-9334-S-2023 Agregado el Expediente N° 4091-5371-D-2022. Ref.: Reconocimiento de deuda y Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que por los Expedientes referenciados en el Visto, se solicitó el reconocimiento de deuda de las prestaciones realizadas por la Empresa DISTRIBUIDORA SANKEN S.R.L., correspondiente al Período 2022 y que resulta necesario cumplir con la deuda preexistente.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14197/2024**

**ARTICULO 1°: RECONOCESE** el legítimo abono y autorizase el pago a la Empresa que se detalla a continuación, por deuda correspondiente al Ejercicio 2022 que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-9334-S-2023 Agregado el Expediente N° 4091-5371-D-2022

DISTRIBUIDORA SANKEN S.R.L.

\$ 40.480,00. -

**ARTICULO 2°:** El exceso que asciende a la suma de \$ 40.480,00 (Cuarenta Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100) producido por la aplicación del Artículo 1° en la Partida 2.2.2.0 "Prendas de vestir" de la Jurisdicción 111.01.84.000 Cat. Prog. 01.00.00 F.F. 110, se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades con la economía existente en la Partida 1.3.1.1. "Retribuciones Extraordinarias", en la Jurisdicción 111.01.84.000 Cat. Prog. 01.00.00 F. F. 110, en la suma de \$ 40.480,00 (Cuarenta Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100).

**ARTICULO 3°: AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores\_

**ARTICULO 4°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.-

QUILMES, 22 de Octubre de 2024.

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc\_ 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.197/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 22 de octubre de 2024\_-**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr\_Jefe de Gabinete\_-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Decreto N° 3466/2024

---

Ordenanza N° 14198/2024

Quilmes, 31/10/2024

**VISTO:** el Expediente N° 4091-14262-A-2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.198/2024 en la Sesión Ordinaria del día 22 de Octubre del 2024, cuyo texto expresa:

#### **VISTO:**

El Expediente N° 4091-14262-A-2023. Ref.: Mediante el cual se tramita la condonación de los tributos municipales de la Empresa Safety & Style S.R.L. durante el Período Fiscal 09/2021 al 09/2022 en atención al incendio acaecido el 01 de Octubre de 2021, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el 1 de Octubre de 2021, tres galpones de las Fábricas Safety & Style S.R.L., ubicada en el Parque Industrial de Quilmes -en el Ex Batallón Viejo Bueno-, quedaron reducidos a polvo tras un voraz incendio desatado hacia las 17.30 horas de ese día.

Que, tal como fue de público conocimiento, hacia la noche las llamas seguían ardiendo con una espesa nube de humo negro que se observaba desde gran parte del Sur del Conurbano Bonaerense.

Que según consta en el informe del 1 de Octubre de 2021 elaborado por el Segundo Jefe del Cuerpo de Bomberos de Bernal, el incendio fue de tal magnitud que abarcó una superficie de 150 metros de largo, 80 metros de ancho y 15 metros de altura, afectando a tres galpones de la fábrica involucrando el trabajo de 41 dotaciones de bomberos de distintas ciudades del conurbano.

Que en atención a los daños sufridos por las empresas, quienes se vieron sometida a pérdidas económicas de relevante magnitud, resulta necesario acudir a paliativos locales de índole tributario.

Que la presencia del Estado Municipal en los diferentes órdenes de la vida de nuestras vecinas y vecinos es fundamental e importante en el marco de la situación extraordinaria sufrida por las citadas Empresas Boris Hermanos S.A. y Safety & Style S.R.L. con motivo del mentado incendio.

Que frente a esta situación deviene imperioso adoptar medidas en relación a las obligaciones tributarias generadas en cabeza de las mentadas empresas, con el objeto de mitigar los efectos perjudiciales de tales acontecimientos.

Que en ese sentido y con el fin de proteger a las contribuyentes, cuyas actividades se vieron notablemente afectada por el referido siniestro, deviene oportuno establecer un régimen de condonación de deudas tributarias municipales correspondientes a los Períodos Fiscales 09/2021 a 09/2022 en cabeza de las citadas contribuyentes por los tributos cuya recaudación se encuentra a cargo de la Agencia de Recaudación de Quilmes (ARQUI).

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes) y en virtud de las facultades conferidas a los Municipios en el Artículo 1° de la Ley N° 14048.

#### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

#### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14198/2024**

**ARTICULO 1°: CONDONASE** las deudas en concepto de tributos municipales por los Períodos Fiscales 09/2021 a 09/2022, respecto de la Contribuyente Safety & Style S.R.L, C.U.I.T.: 30-71444578-9, por las suma de\$ 3.003.952,96. (Pesos tres millones tres mil novecientos cincuenta y dos con noventa y seis centavos).

**ARTICULO 2°: FACULTASE** al Departamento Ejecutivo a dictar las normas reglamentarias y/o complementarias que resulten necesarias.

**ARTICULO 3°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.198/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 22 de octubre de 2024.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3467/2024

---

Ordenanza N° 14199/2024

Quilmes, 31/10/2024

**VISTO:** el Expediente N° 4091-86-0-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.199/2024 en la Sesión Ordinaria del día 22 de Octubre del 2024, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-86-0-2024. Ref.: Reconocimiento de Deuda y Decreto N° 4669/2023 y el (Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes), y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 4669/2023 se aceptó la renuncia del agente IBARRA, GABRIEL LEONARDO (Legajo N° 29.316).

Que con el objeto de abonar el SAC correspondiente al segundo semestre del año 2020 que pudieran corresponderle, se tramita el Expediente referenciado en el Visto por Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

#### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

#### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14199/2024**

**ARTICULO 1°: RECONOCESE** el legítimo abono y autorízase el pago a favor de la persona e Instituciones que se detallan a continuación por deudas correspondientes al Ejercicio 2020, que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-86-0-2024

IBARRA, GABRIEL LEONARDO

\$ 7.318,53.-

I.P.S

\$ 878,22.-

I.O.M.A

\$ 351,28.-

**ARTICULO 2°: AUTORIZASE** a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTICULO 3°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 22 de Octubre de 2024.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

### **LA INTENDENTA MUNICIPAL**

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.199/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 22 de octubre de 2024.-**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3468/2024

---

Ordenanza N° 14200/2024

Quilmes, 31/10/2024

**VISTO:** el Expediente N° 4091-3165-A-2024; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.200/2024 en la Sesión Ordinaria del día 22 de Octubre del 2024, cuyo texto expresa:

#### **VISTO:**

El Expediente N° 4091-3165-A-2024. Ref.: Reconocimiento de deuda y el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 4692/2023, se dio la baja por fallecimiento al Agente Ledesma, Néstor Javier (Legajo N° 33.544).

Que por Decreto N° 2472/2024 se convalidó el pago del subsidio por fallecimiento y de los haberes devengados hasta el día del fallecimiento del Agente mencionado precedentemente.

Que con el objeto de abonar el subsidio por fallecimiento y los haberes devengados que pudieran corresponderle, se tramita el Expediente referenciado en el Visto por Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14200/2024**

**ARTICULO 1°: RECONOCESE** el legítimo abono y autorizase el pago de las personas e Instituciones que se detallan a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2023, que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-3165-A-2024.

AGOSTA MARIA GRACIELA	\$	1.068.230,81.-
LEDESMA FERNANDO JAVIER	\$	51.236,36.-
LEDESMA ESTEFANIA KIARA	\$	51.236,36.-
IPS	\$	8.779,61.-
IOMA	\$	3.511,84.-

**ARTICULO 2°:** El exceso que asciende a la suma de pesos un millón ciento ochenta y dos mil novecientos noventa y cuatro con 97/100.- (\$ 1.182.994,97.-) producido por la aplicación del Artículo 1° en la Partida 1.1.4.0. "Sueldo anual complementario" Cat. Prog. 01.00.00 F.F. 110 de la Subjurisdicción 111.01.74.00; se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 3.2.2.1 "Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte" en la Jurisdicción 111.01.74.000 Cat. Prog. 01.00.00 F.F. 131 en la suma de pesos un millón ciento ochenta y dos mil novecientos noventa y cuatro con 97/100.- (\$ 1.182.994,97).

**ARTICULO 3°: AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante, Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTICULO 4°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.200/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 22 de octubre de 2024.-**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3469/2024

---

Ordenanza N° 14201/2024

Quilmes, 31/10/2024

**VISTO:** el Expediente N° 4091-8219-D-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.201/2024 en la Sesión Ordinaria del día 22 de Octubre del 2024, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-8219-D-2024. Ref.: Reconocimiento de deuda y el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que por los motivos invocados en los Considerandos del Decreto N° 1981/2024, se dejó cesante al Agente Manuel, Jonatan Walter (Legajo N° 34.005); conforme a lo establecido en

los Artículos 60°, 64° Inc. 7) del Convenio Colectivo de trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipal de Quilmes (concordantes con Artículos 103° y 107° Inc.7)-Ley N° 14656.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14201/2024**

**ARTICULO 1°: RECONOCESE** el legítimo abono y autorizase el pago a favor de la persona e Instituciones que se detallan a continuación por deudas correspondientes al Ejercicio 2023, que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-8219-D-2024

MANUEL JONATAN WALTER	\$ 59.199,63.-
IPS	\$ 7.103,95.-
I.O.M.A	\$ 2.841,58.-

**ARTICULO 2°:** El exceso que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve mil ciento cuarenta y cinco con 16/100.- (\$ 69.145,16.), producido por la aplicación del Artículo 1° en las Partidas 1.1.4.0 "Sueldo Anual Complementario" Cat. Prog.19.00.00. F.F. 131 de la Subjurisdicción 111.01.74.000., se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 3.2.2.1. "Alquiler de Maquinarias, Equipo y Medios de Transporte" en la Jurisdicción 111.01.74.000 Cat. Prog. 01.00.00 F.F. 131, en la suma de pesos sesenta y nueve mil ciento cuarenta y cinco con 16/100.-(\$ 69.145,16).

**ARTICULO 3°: AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante, Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

**ARTICULO 4°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 22 de Octubre de 2024.**

**Fgo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria**

## Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

### LA INTENDENTA MUNICIPAL

#### DECRETA:

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.201/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 22 de octubre de 2024.-**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3470/2024

---

Ordenanza N° 14202/2024

Quilmes, 31/10/2024

**VISTO:** el Expediente N° 4091-8421-D-2024; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.202/2024 en la Sesión Ordinaria del día 22 de Octubre del 2024, cuyo texto expresa:

#### **VISTO:**

El Expediente N° 4091-8421-D-2024. Ref.: Reconocimiento de deuda y el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por los motivos invocados en los Considerandos del Decreto N° 2319/2024, se dejó cesante al Agente Gembarowski, Pablo Nicolás (Legajo N° 36.732); conforme a lo establecido en los Artículos 60º, 64º Inc. 7), del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (concordantes con Artículos 103º, 107º Inc.7) -Ley N° 14656.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54º de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14202/2024**

**ARTICULO 1°: RECONOCESE** el legítimo abono y autorizase el pago a favor de la persona e Instituciones que se detallan a continuación por deudas correspondientes al Ejercicio 2023, que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-8421-D-2024

GEMBAROWSKI PABLO NIGOLAS	\$	40.365,59.-
IPS	\$	4.843,87.-
I.O.M.A	\$	1.937,54.-

**ARTICULO 2°:** El exceso que asciende a la suma de pesos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y siete con 0/00 (\$ 47.147,00) producido por la aplicación del Artículo 1° en las Partidas 1.1.4.0 "Sueldo Anual Complementario" Cat. Prog. 01.00.00. F.F. 110 de la Subjurisdicción 111.01.32.000, se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 1.7.0.0. "Complementos" en la Jurisdicción 111.01.32.000 Cat. Prog. 26.04.00 F.F.110, en la suma de cuarenta y siete mil ciento cuarenta y siete con 0/00.- (\$ 47.147.00.-)

**ARTICULO 3°: AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda. reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante, Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTICULO 4°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 22 de Octubre de 2024.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto; ·

## LA INTENDENTA MUNICIPAL

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.202/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 22 de octubre de 2024.-**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3471/2024

---

Ordenanza N° 14203/2024

Quilmes, 31/10/2024

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30241-2024; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14\_203/2024 en la Sesión Ordinaria del día 22 de Octubre del 2024, cuyo texto expresa:

#### **VISTO:**

El Expediente N° 2-30241-HCD-2024 Presentado por las y los Concejales EZEQUIEL ARAUZ, EVA MIERI, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D'ANGELO , FLORENCIA ESTECHE , EVELIN GIANCRISTOFORO , FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL IBARRA, KARINA JARA, MARIA BELEN

MARON, ROSALINA MENDOZA. Ref.: La final del torneo de Rugby Femenino, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Rugby es un deporte de equipo practicado en todos los continentes y es deporte olímpico.

Que entre los Países de América, Argentina es el País donde el Rugby es más popular, conquistando importantes logros a nivel internacional.

Que en nuestra Ciudad hay clubes de larga trayectoria en la práctica del Rugby.

Que desde hace décadas, las mujeres vienen siendo protagonistas de la práctica de este deporte, revirtiendo así una tendencia que las marginaba.

Que el 23 de Noviembre de 1985 y según los registros de la Unión de Rugby de Buenos Aires (URBA) se disputó el primer partido femenino de Rugby, entre las jugadoras del club GEi y sus pares de Alumni.

Que el próximo Domingo 3 de Noviembre en el Club Don Bosco, Sernal, Partido de Quilmes, se jugará la final del certamen femenino de Rugby organizado por la URSA.

Que en esta final, la décimo tercera de su tipo, se enfrentarán los equipos femeninos de La Plata Rugby y Casa de Padua para determinar el equipo campeón 2024.

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14203/2024**

**ARTICULO 1°: DECLARASE** de Interés Cultural, Deportivo y Municipal la final de Rugby Femenino organizada por la URSA en la cancha del Club Don Sosco, ubicada en Colectora Este de Autopista Dr Ricardo Balbín, Bernal, Partido de Quilmes, a 400 metros de la calle Espóra, el Domingo 3 de Noviembre a las 16 hs.

**ARTICULO 2°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 22 de Octubre de 2024.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D. Dra. ÉDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

### **LA INTENDENTA MUNICIPAL**

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.203/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 22 de octubre de 2024.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30243-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.204/2024 en la Sesión Ordinaria del día 22 de Octubre del 2024, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-30243-HCD-2024. Presentado por las y los Concejales EZEQUIEL ARAUZ, EVA MIERI, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D'ANGELO, FLORENCIA ESTECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL IBARRA, KARINA JARA, MARIA BELEN

MARON, ROSALINA MENDOZA Ref.: La edición del libro "Aulas Inmortales" de Gustavo Adrián Feher. Editado por "Autores de Argentina" en 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que el libro "Aulas Inmortales" relata la historia de los 75 años de la primer Escuela Fábrica de nuestra Provincia, creada el 20 de Octubre de 1949 como Escuela Fábrica N°1 "Juan Domingo Perón", rebautizada en 1961 como Escuela Técnica Industrial N°1 "Paula Albaracín de Sarmiento" y, en 1977 como Escuela de Educación Secundaria Técnica Industrial N°2 con el mismo nombre.

Que dicha Institución, conocida por quilmeños y quilmeñas con el nombre de "El Chaparral", ubicada en sus inicios en Montevideo y Belgrano, Don Sosco, se constituyó en un verdadero emblema de la Educación Técnica, Pública, Gratuita y de Calidad en nuestro Distrito, la Región y la Provincia.

Que la creación de una escuela especializada en la producción textil tenía como objetivo primordial contribuir a capacitar a las y los estudiantes para poder iniciarse en el mundo laboral Local, en relación a la importancia y el crecimiento de dicha rama industrial en el Partido de Quilmes, donde constituía un polo económico consolidado.

Que con el tiempo, a partir de la comprobación de la calidad educativa de las y los egresados, la oferta de lugares de trabajo, para quienes finalizaban los estudios, fue sostenida y en aumento.

Que miles de alumnos y alumnas se formaron en sus aulas y talleres en estas siete décadas y media de existencia, y que parte de ellos y ellas pudieron volcar sus testimonios mediante el relato de sus experiencias.

Que a lo largo de los años la Escuela desarrolló y amplió la oferta educativa, al agregar especializaciones tales como la mecánica, la química y la electrónica.

Que entre aquellos que cursaron en el Chaparral se encuentra el propio autor de "Aulas Inmortales", Adrián Feher, egresado en 1985, quién realizó una investigación histórica exhaustiva, durante cuatro años, en la que narró experiencias de ex alumnos y alumnas, profesores y profesoras, en tomo a la Comunidad Educativa que se constituyó a partir de la creación de la Escuela.

Que el innovador Proyecto de Escuela Fábrica buscaba consolidar una visión de Política de Estado estratégica, en el que la educación era la base del desarrollo productivo cultural y social.

Que es imprescindible relatar y difundir, para dejar testimonio escrito, los Proyectos Educativos que plantean cambios profundos con consecuencias comprobables en el mejoramiento social a lo largo del tiempo, y que

son consecuencia de decisiones políticas que valoran a las Comunidades Educativas y las consideran como elementos imprescindibles en la transformación de los Pueblos.

Que una forma de profundizar los abordajes identitarios culturales y educativos, se basa en el reconocimiento de experiencias de vida de las y los Ciudadanos, que contribuyen a enriquecer nuestro valioso entramado social.

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14204/2024**

**ARTICULO 1°: DECLARASE** de Interés Cultural, Educativo, Histórico Institucional y Municipal el libro "Aulas Inmortales", de Gustavo Adrián Feher. Editado por "Autores de Argentina" en 2024.

**ARTICULO 2°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 22 de Octubre de 2024.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

### **LA INTENDENTA MUNICIPAL**

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.204/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 22 de octubre de 2024.-**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3473/2024

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30246-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.205/2024 en la Sesión Ordinaria del día 22 de Octubre del 2024, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-30246-HCD-2024. Presentado por las y los Concejales KARINA JARA, EVA MIERI, EZEQUIEL ARAUZ, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS , FEDERICO D'ANGELO , FLORENCIA ESTECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL IBARRA, MARIA BELEN MARON , ROSALINA MENDOZA. Ref.: Que el día 23 de Octubre se celebran los 10 años de El Observatorio del Sur de la Economía, Social y Solidaria (CREES) de la Universidad Nacional de Quilmes. En el marco de la Semana de la Economía Social y Solidaria bajo el Lema "La Universidad como Derecho Humano", y

**CONSIDERANDO:**

Que en la actualidad, el Proyecto CREES trabaja de manera articulada e integrada estrategias de formación, investigación, extensión e incubación en Economía Social y Solidaria.

Que esas estrategias se desarrollan con mecanismos participativos, en redes multiactorales y con abordajes multidisciplinares.

Que se encuentran agrupadas en el Observatorio del Sur de la Economía Social y Solidaria: CREES.

Que se propone trabajar para la visualización, promoción, sistematización y fortalecimiento de la Economía Social y Solidaria desarrollando de manera articulada estrategias de formación, investigación, extensión, incubación e innovación social.

Que el propósito del Observatorio es profundizar la consolidación y articulación interna y externa de los espacios e iniciativas de extensión, investigación, formación e incubación universitaria que viene realizando el equipo de trabajo desde hace más de una década en el campo de la Economía Social y Solidaria (ESS), con la finalidad de contribuir a la sistematización, visibilidad, promoción y fortalecimiento del sector desde una unidad académica común.

Que se pretende así que dicha unidad potencie la sinergia estratégica entre acciones y equipos de trabajo, tanto al interior de la Universidad como del sector público, científico-tecnológico y actores del territorio, ampliando las posibilidades de incidencia, comunicación y vinculación de la Universidad con el medio socio-productivo y otras Instituciones en el campo de la ESS y el desarrollo socio-territorial.

Que en el contexto de crisis socioeconómica es de suma importancia fortalecer los espacios e instancias de difusión y visibilización de la Economía Social y Solidaria, las tecnologías para la inclusión social y la red de actores vinculados al Programa.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14205/2024**

**ARTICULO 1°: DECLARASE** de Interés Cultural, Social y Municipal, el 10º Aniversario de El Observatorio del Sur de la Economía Social y Solidaria (CREES) de la Universidad Nacional de Quilmes.

**ARTICULO 2°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 22 de Octubre de 2024.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.205/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 22 de octubre de 2024.

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N°3474/2024

---

Ordenanza N° 14206/2024

Quilmes, 19/11/2024

**VISTO:** el expediente N° 4091-47960-G-1989 Alc. 1 Agregado al 4091-47690-G--89; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha. sancionado la Ordenanza N° 14206/2024 en la Sesión Ordinaria del día 12 de. Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-47690.G.89 Agregado el Expediente N° 4091-47690-G-89 Ale. 1 Ref.: Venta de Inmueble

Fiscal, y

## **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 del original obra solicitud de adquisición de Inmueble. Fiscal de parte de Gambarte Nélica Elena titular de Documento Nacional de Identidad N° 12.335.136 donde también expresa el cumplimiento de lo requerido por la Ordenanza N° 5397/85 y Decreto N° 3461/85.

Que por Decreto N° 928/90, se promulga la Ordenanza de venta la cual obra a fs. 39/40 del Alcance 1.

Que es menester modificar dicha Ordenanza para la prosecución del trámite de escrituración correspondiente.

Que, dada la intervención de la Subdirección de Catastro se adjunta la valuación fiscal del inmueble con fecha 25 de Marzo de 2024 donde se informa que la valuación corresponde a pesos \$ 332.640 (trescientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta).

Que a fs. 111 y 112 del Alcance 1 obra dictamen de la Subsecretaría Asesoría Letrada en el que no obran objeciones jurídicas al Proyecto de Ordenanza.

Que, la presente se enmarca en el Artículo. 56° del Decreto Ley N° 6769/58 y la Ordenanza N° 5397/85.

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14206/2024**

**ARTICULO 1°: AUTORIZASE** la venta del Inmueble Fiscal, propiedad de la Municipalidad de Quilmes designado Catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección E, Manzana 57b, Parcela 2 a favor de la adquirente Gambarte Nélica Elena D.N.I. N° 12.335.136 por el monto de pesos \$ 332.640 (trescientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta), el cual será actualizado de acuerdo a la valuación fiscal vigente al momento de la suscripción del convenio de pago.

**ARTICULO 2°: AUTORIZASE** a la Intendente Municipal en su carácter de titular del Departamento Ejecutivo a suscribir la escritura traslativa de dominio del inmueble referido en el Artículo. 1°.

**ARTICULO 3°:** Se deja constancia que se deberá observar lo indicado en el Artículo 8° de la Ordenanza N° 5397/85 para el caso de que la venta se realice en cuotas, considerando que las mismas no deberán superar el 10% del ingreso de la jefa o jefe de familia.

**ARTICULO 4°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 12 de Noviembre de 2024.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITHO. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.O.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas. por el artículo • 108

inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

## LA INTENDENTA MUNICIPAL

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.206/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 12 de noviembre de 2024.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3588/2024

Ordenanza N° 14207/2024

Quilmes, 19/11/2024

**VISTO:** el Expediente N° 4091-42077-P-1992; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.207/2024 en la Sesión Ordinaria del día 12 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

### **VISTO:**

El Expediente N° 4091-42077-P-1992. Ref.: Modificar Artículo 1º de la Ordenanza N°7514/1995 ,adquisición de Inmueble Fiscal, y

### **CONSIDERANDO:**

Que a, fs. 1 obra solicitud de adquisición de Inmueble Fiscal de parte de Pino, Adolfo titular de Documento Nacional de Identidad N° 11.129.003 en la que solicita la regularización dominial del Inmueble en el que habita.

Que, atento a lo expuesto se sancionó la Ordenanza N° 7514/t995 en la cual hizo lugar a lo requerido.

Que, a fs. 40 se requiere la incorporación de una nueva tasación.

Que, a .fs. 79 obra valuación de fecha 19 de Diciembre de 2023 que corresponde a ·\$ 254.163

(pesos doscientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y tres), la que se actualizará al momento de la celebración del convenio de pago.

Que a fs. 89 y 90 obra dictamen de Ja Subsecretaría Asesoría Letrada en el que no obran objeciones jurídicas al Proyecto de Ordenanza modificatoria.

Que, la presente se enmarca en el. Artículo 56° del Decreto Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes y la Ordenanza N° 5397/85.

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14207/2024**

**ARTICULO 1°: MODIFICASE** el Artículo 1° de la Ordenanza N° 7514/1995 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

***"ARTICULO 1°: AUTORIZASE** la venta del inmueble fiscal, propiedad de la Municipalidad de Qui/mes designado Catastralmente como: Circunscripción: III, Sección: M, Manzana: 36, Parcela:5 a favor del adquirente Pino, Adolfo D.N;/, N° 11.129.003, por el monto de\$ 254.163.(pesos doscientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y tres), el cual será actualizado de acuerdo a la valuación fiscal de fecha vigente al momento de la suscripción del convenio de pago."*

**ARTICULO 2°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 12 de Noviembre de 2024.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

#### **LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.207/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 12 de noviembre de 2024.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3589/2024

Ordenanza N° 14208/2024

Quilmes, 19/11/2024

**VISTO.:** el Expediente N° HCD-O-2-28178-2021;. y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.208/202;4 en la Sesión Ordinaria del día 12 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-28178-HCD-2021. Presentado por la Concejala EVA STOLTZING. Ref.: Lo establecido en el Artículo 1° Inciso 8) deja Ordenanza N° 14145/2024 "REGIMEN DE HONORES", y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ex Secretario de Educación, Culturas y Deportes, el "Dr. Mario Lozano" y el Rector de la Universidad Nacional de Quilmes "Dr. Alejandro Villar" impulsan mediante Nota se declare como Ciudadano Ilustre del Partido de Quilmes por sus grandes logros y aportes en la Ciencia al Dr. Daniel E. Gómez

Que Daniel E. Gómez nació en la Ciudad de Quilmes en 1960.

Que es Docente Investigador del Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), sita en la calle Sáenz Peña N° 352, Bernal donde ha dirigido el Laboratorio de Oncología Molecular, perteneciente al área de Biotecnología.

Que es Rector con mandato cumplido durante los años (2004-2008) de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), Institución donde se desempeñó como Vicerrector de Posgrado (1999-2003) y Vicedirector del Departamento de Ciencia y Tecnología (1997-1999).

Que el Profesor Dr. Daniel E. Gómez recibió el Título de Grado en Medicina en la Universidad de Buenos Aires en el año 1986 y el de Doctor en Medicina 4 años más tarde.

Que su tesis se centró en los mecanismos moleculares de la metástasis, de la cual fue el punto de partida de una vida dedicada a la investigación en oncología.

Que realizó su trabajo postdoctoral en la División de Etiología del Cáncer del Instituto Nacional del Cáncer, en Bethesda (Maryland, Estados Unidos), entre los años 1990 y 1995.

Que durante ese período se destacó en el estudio de la acción de las proteasas y sus inhibidores en el desarrollo de los tumores,

Que en el año 1996, regresó a la Argentina, donde inició su carrera como Docente Investigador en la

Universidad Nacional de Quilmes UNQ, momento en el que fundó, junto con el Dr. Daniel Alonso, el Laboratorio de Oncología Molecular, recientemente convertido en el Centro de Oncología Molecular y Transnacional de la Universidad quilmeña.

Que en ese período, el Profesor Dr. Daniel E. Gómez dedicó su trabajo de investigación a la identificación de los inhibidores de telomerasa. Utilizando diversas técnicas.

Que el Profesor Dr. Daniel E. Gómez, junto a sus colaboradores, descubrió que el AZT se une preferentemente a los telómeros - extremos de los cromosomas, inhibe la telomerasa y provoca la senescencia y posterior destrucción de las células cancerígenas luego del tratamiento con AZT en adenocarcinomas mamarios.

Que a partir de este descubrimiento, numerosos estudios han considerado el uso de AZT aplicado a la inhibición de telomerasa, los cuales condujeron a potenciales estrategias clínicas para las terapias anticáncer. Actualmente, se encuentra en el análisis de un nuevo grupo de inhibidores, mediante el uso de técnicas de diseño racional.

Que al mismo tiempo, el Profesor Dr. Daniel E. Gómez ha participado en diferentes proyectos junto a sus colegas, entre los que se destacan el uso de la

desmopresina para combatir el desarrollo de las metástasis. Como resultado de esta y otras investigaciones, se concedieron numerosas patentes, tanto Nacionales como Internacionales.

Que fue co-autor y compilador de libros como "Introducción a la Oncología Molecular" (1998) e "Introducción a la Oncología Clínica" (2007), de considerable impacto en el campo profesional en biomedicina y medicina clínica, ambos publicados por UNQ Editorial.

Que en el año 1997 fue honrado como Fellow de la John Simón Guggenheim Memorial Foundation de Nueva York y, en el año 2003, con el Premio Bernardo Houssay a la Investigación Científica y Tecnológica, otorgado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación, entre otros premios que ha recibido por su trayectoria.

Que en la actualidad, es miembro del Comité Ejecutivo del Instituto Nacional del Cáncer, de la Sociedad Argentina de Investigación Clínica, de la American Association for Cancer Research y de la European Organization for Research in Cancer.

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14208/2024**

**ARTICULO 1°: DESIGNASE** "Ciudadano Ilustre del Partido de Quilmes" al Dr. Daniel E. Gómez, D.N.! N° 13.926.649, hombre de gran reconocimiento en el campo de la Investigación de Ciencia y Tecnología en la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) según lo dispuesto en el Artículo 11° de la Ordenanza N° 14145/2024 "Régimen de Honores".

**ARTICULO 2°: OTORGASE** al Ciudadano mencionado en el Artículo precedente la distinción que lo acredite como tal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11° de la Ordenanza N° 14145/2024.

**ARTICULO 3°: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo, a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 4°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza Nº 14.208/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 12 de noviembre de 2024.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto Nº 3590/2024

---

Ordenanza Nº 14209/2024

Quilmes, 19/11/2024

**VISTO:** el Expediente Nº HCD-O-2-28381.,2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza Nº 14,209/2024 en la Sesión Ordinaria del día 12 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente. N° 2-28381-HCD-2022, presentado por la Concejala EVELIN IANCRISTOFORO. Ref.: Lo hecho por William Wheelwright en el Partido de Quilmes, y

## **CONSIDERANDO:**

Que William Wheelwright fue un navegante Estadounidense que navegó el Pacífico desde Panamá a Valparaíso. Abrió al mercado mundial a los Países que recientemente habían conquistado su Independencia de España: Chile, Perú, Colombia. Fue Cónsul de los E,EU.U. en Guayaquil, que en esos años era, el primer puerto de Colombia.

Que en 1823, su barco penetró en el Río de Lct Plata y naufragó frente a las costas de Quilmes, siendo recibido por una minúscula Población quilmeña.

Que este acontecimiento le hacía decir que había nacido dos veces, la primera en el puerto de Newbury y la segunda en Quilmes.

Que Wheelwright supo retribuir a Quilmes por su segundo nacimiento, llevando en 1872 el ferrocarril que uniría Buenos Aires con el puerto de la Ensenada, que se ocupó en adecuar a los progresos marítimos de la época.

Que donó \$ 25.000 para que se repartan entre los pobres del Partido Asunto tratado por la Corporación Municipal en la Sesión del 23 de Abril de 1872.

Que fundó en otros puntos del País colonias de inmigrantes europeos, construyó nuevos tramos ferroviarios como también en Gran Central en el Rosario y luego su extensión hasta Córdoba. .

Que William jugó un papel esencial en el desarrollo del barco a vapor y los ferrocarriles en Chile como en la Argentina y en otras partes de Sudamérica.

Que el 22 de Mayo de 1943, la Junta de Estudios Históricos de Quilmes levantó en la plaza de la estación, un monolito, en homenaje a Wheelwright al cumplirse 70 años de su muerte.

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14209/2024**

**ARTICULO 1°: DESIGNASE** "Ciudadano Ilustre Post-Mortem del Partido de Quilmes" a William Wheelwright según lo dispuesto en el Artículo 12° de la Ordenanza N° 14145/2024 "REGIMEN DE HONORES".

**ARTICULO 2°: OTORGASE** al Ciudadano mencionado en el Artículo precedente la distinción que lo acredite como tal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12° de la Ordenanza N° 14145/2024.

**ARTICULO 3°: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo, a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 4°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVASE.

Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta.del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

### LA INTENDENTA MUNICIPAL

#### DECRETA:

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.209/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 12 de noviembre de 2024.- **ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PU, BLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3591/2024

---

Ordenanza N° 14210/2024

Quilmes, 19/11/2024

**VISTO:** el Expediente N° HCD:-O-2-28382-2022; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.210/2024 en la Sesión Ordinaria del día 12 de Noviembre de 2024, cuyo texto expresa:

#### **VISTO:**

El Expediente N° 2 28382-HGD-2022, Presentado por las,y los Concejales EVELIN GIANCRISTOFORO, EZEQUIEL ARAUZ, JOSE LUIS CONTRERAS, NAIR ABAD, ARIEL BURTOU, SEBASTIÁN MAJO, FABIO SÁEZ, MARIANO CASADO, FEDERICO D'ANGELO, SUSANA PAZ; FLORENCIA ESTECHE y las Concejales mandado cumplido PATRICIA IRIBARNE, LAURA RÓDRIGUEZ. Ref.: La necesidad de honrar la memoria de Agustín Ramírez, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que Agustín Ramírez participó activamente en varios procesos de reclamos de tierras, durante los años 80', en la zona Sur del Conurbano Bonaerense, también fue parte de las Comunidades Eclesiales de Base, ideó y dirigió el

periódico Latinoamérica Gaucha, publicación que fue un medio de expresión y de reclamo de los pobladores del Barrio.

Que la motivación y el compromiso de Agustín y de sus compañeros eran para mejorar las condiciones de vida de sus vecinos y vecinas del Barrio. Con tan solo 23 años, luchó por los más necesitados, nunca estuvo indiferente a las necesidades de los quilmeños.

Que fue asesinado, junto a Javier Sotelo, el 5 de Junio de 1988 en el asentamiento San Martín en la calle 826 y 898 de la Localidad de San Francisco Solano, por sicarios que actuaban desde la lógica y prácticas propias de eliminación, de la por entonces recientemente concluida dictadura cívico-militar, más fresca en cuanto a influencias y poder de sus personeros. Entendemos que estos asesinatos fueron realizados en cuanto al disciplinamiento social represivo y defensa de intereses privados. Los responsables intelectuales y materiales siguen en libertad. Sin embargo su ejemplo y la lucha que ejemplifica siguen en pie.

Que familiares y amigos llevaron adelante ..el juicio Ético Público, un juicio por la verdad y la justicia, buscando las razones y responsables del asesinato de Agustín José Ramírez, indagando sobre el por qué; cómo y quienes lo asesinaron. Aunque se desarrolló el juicio pertinente y se llegó a un veredicto de la causa, este veredicto no hizo justicia. El juicio se llevó adelante con un tribunal conformado por cinco o siete figuras (personalidades) respetadas en el ámbito de los DDHH. El objetivo del tribunal fue armar la sentencia.

Que la madre de Agustín, Francisca Quintana se presentó como querellante por ser la principal damnificada ante la Comisión Interamericana de DDHH, para presentar y declarar el asesinato de su hijo como delito de lesa humanidad.

Que la doctrina del Derecho Internacional sobre este tópico señala al respecto: *"Impunidad es la inexistencia de hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones de derechos humanos, así como la responsabilidad civil, administrativa y disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en su caso, de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas"*.

Que hoy en nuestra Localidad hay un CIC en Camino General Belgrano y 398, la calle 891 de San Francisco Solano y la plazuela ubicada en Av. Oscar Smith, Bolivia, Bernardo de Irigoyen y Manuel Quintana de la Localidad de Ezpeleta que llevan el nombre de Agustín Ramírez.

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14210/2024**

**ARTICULO 1°: DESIGNASE** "Ciudadano Ilustre Post-Mortem del Partido de Quilmes" a Agustín José Ramírez según lo dispuesto en el Artículo 12° de la Ordenanza N° 14145/2024 "REGIMEN DE HONORES".

**ARTICULO 2°: OTORGASE** al Ciudadano mencionado en el Artículo precedente la distinción que lo acredite como tal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12° de la Ordenanza N° 14145/2024.

**ARTICULO 3°: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo, a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 4°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS,  
Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14,210/2024, sancionada por el Honorable Concejo liberante, en la Sesión Ordinaria del día 12 de noviembre de 2024 .

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE:** que el presente Decreto será .refrendado por el Sr. Jefe.de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHIVESE.-**

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3592/2024

---

Ordenanza N° 14211/2024

Quilmes, 19/11/2024

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-28721-2023; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.211/2024 en la Sesión Ordinaria del día 12 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-28721-HCD-2023. Presentado por las y los Concejales MARIA BELEN MARON, ARIEL BURTOLI, NAIR ABAD, SUSI PAZ, EZEQUIEL ARAUZ, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D'ANGELO,

EVELIN GIANCRISTOFORO, FLORENCIA ESTECHE y las Concejales mandato cumplido LAURA GONZALEZ - PATRICIA IRIBARNE. Ref.: El aporte y la labor realizada por Ana María Masitto, con D.N.I N° 13.130.263, en la Guerra de Malvinas y en virtud de los términos de la Ordenanza N° 14145/2024 "REGIMEN DE HONORES", en mérito y reconocimiento a su trayectoria en la Defensa de los Derechos Políticos y la Lucha por la Soberanía Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 24160 declaró el 2 de Abril como el día del Que la Ley N° 25370 declaró al 2 de Abril como día del Veterano de Guerra.

Que la Ley N° 25370 declaró al 2 de Abril como día Veterano de Guerra de los Caídos en Malvinas.

Que el pasado 2 de Abril de 2023, se conmemoró el 40° Aniversario del Día del Veterano de Guerra y los Caídos en Malvinas.

Que la presente iniciativa tiene por objeto no solo reivindicar en forma ineludible el reclamo de soberanía de nuestra Nación sobre las Islas Malvinas, sino adherir y homenajear la memoria de aquellas mujeres argentinas que fueron parte de aquella guerra.

Que Ana María Masitto, nació en la Ciudad de Quilmes el 19 de Junio de 1959.

Que egresó como Enfermera Profesional del Hospital Complejo Médico de la Policía Federal Argentina Churrucá Visea.

Que en el año 1980, a sus 21 años, ingresó a la Fuerza Aérea como Enfermera en el marco de una prueba piloto en la que se buscaba incorporar mujeres con grado militar, por primera vez en la historia de la Institución.

Que las mujeres enfermeras que cumplían funciones en el Hospital Aeronáutico de Buenos Aires -quienes tenían grado militar con rango de Cabo Principal- fueron trasladadas en el año 1982 al Hospital de la Fuerza Aérea reubicable, emplazado en ese caso en Comodoro Rivadavia.

Que allí prestó servicio asistiendo a los Soldados heridos a causa de la Guerra, junto con otras trece enfermeras.

Que la Pensión Honorífica de Veteranos de Guerra para quienes participaron en el conflicto Atlántico Sur está circunscrita a los soldados conscriptos que participaron en acciones bélicas, a los civiles en funciones, y a los derechohabientes.

Que en este sentido, de los 24.000 titulares de derecho sólo 20 son mujeres.

Que continuando con esta línea, es necesario reconocer a las mujeres que en calidad de profesionales enfermeras asistieron en el Conflicto Atlántico Sur quienes fueron parte fundamental de este hecho que quedará para siempre en la memoria nacional e internacional.

Que Ana finalizó su carrera como enfermera en el año 2017, cuando se retiró con el grado de Suboficial Mayor de la Fuerza Aérea, siendo la primera mujer en alcanzar ese grado.

Que con el propósito de reivindicar a las mujeres y recuperar sus historias, en el año 2021 se estrenó el documental "*Nosotras también estuvimos*", dirigida por Federico Strifezzo, el que fuera proyectado en el Cine INCAA de nuestra Ciudad.

Que Ana Masitto al día de hoy, continúa siendo habitante y ciudadana de Quilmes, más precisamente de su barrio natal, "La Colonia".

Que la Ordenanza N° 14145/2024 "REGIMEN DE HONORES" otorgables por este Honorable

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14211/2024**

**ARTICULO 1°: DESIGNASE** "Ciudadana Ilustre del Partido de Quilmes" a la Veterana de Malvinas ANA MARÍA MASITTO, D.N.I N° 13.130.263, según lo dispuesto en el Artículo 11° de la Ordenanza N° 14145/2024 "REGIMEN DE HONORES", en mérito y reconocimiento a su participación en el conflicto armado en defensa de nuestra soberanía.

**ARTICULO 2°: OTORGASE** a la Ciudadana mencionada en el Artículo precedente la distinción que la acredite como tal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11° de la Ordenanza N° 14145/2024.

**ARTICULO 3°: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo, a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 4°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 12 de Noviembre de 2024.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.211/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 12 de noviembre de 2024.-**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

**Dr. Claudio H. Carbone**

**Mayra S. Mendoza**

Decreto N° 3593/2024

Ordenanza N° 14212/2024

Quilmes, 19/11/2024

**VISTO:** el Expediente N° HCD-0-2-28857-2023; y**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.212/2024 en la Sesión Ordinaria del día 12 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2 288,57-HCD-2023, presentado por el. Concejel FABIO BAEZ. Ref.: Que Mauricio López, conocido como "El Mudo," nacido y criado en el histórico Barrio Las Violetas, ha sido una figura destacada en el mundo del fútbol y ha representado a la Ciudad de Quilmes de manera ejemplar, y

**CONSIDERANDO:**

Que sus primeros pasos los realizó en el papi fútbol, en el Club del Barrio Viejo Bueno.

Que Mauricio "Et Mudo" López ha demostrado a lo largo de su vida una excelencia y habilidad destacada en el fútbol..

Que su trayectoria comenzó a los siete años jugando en el barrio Las Violetas de Quilmes, pasando por las inferiores del Quilmes Atlético Club y llegando a jugar en diversas ligas internacionales y nacionales, muestra su destreza y pasión por el deporte.

Que como hijo de Quilmes, Mauricio López fue un embajador deportivo de la Localidad. Su éxito y dedicación inspiran a otros jóvenes a perseguir sus sueños y a representar con orgullo a Quilmes en cualquier ámbito.

Que a lo largo de su carrera, "El Mudo" ha superado distintos desafíos y ha trascendido fronteras, demostrando que con esfuerzo y perseverancia, se pueden alcanzar metas importantes en la vida. Su capacidad para adaptarse a diferentes contextos y continuar ascendiendo en su carrera como Director Técnico muestra su resiliencia y valía como figura destacada.

Que más allá de su éxito individual, Mauricio López ha mantenido un compromiso con la comunidad de Quilmes, volviendo a su país y jugando en diferentes equipos nacionales. Además, su labor como Director Técnico de la reserva del Quilmes Atlético Club y como ayudante de campo en el primer equipo muestra su deseo de aportar al desarrollo y crecimiento de futuros talentos en la Localidad.

Que la historia de Mauricio López es un ejemplo de perseverancia y superación, ya sea en el deporte o en cualquier otra área de la vida.

Que durante su carrera, Mauricio López "El Mudo" llevó el nombre de Quilmes a diversas partes del mundo, destacándose en equipos como el Badajoz en España, el Barcelona de Ecuador y los Alacrane de Durango en México. Su vuelta al país lo llevó a jugar en las Primeras Divisiones de Rosario Central en Santa Fe, San Martín de San Juan en San Juan, Belgrano de Córdoba y Cambaceres de Florencia Varela.

Que fue el primer jugador, con la camiseta de Quilmes, en marcar un gol en el nuevo Estadio de Quilmes.

Que, sea reconocida así su destacada trayectoria deportiva, su aporte a la comunidad y su inspiración para las futuras generaciones. Esta distinción será un símbolo de orgullo y reconocimiento por parte de la Ciudad hacia uno de sus hijos más destacados.

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14212/2024**

**ARTICULO 1°: DESIGNASE** como "Ciudadano Ilustre del Partido de Quilmes" al Señor Rodolfo Mauricio "El Mudo" López, D.N.I N° 23.417.763, según lo dispuesto en el Artículo 11° de la Ordenanza N° 14145/2024 "RÉGIMEN DE HONORES".

**ARTICULO 2°: OTORGASE** al Ciudadano mencionado en el Artículo precedente la distinción que lo acredite como tal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11° de la Ordenanza N° 14145/2024.

**ARTICULO 3°: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo, a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 4°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 12 de Noviembre de 2024.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto, Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

#### **LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.212/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 12 de noviembre de 2024.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete;-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendente*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3594/2024

---

Ordenanza N° 14213/2024

Quilmes, 19/11/2024

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30088-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.213/2024 en la Sesión Ordinaria del día 12 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente.N° 2-30088-HCD-2024 Presentado por el Concejal DIEGO BUFFONE y la Concejala PATRICIA BALLESTEROS. Ref.: La Ordenanza N° 14145/2024 "RÉGIMEN DE HONORES", y

**CONSIDERANDO:**

Que la distinción de "Personalidad Destacada", podrá ser otorgada a personas vivas, argentinas o extranjeras que hubieran residido en el Partido de Quilmes durante diez años consecutivos como mínimo y que posean méritos y valores indiscutidos en el beneficio de la Ciudad y sus vecinos y vecinas en el campo de la política, la cultura, la ciencia, el deporte y la Defensa de los Derechos Humanos Políticos y Sociales.

Que Nicolás Monzón es un claro ejemplo de Superación, poseedor de una gran historia de vida.

Que supero una difícil situación de vulnerabilidad en su infancia, su padre cartonero y su madre participaba en centros de trueque.

Que la perseverancia y apoyo incondicional de sus padres son parte de su fortaleza.

Que hasta su actual posición como referente en el ámbito de la tecnología, es un ejemplo inspirador para la Comunidad.

Que ha sido reconocido internacionalmente como finalista del Global Student Prize, un premio que destaca los logros extraordinarios de jóvenes impulsores del cambio en todo el mundo.

Que fue seleccionado entre casi 7.000 nominaciones y postulaciones de 150 Países.

Que está entre los 10 mejores alumnos del planeta.

Que Nicolás Monzón ha demostrado un destacado desempeño en su carrera académica, cursando simultáneamente tres carreras universitarias.

Que su compromiso con la educación y la innovación es un ejemplo a seguir para los jóvenes de Quilmes y la Región.

Que es un emprendedor visionario, fundador de Magnetar Software, que ha demostrado su capacidad para

innovar y liderar en el ámbito de la tecnología.

Que, como investigador, ha hecho grandes contribuciones en el ámbito de la informática, la física y las matemáticas.

Que su investigación tiene el potencial de hacer una contribución significativa en el mundo de la inteligencia artificial y la física cuántica, abriendo nuevas posibilidades para el avance científico y tecnológico.

Que menester reconocer y destacar a los Ciudadanos quilmeños que han hecho contribuciones significativas en diferentes ámbitos, incluyendo la ciencia, la tecnología y la innovación.

Que la declaración de Personalidad Destacada de Quilmes es un reconocimiento público que busca inspirar a otros a seguir el ejemplo del Sr. Nicolás Monzón y fomentar la innovación y el emprendimiento a la Región.

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14213/2.024**

**ARTICULO 1°: DESIGNASE** al Ciudadano Nicolás Monzón D.N.I N° 40.302.947 "Personalidad Destacada del Partido de Quilmes", según lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 14145/2024; "RÉGIMEN DE HONORES".

**ARTICULO 2°: OTORGASE** al Ciudadano mencionado en el Artículo precedente la distinción que lo acredita como tal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 14145/2024.

**ARTICULO 3°: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo, a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 4: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General Y ARCHIVESE.

**QUILMES, 12 de Noviembre de 2024.**

**Fdo. FL.ORENCIA M. EST.ECHE, Presidenta del H.C.D. Dra. EOITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias Vigentes); y

Por todo lo expuesto;

### **LA INTENDENTA MUNICIPAL**

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.213/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 12 de noviembre de 2024.-**ARTÍCULO 2°: DISPÓNES.E** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DESE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3595/2024

Ordenanza N° 14214/2024

Quilmes, 19/11/2024

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30232-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.214/2024 en la Sesión Ordinaria del día 12 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-30232-HCD-2024 Presentado por las y los Concejales FLORENCIA HERNANDEZ, EVA MIERI, EZEQUIEL ARAUZ, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D'ANGELO, FLORENCIA ESTECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, GABRIEL IBARRA, KARINA JARA, MARIA BELEN MARON, ROSALINA MENDOZA. Ref.: El Festival "TEA CREA" a realizarse el 7 de Diciembre del corriente año, llevado adelante por la Red Federal "Hablemos de Autismo en Quilmes" con la colaboración del Municipio de Quilmes y el apoyo del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, siendo seleccionado en el Programa Cocina de Festivales 2024 en el marco del Plan de Fortalecimiento a la Cultura Comunitaria, y

**CONSIDERANDO:**

Que es un Festival que se llevará a cabo el 7 de Diciembre del corriente año, y que busca celebrar la diversidad y creatividad de las personas con Trastorno del Espectro Autista (en adelante, TEA).

Que favorece la inclusión a través del arte con actividades interactivas de pintura, música y baile adaptadas.

Que garantiza el acceso a actividades culturales y recreativas, resaltando los aspectos positivos del TEA y la necesidad urgente de inclusión.

Que con talleres accesibles y un entorno inclusivo, fortalece la comprensión y aceptación comunitaria, empoderando a participantes de todas las edades mediante propuestas inclusivas y positivas.

Que impulsa el acceso igualitario a la vida cultural y recreativa para personas con TEA, basándose en el Artículo 30° de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, buscando incluir y enriquecer a la Sociedad a través de la diversidad e inclusión, trascendiendo los enfoques terapéuticos.

Que desarrolla estrategias de cuidado ambiental mediante el uso de materiales reciclados y reciclables, materiales educativos ecológicos, contenido digital para reducir el uso de papel, talleres y actividades de educación ambiental.

Que promueve la perspectiva de género y diversidad con acciones como la utilización de lenguaje inclusivo y la organización de talleres sobre género y diversidades con expertos/as/es en la temática.

Que la organización de estas iniciativas enriquece y amplía la propuesta cultural de nuestro Distrito.

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14214/2024**

**ARTICULO 1°: DECLARASE** de Interés Municipal, Social y Cultural al Festival "TEA CREA" a realizarse el 7 de Diciembre del corriente año, en el Museo del Transporte ubicado en la calle Laprida N° 2200 de la Localidad de Quilmes Oeste.

**ARTICULO 2°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 12 de Noviembre de 2024.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

### **LA INTENDENTA MUNICIPAL**

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.214/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 12 de noviembre de 2024.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

**VISTO:** el Expediente N° HCD-Q...:2-30234-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el H.onorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.215/2024 en la Sesión Ordinaria del día 12 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-30234-HCD-2024. Presentado por los Concejales MARIANO CAZADO, EZEQUIE ARAUZ. Ref.: La Ordenanza N° 14145/2024, "REGIMEN DE HONORES" y de Quilmes, y la carta del Sindicato de Trabajadores Municipales

**CONSIDERANDO:**

Que Jorge Osvaldo Gáspari convirtió el gol más importante en la historia del Quilmes Atlético Club (Q.A.C), el 29 de Octubre de 1978 en el Estadio "Gigante de Arroyito" en la Ciudad de Rosario, Santa Fé, con el cual el Cervecero, Institución más antigua del fútbol argentino, se consagró campeón del Campeonato Metropolitano de Fútbol de la Argentina, por primera y - hasta aquí - única vez en su historia.

Que Jorge Gáspari nació el 3 de Noviembre de 1958 en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Que el futbolista había llegado al Q.A.C en 1976, proveniente del Club Quilmes de Mar del Plata y desde entonces vive en nuestra Ciudad junto a su familia, convirtiéndose en un quilmeño más.

Que aquella tarde del 29 de Octubre de 1978. al comenzar el segundo tiempo Quilmes empataba con el local Rosario. Central por dos goles y ese resultado le daba el Campeonato a Boca Juniors.

Que a los 7 minutos de esa etapa complementaria, Gáspari, recibió de Bianchini y pateo con pierna izquierda desde casi 30. metros, venciendo al arquero "canalla" y desatando el festejo de los 25 mil hinchas de Quilmes que se trasladaron en una recordada caravana hacia Rosario. Festejos masivos que continuarían más tarde con la vuelta olímpica y luego, ya en nuestro Distrito.

Que en aquella época, la victoria de aquel equipo Cervecero fue una alegría para todo Quilmes en momentos en que había pocas cuestiones para festejar.

Que ese día el equipo de Quilmes dirigido por el recordado José Yudica formó con Bernabé Palacios, Guillermo Zárate, Horacio Milozzi, Luis Fanesi, Pedro Gaño, Horacio Bianchini, Jorge Gáspari, Horacio Salinas, Héctor Milano, Miguel Filardo y Luis Andreuchi. Mientras que durante el partido ingresaron Heriberto Recavarren y Ornar "Indio" Gómez.

Que tras conquistar el Metropolitano, el mediocampista jugó la Copa Libertadores de América en el año 1979 con la camiseta de Quilmes.

Que ese mismo año, 1979, Gáspari integró la Selección Argentina, por entonces campeona del mundo vigente, que disputó la Copa América. Ese plantel de Argentina, dirigido por Cesar Luis Menotti, contó entre sus integrantes con los dos capitanes de las primeras Selecciones Argentinas que obtuvieron la Copa del Mundo para nuestro País: Daniel Alberto Passarella y Diego Armando Maradona.

Que Gáspari jugo cinco partidos en la Selección Argentina de mayores, marcando un gol con esa camiseta.

Que Gáspari, que también jugó en Argentinos Juniors, Belgrano e Instituto entre otros clubes, continúa hasta el día de hoy trabajando en las divisiones formativas de Quilmes en el Predio de Alsina y Lora y es una reconocida figura en el ámbito deportivo.

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14215/2024**

**ARTICULO 1°: DESIGNASE** como "Ciudadano Ilustre del Partido de Quilmes", a Jorge Osvaldo Gáspari, D.N.I N° 12.880.246 exjugador del Quilmes Atlético Club, autor del gol más importante en la Historia del Club, según lo dispuesto en el Artículo 11° de la Ordenanza N° 14145/2024 "RÉGIMEN DE HONORES".

**ARTICULO 2°: OTORGASE** al Ciudadano mencionado en el Artículo precedente la distinción que lo acredite como tal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11° de la Ordenanza N° 14145/2024.

**ARTICULO 3°: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo, a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 4°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 12 de Noviembre de 2024.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

#### **LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.215/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante,

en la Sesión Ordinaria del día 12 de noviembre de 2024.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendente*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3597/2024

---

Ordenanza N° 14216/2024

Quilmes, 19/11/2024

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30240-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.216/2024 en la Sesión Ordinaria del día 12 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-30240-HCD-2024 Presentado por las y los Concejales MARIA BELEN MARON, EVA MIERI, EZEQUIEL ARAUZ, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D' ANGELO, FLORENCIA ESTECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL IBARRA, KARINA JARA, ROSALINA MENDOZA. Ref.: El festival ambulante "Pateando Barrios" con más de 14 años de trayectoria que lleva alegría y cultura popular a cada Barrio quilmeño, y

CONSIDERANDO:

Que hace 14 años, nació "Pateando Barrios" por las calles de Quilmes Oeste, apostando y recuperando el Festival como identidad, alegría y cultura popular.

Que en sus más de 200 eventos multidisciplinarios realizados en plazas y sedes comunitarias de la Ciudad, demuestra de manera concreta, palpable y ambulante que solo la organización vence al tiempo.

Que es un Festival apto para toda la familia y para todos los Barrios: La Paz, Los Álamos, El Emporio del tanque, Nova, El Monte, Villa Primavera, La Cañada, El Dorado, La Esperanza, El Muiño, El Güemes, entre otros.

Que el Festival abraza la convivencia entre amigos y amigas, vecinos y vecinas, militantes y asistentes de, al menos, con generaciones de habitantes de la Ciudad que intentan promover la Participación Ciudadana y el compromiso social que fortalece, más aún en época de crisis, las redes comunitarias, vecinales y juveniles.

Que "Respeto y Humildad" es el eslogan que articula una gran red que contiene de manera potente y vital bandas de música de diferentes géneros (rock, cumbia, folklore, punk, trap, rap) murgas, intervenciones circenses, muralistas, micro-emprendedoras, escritores y artistas que se conocen y se vinculan entre sí y con la Comunidad, etc. Son varias las palabras con las que se puede expresar la potencia del evento: oficios, arte, educación, economía popular, juventud, género, infancia, juegos.

Que es un Festival que articula con Instituciones y Organizaciones Barriales y Comunitarias, con colectivos y movimientos culturales. Entre quienes colaboran se puede mencionar a Quilmes Cultiva, Quilmes Ready, Colectivo Juguetes Perdidos junto con Ciudadanos Ilustres de la Ciudad como el músico Willy Quiroga o el artista plástico Tito Ingenieri, entre otros trabajadores culturales, que siempre han participado y valorado el Festival.

Que uno de los momentos fundamentales del evento implica la recorrida territorial, el trabajo cotidiano y artesanal que implica reuniones con referentes barriales, recorridas por sedes, encuentros con vecinos y vecinas.

Que es un Festival ambulante y sobre todo, investigación social permanente de la realidad barrial que no requiere de intermediarios porque surge de sus mismas entrañas, un Festival que está muy vivo y como tal no para de expandirse.

Que la apuesta continúa siendo dejar armados concretos en los Barrios y ofrecer cada vez más espacios: ferias de emprendedores, videos y podcast, realización de talleres de género con pibes y pibas, radio abierta, entrevistas en vivo, ferias del libro, y otros.

Que por toda esta gran experiencia cultural pasada , por la vitalidad y el crecimiento presente y por el potencial futuro, consideramos que reconocer a "Pateando Barrios" como un evento de Interés Municipal, le otorgaría visibilidad al arduo, cotidiano y silencioso trabajo colectivo de quienes sostienen la tarea de inclusión, promoción y fomento constante de nuestra cultura Quilmeña.

## **ORDENANZA**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

### **ORDENANZA N° 14216/2024**

**ARTICULO 1°: DECLARASE** de Interés Cultural y Municipal al Festival ambulante "Pateando Barrios" con más de 14 años de trayectoria promoviendo la cultura popular.

**ARTICULO 2°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 12 de Noviembre de 2024.

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.216/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 12 de noviembre de 2024.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE** .-

**Alejandro E. Gandulfo**

**Mayra S. Mendoza**

Jefe de Gabinete

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

DECRETO N° 3598/2024

---

Ordenanza N° 14217/2024

Quilmes, 19/11/2024

**VISTO:** el Expediente N° HCD-Q-2:::30247-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.217/2024 en la Sesión Ordinaria del día 12 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-30247-HCD-2024 Presentado por las y los Concejales ROSALINA MENDOZA, EVA MIERI, EZEQUIEL ARAUZ, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D'ANGELO, FLORENCIA ESTECHE, EVEUN GIANCRISTOFORO, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL IBARRA, KARINA JARA, MARIA BELEN MARQN. Ref.: El libro "NORITA, La Madre de todas las batallas" escrito por Gerardo Szalkowicz y publicado por la Editorial Sudestada, y

**CONSIDERANDO:**

Que Nora Morales de Cortiñas "Norita" fue co-fundadora y una de las más importantes referentes de Madres de Plaza de Mayo - Línea Fundadora.

Que Norita fue la madre de Carlos Gustavo Cortiñas, detenido desaparecido el 15 de Abril de 1977 en la estación de Castelar, Provincia de Buenos Aires. En el momento del secuestro, Gustavo era estudiante universitario, tenía 24 años, estaba casado y tenía un hijo pequeño.

Que a partir de la desaparición de su hijo, Nora comienza su incansable búsqueda entendiendo desde un principio la necesidad de una lucha colectiva.

Que Nora se recibió de Psicóloga Social. Fue titular de la cátedra libre Poder Económico y Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA y titular de la materia curricular y optativa Poder Económico y Derechos Humanos para la carrera de Contador Público en la Facultad de Ciencias Económicas. Además, Nora Morales durante su intensa vida dictó cursos en Universidades, Colegios Secundarios, Centros de Estudios y Asociaciones de Profesionales, Organizaciones Civiles, Sindicales y Vecinales.

Que la incesante búsqueda de la verdad y la justicia la llevó a participar en numerosos congresos, seminarios y debates en los temas de derechos humanos, mujeres y de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA) y de las Naciones Unidas (NU). Que le otorgaron el Título de Doctora Honoris Causa en universidades prestigiosas de nuestro país y el exterior.

Que como dijo Norita: 'Los treinta mil desaparecidos van a descansar en paz si la lucha continúa, si sabemos toda la verdad de lo que pasó, si hay justicia con condena perpetua y efectiva para los genocidas en cárceles comunes, si no olvidamos. No pudieron cortar todas las flores, la verdad empieza a emerger desde la tierra'.

Que el libro "NORITA, La Madre de todas las batallas" del periodista Gerardo Szalkowicz, es una biografía de esta mujer ejemplar.

Que el libro, que cuenta con Prólogos de León Gieco y Adolfo Pérez Esquivel, y Epílogo de Claudia Korol, hace un recorrido por su vida a partir de largas conversaciones con ella y decenas de entrevistados y entrevistadas. Además, reconstruye la historia militante de su hijo Gustavo -desaparecido en Abril de 1977- y la experiencia de las Madres de Plaza de Mayo. El relato está acompañado del contexto sociopolítico de cada momento histórico desde 1930 (año de su nacimiento) hasta la actualidad e incluye un anexo fotográfico.

Que su hijo Carlos Gustavo Cortiñas aún permanece desaparecido.

Que Gerardo Szalkowicz es periodista. Editor del portal informativo NODAL y de Tiempo Argentino. Colabora en Página/12, TeleSUR y Sudestada, entre otros. Es columnista en Radio Provincia y Radio Universidad de La Plata, donde conduce el Programa "Al sur del Río Bravo". Autor del libro "América Latina. Huellas y Retos del Ciclo Progresista".

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14217/2024**

**ARTICULO 1°: DECLARASE** de Interés Municipal y Cultural el libro "NORITA, La Madre de todas las batallas" de Gerardo Szalkowicz.

**ARTICULO 2°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVÉSE.

**QUILMES, 12 de Noviembre de 2024.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta de. l H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

#### **LA INTENDENTA MUNICIPAL**

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.217/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 12 de noviembre de 2024.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Alejandro E. Gandulfo**

**Mayra S. Mendoza**

**Claudio H. Carbone**

Jefe de Gabinete

Intendenta

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

DECRETO N° 3599/2024

Ordenanza N° 14218/2024

Quilmes, 19/11/2024

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30248 2024; y

## **CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.218/2024 en la Sesión Ordinaria .del día 12 de Noviembre de:2024, cuyo texto expresa:

## **VISTO:**

El Expediente N° 2-30248 HCD-2024 Presentado por las y los Concejales FLORENCIA HERNANDEZ, EVA MIERI, EZEQUIEL ARAUZ, MARIANO CASADO, JOSE LUIS ·coNTRERAS, FEDERICO D'ANGELO, FLORENCIA ES.TECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, GABRIEL IBARRA, KARINA JARA, MARIA BELEN MARON., ROSALINA MENDOZA. .Ref.: El Festival por el 1° Aniversario del Centro Cultural de Música y Danza "Todxs Adentro" que se realizó el 1° de Septiembre en el PoHdeportivo Vecinal de San Francisco. Solano y contó con la participación de alreded.or de 200 vecinos y vecinas de.1 DisJrito, y

## **CONSIDERANDO:**

Que fue .un encuentro cultural y social que reunió cientos de vecinos y vecinas no solo de San Francisco Solano sino también de localidades aledañas.

Que a sabiendas que "Nadie se salva solx", la organización del Festival fue solidaria y su entrada fue un alimento no perecedero.

Que el Centro Cultural "Todxs Adentro" garantiza el acceso a actividades culturales y recreativas.

Que la identidad GUltural de toda una comunidad necesita de espacios y ámbitos que acompañen y potencien las trayectorias de sus artistas.

Que con talleres accesibles e itinerantes como los que brinda el Centro Cultural "Todxs Adentro" se fortalece el acceso a la c.ultura popular y a distintos tipos de arte y disciplinas.

Que esta Comunidad organizada tiene . de precedente Programas Culturales Barriales "Solano Baila" y "Solano Bachatea."

Que tanto el fin del Festival como el espíritU en sí mismo del Centro Cultural "Todxs Adentro" es demostrar que las expresiones artísticas no son sólo. un simple pasatiempo, sino una necesidad.

Que el Pueblo de Solano tiene mucho talento, y necesita tener la oportunidad de mostrarlo.

Que se promueve la perspectiva de género y diversidad, la interculturalidad y la intergeneracionalidad.

Que la organización de estas iniciativas enriquece y amplía la identidad cultural de nuestro Distrito.

## **EL HONORABLE CONCEJO. DELIBERANTE, SANCIONA**

## **ORDENANZA**

### **ORDENANZA N° 14218/2024**

**ARTICULO 1°: DECLARASE** de Interés Municipal, Social y Cultural al Festival por el 1° Aniversario. del Centro Cultural de Música y Danza "Todxs Adentro" que se realizó el 1° de Septiembre en el Polideportivo Vecinal de San Francisco Solano.

**ARTICULO 2°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 12 de Noviembre de 2024.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley.Orgánica de las Municipalidades (Decreto.,Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo .lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.218/2024, mencionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 12 de noviembre de 2024.- **ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: Dese al Registro General, PUBLÍQUESE ARCHIVASE.-**

**Alejandro E. Gandulfo**

**Mayra S. Mendoza**

**Claudio H. Carbone**

Jefe de Gabinete

Intendenta

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 3600/2024

---

Ordenanza N° 14219/2024

Quilmes, 19/11/2024

**VISTO:** el ExpedienteN° 4091-7602 S-2024 Alc. 1; y

**CONSIDERANDO:**

Que .el Honorable Concejo· Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.219/2024 en la Sesión Ordinaria del día 12 de Noviembre del.2024, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-7602-S-2024 Ale. 1. Ref.: La Secretaría de Educación, Culturas y Deportes por el c4al tramita la convalidación de.1 Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto entre la Fundación UMETEC y la Municipalidad de Quilmes, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Expediente Municipal N°4091-7602-S-2024 tramitó el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica suscriptó el 23 de Septiembre del corriente año entre la Fundación UMETEC y la Municipalidad de Quilmes registrado bajo elN° 0445/2024.

Que el convenio referido tiene pór objeto establecer relaciones de cooperación y asistencia técnica entre· las entidades firmantes, en aquellas actividadesy programas que sean de interés común para las .mismas a fin de promover la innovación científico-tecnológica a

través de la investigación y desarrollo.

Que obra documentación respaldatoria que incluye, el Acta Constitutiva de la Fundación, copia de la Designación de Autoridades y Documento de Identidad de Gimena Araceli Vitale quien ostenta el cargo de Presidenta de la Fundación.

Que obra dictamen de la Subsecretaría de Asesoría Letrada que concluye que no encuentra objeciones técnico jurídicas que formular y refiere asimismo que al tratarse de una fundación y dado que el convenio contempla la erogación de un gasto deberá solicitarse la convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante.

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14219/2024**

**ARTICULO 1°: CONVALIDASE** el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto el 23 de Septiembre del corriente año entre la Fundación UMETEC y la Municipalidad de Quilmes registrado bajo el N° 0445/2024.

**ARTICULO 2°: IMPUTESE** los gastos emergentes de la aplicación de la presente Ordenanza al Presupuesto Vigente, con recursos del Fondo de Financiamiento Educativo.

**ARTICULO 3°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 12 de Noviembre de 2024.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

### **LA INTENDENTA MUNICIPAL**

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.219/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 12 de noviembre de 2024.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3601/2024

---

Ordenanza N° 14220/2024

Quilmes, 19/11/2024

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30261-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.220/2024 en la Sesión Ordinaria del día 12 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-30261-HCD-2024. Presentado por el Concejal EZEQUIEL ARAUZ. Ref.: La Ordenanza N° 11799/11, su modificatoria N° 13020/2018 y la solicitud de la Asociación de Estrellas Amarillas Quilmes, y

**CONSIDERANDO:**

Que las estadísticas sobre siniestros viales crecen de forma alarmante año a año, convirtiendo a este flagelo en una suerte de Pandemia.

Que son familias enteras las que hoy en día sufren esta problemática.

Que la concientización y educación vial es el principal camino para prevenir y evitar estos accidentes.

Que favorecer el involucramiento y la Participación Ciudadana también es central para la prevención y la toma de conciencia.

Que según estudios de la Naciones Unidas (ONU) las lesiones causadas por el tránsito son ahora la principal causa de muerte de niños y jóvenes de 5 a 14 años.

Que en tal contexto, la colocación de estrellas amarillas sirve como recordatorio de un siniestro vial y, desde lo simbólico, favorece y propicia esa concientización.

Que por la mencionada Ordenanza N° 11799/11 y su modificatoria N° 13020/2018, este Cuerpo Declaró de Interés Municipal la Campaña Nacional de Concientización Vial "Estrellas Amarillas" en el Partido de Quilmes.

Que en la misma Norma de 2018, este Cuerpo Declaró de Interés Municipal la Correcaminata

a realizarse en el Distrito cada 1 de Noviembre en el marco del Día de la Seguridad Vial..

Que sentir empatía con los familiares de delitos viales, es testimonio de acompañamiento y pedido de justicia.

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14220/2024**

**ARTICULO 1°: DECLARASE** de Interés Municipal, Social y Religioso, la misa que, como todos los años, se celebra en la Catedral de Quilmes, Rivadavia N° 349, todos los cuartos domingos de Noviembre por el "Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tráfico".

**ARTICULO 2°: COMUNIQUESE** al Obispado de Quilmes la presente Ordenanza.

**ARTICULO 3°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 12 de Noviembre de 2024.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

### **LA INTENDENTA MUNICIPAL**

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.220/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 12 de noviembre de 2024.-**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DESE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30283 2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, .en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.221/2024 en la Sesión Ordinaria del día 12 de Noviembre del 2024, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-30283-HCD-2024. Presentado por la Concejala PATRICIA CAPPARELLI. Ref.: Que el 11 de Noviembre de 2006 se firmó el Acta Fundacional del evento para concientizar sobre el Linfedema en la Cátedra de Flebología y Linfología de la USAL (Universidad del Salvador).

Que en conmemoración de dicha fecha se instituyó el 11 DE NOVIEMBRE como el "DÍA NACIONAL DEL LINFEDEMA".

Que el símbolo internacional de Linfedema es la mariposa azul porque representa esperanza y transformación, cualidades asociadas con el proceso de mejorar la condición y calidad de vida de las personas que padecen esta afección, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Linfedema es una patología crónica que no tiene cura, es progresiva y se encuentra relacionada con el mal funcionamiento del sistema linfático. Sin un tratamiento adecuado evoluciona a formas que producen invalidez y afecta la vida social, psicológica, laboral y familiar de quienes la padecen.

Que se trata de una dolencia de complejo control, que afecta el tejido linfático y provoca la acumulación de agua, sales, electrolitos, proteínas de alto peso molecular y otros elementos en el espacio intersticial, que produce un aumento de volumen progresivo y evolutivo de extremidades o una región corporal, .con disminución de su capacidad funcional e inmunológica, aumento de peso y modificaciones morfológicas.

Que esta afección se manifiesta por la dificultad en el tránsito y distribución de la linfa que se produce cuando el sistema linfático no es capaz de drenar este líquido rico en proteínas y se provoca un edema por su acumulación en los tejidos blandos del cuerpo, extremidades y tronco. Esta acumulación genera inflamación y malestar.

Que si bien es una patología crónica que requiere tratamiento de por vida, por lo general no pone a la persona en riesgo de muerte si se trata de un fenómeno aislado, pero, puede transformarse en consecuencia de otras patologías o asociarse con una multitud de secuelas locales incapacitantes o síndromes sistémicos que amenazan la sobrevivencia del paciente.

Que en muchos de los casos, el Linfedema es, un trastorno que aparece en forma secundaria a otras enfermedades que impactan sobre el correcto funcionamiento del sistema.

Que la falta de tratamiento adecuado permite que la afección avance y evolucione a elefantiasis y paquidermitis. La primera de estas dolencias se caracteriza por el aumento enorme de algunas partes del

cuerpo, especialmente de las extremidades inferiores y de los órganos genitales externos. La paquidermitis, en cambio, se caracteriza por una callosidad que se observa en la cara palmar de las manos y plantas de los pies.

Que la detección temprana y tratamiento apropiado de este problema de salud, permite detener la evolución de sus consecuencias y mejorar la calidad de vida de quienes lo padecen.

Que en el mundo aproximadamente unas 300 millones de personas padecen Linfedema de las cuales un tercio es pediátrico. Un 80% de esos pacientes desconoce la causa y del 20% restante que tiene un diagnóstico, la mayoría no puede acceder a un tratamiento.

Que en los países subdesarrollados el Linfedema es mayormente causado por la filariasis y en los países desarrollados, por los tratamientos contra el cáncer.

Que conforme el estudio en el que participaron más de 300 pacientes que se atienden en el hospital-escuela que depende de la Universidad de Buenos Aires (UBA), un 70% se ha sentido "deprimido" por su afección, un 86% se sintió "preocupado" y un 84% vio afectada su apariencia por tener hinchazón. Además, un 70% refirió tener dificultades para trabajar, un 80% para hacer ejercicios, un 70% para hacer tareas del hogar, un 58% para caminar y un 51% para viajar en transporte público.

Que el hecho de que esta patología no esté contemplada en el Programa Médico Obligatorio (PMO), dificulta y limita el acceso de las personas a su diagnóstico y tratamiento, debido a que los pacientes deben asumir los altos costos que estos conllevan.

Que, con el espíritu de visibilizar la enfermedad, concientizar e instruir a la población acerca de la misma e informar sobre las alternativas de abordaje, se propone instituir el día 11 de Noviembre de cada año como "DÍA NACIONAL DEL LINFEDEMA".

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14221/2024**

**ARTICULO 1°: ADHIERASE** el Municipio de Quilmes al "**DÍA NACIONAL DEL LINFEDEMA**" y a la conmemoración del mismo los días 11 de Noviembre de cada año a partir de la aprobación de la presente.

**ARTICULO 2°: DECLARASE** de Interés Legislativo en el Partido de Quilmes todas las actividades organizadas respecto al LINFEDEMA sean estas conmemorativas, de sensibilización y/o concientización, de nivel Estatal o Social.

**ARTICULO 3°: SUGIERASE** ornamentar en esa fecha de COLOR AZUL los edificios Municipales con los medios que dispongan al efecto.

**ARTICULO 4°: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las readecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 5°: COMUNIQUESE** la presente a las Excelentísimas Cámara de Diputados de la Nación y al Honorable Senado de la Nación a los fines de estimular el tratamiento de los Proyectos afines a la temática ya ingresados en el Cuerpo Legislativo.

**ARTICULO 6°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 12 de Noviembre de 2024.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS,  
Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.221/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 12 de noviembre de 2024.-**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3603/2024

**DECRETOS DE**

Decreto N° 3101/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/10/2024

**DESÍGNASE** al Sr. Boian, Mathias Fabián (CUIL N° 20- 35371755-4), en carácter de Mensualizado Nivel 13, para desempeñarse en la Subsecretaría de Administración, Compras y Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 -Actividad Central 01, a partir del 1° y hasta el 31 de octubre de 2024.-

Decreto N° 3102/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/10/2024

**DESÍGNASE** a la Sra. Belleil, Noelia Romina (CUIL N° 27- 41435773-9), en carácter de Mensualizado Nivel 13, para desempeñarse en la Dirección General de Arquitectura y Proyectos, dependiente de la Subsecretaría de Obras e Infraestructura -Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01, a partir del 1° y hasta el 31 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3103/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/10/2024

**DESÍGNASE** a la postulante Cubillana, Florencia Lucia, (Cuil N° 27-39802498-8), en carácter de Mensualizada Nivel 14, para desempeñarse en la Dirección General de Planificación, dependiente de la Secretaría de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 -Subjurisdicción 32-Actividad Central 01, a partir del 1° y hasta el 31 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3104/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/10/2024

**DESÍGNASE** a la postulante Arbios, Florencia, (Cuil N° 27-38520375- 1), en carácter de Mensualizado Nivel 13, para desempeñarse en la Dirección General de Despacho y Asuntos Jurídicos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 -Actividad Central 01, a partir del 1° y hasta el 31 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3105/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/10/2024

**DESÍGNASE** a la postulante Vargas, Lucila Micaela, (Cuil N° 27-41384592-6), en carácter de Mensualizada Nivel 12, para desempeñarse en la División Verificaciones Médicas, dependiente del Departamento Medicina del Trabajo - Subdirección de Medicina del Trabajo - Dirección General de Salud y Riesgo Laboral - Coordinación General de Personal - Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 -Subjurisdicción 75-Actividad Central 01, a partir del 1° y hasta el 31 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3106/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/10/2024

**DESÍGNASE** a la postulante Ruiz, Silvia Alejandra, (Cuil N° 27-20015438-5), en carácter de Mensualizado Nivel 20, para desempeñarse en la Dirección de Relaciones con la Comunidad, dependiente de Dirección General de Administración - Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, a partir del 1° de enero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025.-

---

Decreto N° 3107/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/10/2024

**DESÍGNASE** a la postulante Del Cid Vasquez, Keren Estefani, (Cuil N° 27-95851697-0), en carácter de Mensualizado Nivel 19, para desempeñarse en la Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 -Actividad Central 01, a partir del 1° y hasta el 31 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3108/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/10/2024

**DESÍGNASE** al postulante Graneros, Héctor Américo, (Leg. 39.392 - Cuil N° 20-28569587-3), en carácter de Mensualizado Recolector Inicial - 42 hs, para desempeñarse en la Subdirección de Camiones de Compactación, dependiente de Dirección General Operativa - Subsecretaría Operativa - Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, a partir del 1° y hasta el 31 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3109/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/10/2024

**DESÍGNASE** al postulante Padron, Lautaro Hernán, (Cuil N° 20- 45298635-4), en carácter de Mensualizado Nivel XVII- 42 hs., para desempeñarse en la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84-Actividad Central 01, a partir del 1° y hasta el 31 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3110/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/10/2024

**DESÍGNASE** a la y el postulante que a continuación se mencionan, como Mensualizados Nivel 15, para desempeñarse en la Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, a partir del 1° y hasta el 31 de octubre de 2024

---

Decreto N° 3111/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/10/2024

**DESÍGNASE** al Sr. González, Emmanuel Gonzalo Mauricio (CUIL 20-43985298-5), en carácter de Mensualizado Nivel 19, para desempeñarse en la Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, a partir del 14 de octubre y hasta el 31 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3112/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/10/2024

Sustitúyase el Anexo I del Decreto N° 2897/24 por el Anexo 1 del presente.-

---

Decreto N° 3113/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/10/2024

Sustitúyase el Anexo I del Decreto N° 3063/24 por el Anexo 1 del presente.-

---

---

Decreto N° 3114/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/10/2024

**DESE DE BAJA** al Sr. Campolongo, Diego (Leg. 37.953- CUIL N° 20-35402140-5), al cargo de Director General - "Personal Político Superior", en la Dirección General Región 4, dependiente de la Subsecretaría de Bases Operativas - Secretaría de Servicios Públicos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29, a partir del 01 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3115/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/10/2024

**DESE DE BAJA** al Sr. Goñi, Nicolas Agustín {Leg. 39.486- CUIL N° 20-41008207-2), al cargo de Mensualizado Nivel 13, en la la Subsecretaría de Bases Operativas - Secretaria de Servicios Públicos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74-Actividad Central 01, a partir del 1° de octubre del 2024.-

---

Decreto N° 3116/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/10/2024

EX-2024-00133214- -QUI-CGADPER#JDG.-

**INCREMENTASE** al agente Musella, Jorge Gabriel (Leg. 35.203 - CUIL N° 20-24753250-2) como Profesor, con la cantidad de tres (03) Horas Cátedra Interinas Nivel Superior (Cátedra EDI - Lectura y Escritura Creativa - Turno - PAV), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 26 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.-

---

Decreto N° 3117/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/10/2024

**AUTORÍZASE** el pago del Bono Extraordinario denominado "Bono por Tareas de Chofer de Transferencia", de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 2628/24, a favor de los agentes que a continuación se mencionan, quienes desempeñan funciones de Chofer de Transferencia en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, quedando consecuentemente sin efecto el "Bono por Tareas de Chofer y Recolección", otorgado por Decreto N° 301/24, a partir del 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

---

Decreto N° 3118/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/10/2024

**DÉJASE SIN EFECTO** el pago del "Bono por Tareas de Chofer de Recolección y Recolectores de Residuos" oportunamente otorgado por Decreto N° 301/24, al agente Somoza, Adrián Mario (Leg.40875) quien se desempeña como Mensualizado Recolector Inicial 42 Hs, a partir del 1° de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3119/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/10/2024

**AUTORÍZASE** el pago de la Bonificación Programa ENVIÓN", no remunerativa, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1674/17, a favor del agente Sánchez, Lautaro Ezequiel (Leg. 40.894), quien se desempeña como Mensualizado Nivel 15, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

---

Decreto N° 3120/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 02/10/2024

Expediente EX-2024-00138181- -QUI-CGSC#SDSYOU.-

**AUTORIZAR** al Sr. G D S, DNI N°... a presentarse en calidad de particular damnificado en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N°13-00-030864-24/00 conforme lo establecido en el artículo 77 de la Ley 11922 de la Provincia de Buenos Aires.-

---

Decreto N° 3121/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/10/2024

**MODIFÍCASE** el Presupuesto de Gastos de la Administración Central de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 (A y B), que forma parte integrante del presente.-

---

Decreto N° 3122/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/10/2024

Expediente N° 4091-9897-S-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir "Orden de Devolución de Tributos".-

---

Decreto N° 3123/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/10/2024

Expediente electrónico N° EX-2024-00139417- 0 QUI-SDMEYA#SLYT.-

**INSTRÚYASE** a la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales dependiente de la Secretaría Legal y Técnica a realizar la impugnación del acto eleccionario notificado en fecha 3 de octubre de 2024 por el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Quilmes (S.O.E.M.Qui) en los términos de los considerandos que motivan el presente acto. -

---

Decreto N° 3124/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 07/10/2024

Expediente N° 4091-4999-J-2022- alcance 2.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el expediente N° 4091-4999-J-2022 alcance 2 cuyo objeto es abonar el canon locativo del Inmueble sito en Av. Calchaquí N° 1370, destinado al funcionamiento de la Dirección de Bromatología dependiente de la Agencia de Fiscalización, Control Comunal y Desarrollo Económico de la Municipalidad de Quilmes, por el período comprendido entre el 1° de octubre del 2024 al 30 de noviembre del 2024 ambas fechas inclusive.-

---

Decreto N° 3125/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/10/2024

Expediente N° 4091-7878-D-2024.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**ME FRACCHIA S.R.L.**" CUIT N° 30-71655112-8, el objeto de la Contratación Directa consistente en la adquisición de una tolva de descarga por gravedad, que será instalada en el predio "Ecoparque", sito en *Avda. Italia* N° 487, en el marco del artículo 156 inciso 10° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Sanitaria y Ambiental, conforme a la Solicitud de Pedido N°2202/2024.-

---

Decreto N° 3126/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente N° 4091-9500-D-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago.-

---

Decreto N° 3127/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente N° 4091-9931-D-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago.-

---

Decreto N° 3128/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente N° 4091-9932-D-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago.-

---

Decreto N° 3129/2024

*Publicado en versión extractada*

Expediente N° 4091-7775-S-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría (Departamento Bienes Patrimoniales) a dar de BAJA del Patrimonio Municipal, a los bienes que se detalla a continuación:

Estructura punto verde	metalizada	para	Patrimonio N° 114453	Destrucción
Estructura punto verde	metalizada	para	Patrimonio N° 114456	Destrucción

Decreto N° 3130/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente N° 4091-9933-D-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago.-

Decreto N° 3131/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente N° 4091-9873-D-2024.-

**CONVALÍDASE** la habilitación de los recibos de la Tasa Publicidad y Propaganda correspondientes a los meses de septiembre y octubre 2024, cuya numeración se detalla a continuación:

Septiembre 2024 Vto. 13/09/2024

Numerados del 199926888395 al 199926893182.

Octubre 2024, Vto. 15/10/2024

Numerados del 199926908920 al 199926913707.-

Decreto N° 3132/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente N° 4091-9881-D-2024.-

**CONVALÍDASE** la habilitación de los recibos Derechos de Ocupación Vía Pública - Marquesinas que se detallan a continuación;

septiembre/ 2024 - vto. 13/09/2024 Numerados 199926886021 al

199926887499

octubre/ 2024 - vto. 15/10/2024 Numerados 199926914340 al 199926915816

---

Decreto N° 3133/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente N° 4091-9882-D-2024.-

**CONVALÍDASE** la habilitación de los recibos de la Tasa de Derechos de Ocupación de la Vía Pública (Mesas y Sillas), por los meses de septiembre - octubre 2024, que se detallan a continuación;

septiembre 2024 - Vto. 13/09/2024

199926881846 al 199926881994;

octubre 2024 - Vto.15/10/2024

199926907232 al 199926907380.-

---

Decreto N° 3134/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente N° 4091-9883-D-2024.-

**CONVALÍDASE** la habilitación de los recibos de la Tasa Ferias por los meses de septiembre-octubre 2024 que se detallan a continuación;

Septiembre 2024 - Vto. 13/09/2024

199926893213 al 199926893841;

Octubre 2024- Vto. 15/10/2024

199926913711 al 199926914339.-

---

Decreto N° 3135/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente N° 4091-9934-D-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago.-

---

Decreto N° 3136/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente N° 4091-4952-D-2024.-

**RECTIFÍCASE** el artículo 2º del Decreto N° 2169/2024.-

---

Decreto N° 3137/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente N° 4091-7393-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y la Sra. Corro, Julieta Beatriz, con D.N.I. N° 24.315.754, en calidad de locadora, que fuera registrado bajo N° 0431 con fecha 12 de septiembre de 2024, cuyo objeto corresponde a la realización de dieciséis (16) funciones de la obra titulada "El viaje de los títeres" llevándose a cabo en el Museo del Transporte Don Carlos Hillner y Decoud de Quilmes, sito en calle Laprida N° 2200, durante el periodo comprendido entre el 1º de agosto al 30 de noviembre de 2024.-

---

Decreto N° 3138/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente 4091-7079-S-2024-0.-

**SUBSÍDIASE** a la Biblioteca Popular de Bernal Centro José Manuel Estrada conforme Ordenanza N° 12.072/2013, promulgada por Decreto N° 2.218/2013 y su modificatoria Ordenanza N° 13.611/22.-

---

Decreto N° 3139/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente N° 4091-9201-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra Rios, Lucia Mabel, D.N.I N° 40.755.608, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0448/24 con fecha 24 de septiembre del 2024, para realizar funciones como coordinadora del programa "Casa de Abrigo Temporal Taty Almeida" por la cantidad total de cuatrocientas ochenta (480) horas, por el periodo de cuatro (4) meses desde el 1º de septiembre al 31 de diciembre de 2024.-

---

Decreto N° 3140/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente N° 4091-8758-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Monzon Elisa Alejandra D.N.I. N° 30.957.462, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0449 con fecha 24 de septiembre del 2024, para realizar funciones como equipo técnico del proyecto "Justicia Joven", por la cantidad total de cuatrocientas ochenta (480) horas, por el periodo de cinco (5) meses desde el 1º de agosto al 31 de diciembre de 2024.-

---

Decreto N° 3141/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente N° 4091-5207-D-2024.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-5207-D- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Pública N° 27/2024, dispuesto por Decreto N° 1511/2024.-

---

Decreto N° 3142/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente N° 4091-9168-D-2024.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-9168-D- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 56/2024, dispuesto por Decreto N° 2829/2024.-

---

Decreto N° 3143/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente N° 4091-9758-S-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago.-

---

Decreto N° 3144/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente N° 4091-8759-S-2024.-

**DÉJASE SIN EFECTO** el Decreto registrado bajo N° 2839 de fecha 10 de septiembre de 2024 por los motivos expuestos en los considerandos.-

---

Decreto N° 3145/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente N° 4091-7098-S-2024.-

**DISPÓNESE el pago de la "bonificación recolector 20%"** (codigo 613) previsto en el artículo 3° de la Ordenanza N° 5343/1985 y el artículo 1° de la Ordenanza N° 5473/1985, en los haberes mensuales que se devenguen a partir del 1° de julio de 2024 **en la medida que cumplan con las tareas de recolección de residuos** hasta la finalización de la relación de empleo público municipal y/o cese de la causa de la bonificación, a favor de los siguientes agentes actores en actividad.-

---

Decreto N° 3146/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente N° 4091-10176-D-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago.-

---

Decreto N° 3147/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente N° 4091-9686-D-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría (Departamento Bienes Patrimoniales) a dar de BAJA del Patrimonio Municipal, a los bienes que se detallan a continuación:

Armario	Patrimonio N° 26973	Obsolescencia
Mesa Metálica	Patrimonio N° 27313	Obsolescencia
Monitor LG	Patrimonio N° 64370	Obsolescencia

---

Decreto N° 3148/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente N° 4091-10177-D-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago.-

---

Decreto N° 3149/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente N° 4091-10178-0-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago.-

---

Decreto N° 3150/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente N° 4091-10175-D-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago.-

---

Decreto N° 3151/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente N° 4091-10174-D-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago.-

---

Decreto N° 3152/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente N° 4091-9683-D-2024.-

**RECONÓCESE** la incompetencia presentada por la Jefatura de Gabinete, consistente en la contratación del Servicio de Sistema Específico, destinado a la integración del Chatbot interactivo al gestor de redes sociales actual.-

---

Decreto N° 3153/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente Municipal N°4091-6915-G-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-6915-G-2024. Titular: Grupo Addnice S.A. -

Rubro: Zapatillería - Venta de indumentaria deportiva. -

Domicilio: Avenida Calchaquí N° 3950, local 1024, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501117019-5. C.U.I.T.: 30-71224132-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: H, Manzana: 1, Parcela: 13B.-

---

Decreto N° 3154/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-7987-S-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7987-S-2024. Titular: Stasi, Elisabet Miriam. -

Rubro: Venta de prendas de vestir y accesorios - venta de artículos de marroquinería. -

Domicilio: Calle Leandro N. Alem N° 247, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501119896-2. C.U.I.T.: 27-17303774-6.-

Decreto N° 3155/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-7458-R-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7458-R-2024. Titular: Rojas, Mara Elisabet. -

Rubro: Comestibles elaborados y bebidas envasadas con y sin alcohol. -

Domicilio: Calle 12 de Octubre N° 1330, planta baja, local 1, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501118577-1.- C.U.I.T.: 27-36238555-0.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: B, Manzana: 53, Parcela: 24.-

---

Decreto N° 3156/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-6001-L-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-6001-L-2024. Titular: Landa, Gabriela Alejandra. -

Rubro: Venta de productos de granja - Fiambrería - Bebidas envasadas con y sin alcohol. -

Domicilio: Calle Triunvirato N° 1396, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501115433-1. C.U.I.T.: 27-24819115-0.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: C, Manzana: 59, Parcela: 15C.-

---

Decreto N° 3157/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-5888-C-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-5888-C-2024. Titular: Casaburi, Nicolás Eduardo.

-

Rubro: Carnicería - Venta por menor de productos de granja - Productos congelados - Fiambres y embutidos. -

Domicilio: Calle Gran Canaria N° 1217, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501114731-5.

C.U.I.T.: 23-42346909-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: S, Manzana: 25, Parcela: 1B.-

---

Decreto N° 3158/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-4163-E-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-4163-E-2024. Titular: Ezquerra Maria Julieta.-

Rubro:.Perfumería - Venta de Articulos de limpieza -

Domicilio: Calle Alsina N° 339, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. - Cuenta Corriente N°: 501099876-1

C.U.I.T.: 27-31846598-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 43, Parcela: 1D, Unidad funcional: 34.-

---

Decreto N° 3159/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-5172-D-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-5172-D-2024. Titular: Duarte Vigo, Natalia Micaela.

- Rubro: Kiosco. -

Domicilio: Calle 389 (bis) N° 674, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente N°: 501113826-3.- C.U.I.T.: 27-40896535-2.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: G, Manzana: 51A, Parcela:16.-

---

Decreto N° 3160/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-15267-G-1998 alcance N° 1,2,3.-

**CONCÉDASE** la Transferencia de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-15267-G-1998 y alcance N° 1,2,3- Titular: Fogwill, Héctor

Rubro: Agencia de Prode, Lotería y Quiniela. -

Domicilio: Calle Caseros N°1545, localidad de Bernal, partido de Quilmes. - Cuenta Corriente: 401108992-9.-

C.U.I.T.: 2011602502-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: E, Manzana N° 99, Parcela N° 13, . -

---

Decreto N° 3161/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente N° 4091-7555-H-2013 y alcance N° 1.-

**CONCÉDASE** la baja total Municipal del establecimiento Industrial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7555-H-2013 y alcances N° 1,-

Titular: Hernández Carlos Rafael y Hernández Christian Daniel S.H; Rubro: Fabricación de productos metálicos -Carpas plegables. -

Domicilio: Calle Sarratea N° 2268 de la localidad de Quilmes y partido de Quilmes,.-

Cuenta Corriente N°: 500628940-9.-

C.U.I.T.: 30-71171080-5.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: F, Manzana N°: 32,Parcela: N° 22.-

Fecha de baja: 26/3/2024.-

---

Decreto N° 3162/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-2511-C-2011 y agregados.-

**CONCÉDASE** la Transferencia de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-2511-C-2011 y alcance N° 1, 2. Titular: Gross, Romina Paola. -

Rubro: Venta de prendas de vestir y accesorios. -

Domicilio: Calle Nicolás Videla N° 145, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 500444530-0.-

C.U.I.T.: 27-31309739-6.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: K, Manzana N° 55, Parcela N° 1F Unidad Funcional N°6, -

---

Decreto N° 3163/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-7580-B-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091- 7580-8-2024. Titular: Berg, Elbio Federico. -

Rubro: Venta de prendas de vestir y accesorios. -

Domicilio: Calle Rivadavia N°112 local 29, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente N°: 501118705-0.

C.U.I.T.: 20-12183706-5.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: L, Manzana: 63, Parcela: 9H, Unidad Funcional: 31. -

---

Decreto N° 3164/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-5438-R-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente:4091-5438-R-2024. Titular: Romero, Rodrigo Daniel. -

Rubro: Venta por menor de alimentos para mascotas y accesorios. -

Domicilio: Calle Mitre N°4650-local N°2, de la localidad de Ezpeleta del partido de Quilmes, -

Cuenta Corriente N°: 501114298-3.

C.U.I.T.: 20-35352259-1.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: A, Manzana: 97, Parcela: 15, -

---

Decreto N° 3165/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-8398-R-2023 y alcances N° 1.-

**CONCÉDASE** la Transferencia, de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8398-R-2023 y alcances N° 1. Titular: Devoto, Cristian Daniel. -

Rubro: autoservicio - venta de comestibles elaborados y bebidas envasadas con y sin alcohol - carnicería - productos de granja - verdulería y/o frutería. -

Domicilio: Avenida 12 de Octubre N° 820, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501079000-8.-

C.U.I.T.: 20-27094828-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: B, Manzana N° 13, Parcela N° 22.-

---

Decreto N° 3166/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente Municipal N°4091-2147-R-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-2147-R-2024. Titular: Rodríguez Montaña, Lineida.

-

Rubro: Verdulería y/o frutería. -

Domicilio: Calle Catamarca N° 898, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501096729-1.-

C.U.I.T.: 27-95467558-6.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: M, Manzana: 35, Parcela: 22G.-

---

Decreto N° 3167/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-5332-1-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-5332-I-2024.

Titular: 3G.COM S.R.L. -

Rubro: Venta de servicios de telefonía celular - Celulares - Accesorios. -

Domicilio: Avenida 844 N° 2464, localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501114059-8.

C.U.I.T.: 30-70816043-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: K, Manzana: 98,  
Parcela: 27B, Unidad Funcional: 1. -

---

Decreto N° 3168/2024

Expediente Municipal N° 4091-6913-G-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-6913-G-2024. Titular: Guardia, Siancas Giovanna. -  
Rubro: Verdulería y/o frutería. -

Domicilio: Calle Andres Baranda N° 995, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501117010-2.

C.U.I.T.: 27-94996621-1.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 111, Sección: A, Manzana: 6, Parcela:8A.-

---

Decreto N° 3169/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-8010-N-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8010-N-2024. Titular: Najle, Alberto Alfredo. -

Rubro: Joyería - Relojería - Venta de artículos de bijouterie y fantasía. -

Domicilio: Calle Chile N° 366, de la localidad de Ezpeleta del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501119962-0.

C.U.I.T.: 20-20800904-5.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: 1, Fracción:  
70, Parcela: 26A, Unidad Funcional: 1.-

---

Decreto N° 3170/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-8101-C-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8101-C-2024. Titular: Correnti, Gustavo Antonio.  
-

Rubro: Venta de alimentos y accesorios para mascotas. -

Domicilio: Calle Primera Junta N° 147, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501120111-2.

C.U.I.T.: 20-22530487-5.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: O, Manzana: 76, Parcela:1D, Unidad Funcional: 1.-

---

Decreto N° 3171/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-2696-E-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-2696-E-2024.

Titular: English House S.R.L. -

Rubro: Instituto de ingles. -

Domicilio: Calle Sarmiento N° 566, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501097528-9.

C.U.I.T.: 30-71534355-6.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 33, Parcela:10.-

---

Decreto N° 3172/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Epediente Municipal N° 4091-6084-V-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-6084-V-2024. Titular: Velarde, Marcelina Mari. -

Rubro: Venta de comestibles elaborados y bebidas envasadas con y sin alcohol

- Venta de productos de dietética. -

Domicilio: calle Triunvirato N° 401, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501115532-7.

C.U.I.T.: 27-36068932-3.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: T, Fracción: 57, Parcela:2.-

---

Decreto N° 3173/2024

Quilmes, 09/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-8546-S-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8546-S-2024. Titular Sánchez, Cristian Heraldo. -

Rubro: Autoservicio de comestibles elaborados y bebidas envasadas con y sin alcohol - Verdulería y/o frutería - Artículos de bazar y menajes - Artículos de limpieza - Carnicería y productos de granja. -

Domicilio: Calle Mitre N° 1555, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente N°: 501121002-8.-

C.U.I.T.: 20-30450513-4.-

Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: Q, Manzana: 38, Parcela: 1A, Unidad Funcional: 4. -

---

Decreto N° 3174/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-8365-R-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8365-R-2024. Titular: Ripoli, Octavio Ramón. -

Rubro: Kiosco - Artículos de bazar - Juguetería. -

Domicilio: Avenida 844 N° 2072, local 2, localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente N°: 501120655-1.

C U I.T. 20-24346870-2.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: K, Manzana: 24, Parcela:26.-

---

Decreto N° 3175/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-25715-M-2010 y agregados.-

**CONCÉDASE** la Transferencia de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-25715-M-2010 y alcance N° 1,2-

Titular: Los Hermanos Díaz S.R.L. -

Rubro: Autoservicio.-

Domicilio: Calle 885 N°1209, de la localidad de San Francisco Solano del partido de Quilmes,

Cuenta Corriente: 500429902-0.-

C.U.I.T.: 30-71751293-2.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: F, Manzana N° 57, Parcela N° 2. -

---

Decreto N° 3176/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-8460-G-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8460-G-2024. Titular: González, Diego Leonel. -

Rubro: Ferretería - Venta de iluminación y electricidad - Gas y plomería. -

Domicilio: Calle Honduras N° 5316, localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes. Cuenta Corriente N°: 501120864-9.-

C.U.I.T.: 20-32969323-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: 1, Manzana: 4A, Parcela: 26A, Unidad Funcional: 7. -

---

Decreto N° 3177/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-7182-S-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7182-S-2024. Titular: Sánchez, María Ester. -

Rubro: Autoservicio de comestibles elaborados y bebidas envasadas con y sin alcohol - Carnicería - Productos de granja - Verdulería y/o frutería. -

Domicilio: Calle Cramer N° 1111, localidad de Don Sosco, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501117868-7.-

C.U.I.T.: 27-18471453-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: G, Manzana: 83, Parcela: 22.-

---

Decreto N° 3178/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-63-P-2020 alcance N° 2 agregado a su alcance N°1 y original.-

**CONCÉDASE** la Transferencia de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-63-P-2020 alcance N° 2 agregado a su alcance N°1 y original.-

Titular: Paz Farfaglia, Camila. -

Rubro: Venta de prendas de vestir y accesorios-bijouterie. -

Domicilio: Calle Brown N° 644, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 500897902-3.-

C.U.I.T.: 27-43778031-0.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana N° 49, Parcela N° 9A, -

---

Decreto N° 3179/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-13751-A-2023.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-13751-A-2023.-

Titular: Andrade, Anabella Virginia. -

Rubro: Pizzería. -

Domicilio: Avenida Monteverde N° 1181, localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente N°: 501089983-5.

C.U.I.T.: 27-27329967-5.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: O, Manzana: 62, Parcela: 13.-

---

Decreto N° 3180/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-2674-C-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-2674-C-2024.

Titular: Celulares y Etcétera S.R.L -

Rubro: Venta de Electrodomésticos - Computadoras y Accesorios- Telefonía Celular y Accesorios

Domicilio: Calle 898 N° 4418 Local.2, de la localidad de San Francisco Solano del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501097394-8.

C.U.I.T.: 30-71516437-6.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: K, Manzana: 113, Parcela: 22. -

---

Decreto N° 3181/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-10509-B-2008 y alcance N° 1, 2, 3.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento industrial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-10509-B-2008 y alcance N° 1, 2, 3.

Titular: Bocchino , Pablo. -

Rubro: Depósito de productos de materias primas para la industria farmacéutica y cosmética. -

Domicilio: Avenida Tomás Flores N°1970, de la localidad de Quilmes Oeste y partido de Quilmes -

Cuenta Corriente: 500274220-5.

C.U.I.T.: 20-26258661-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: F, Fracción: N° 3, Parcela: N° 1M.-

---

Decreto N° 3182/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-7317-W-2024 y alcance N° 1.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7317-W-2024 y alcance N° 1.

Titular Wu. Linjuan. -

Rubro: Autoservicio de comestibles elaborados y bebidas envasadas con y sin alcohol - Venta de artículos de limpieza - Artículos de perfumería - Bazar - menajes y adornos - Carnicería. -

Domicilio: Calle Mitre N° 69, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501121143-4.-

C.U.I.T.: 23-96042515-4.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: J, Manzana: 26, Parcela: 5.-

---

Decreto N° 3183/2024

Quilmes, 09/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-7543-Y-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7543-Y-2024. Titular: Yha, Guillermo Andres. -

Rubro: Kiosco - Venta de juguetes.-

Domicilio: Calle Alvear N° 581, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes, -

Cuenta Corriente N°: 501118611-8.

C.U.I.T.: 20-22992059-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 48, Parcela: 6, Unidad Funcional: 1, -

---

Decreto N° 3184/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-7782-F-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7782-F-2024. Titular: Frega, Alejandro Rodolfo. -

Rubro: Venta de artículos de cartón y embalaje - Artículos de librería. -

Domicilio: Calle Alem N° 311, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501117021-8.

C.U.I.T.: 20-16899738-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: L, Manzana: 45, Parcela: 11A, Unidad Funcional: 198.-

---

Decreto N° 3185/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-8103-P-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8103-P-2024.

Titular Puzzi, Andrea Soledad. -

Rubro: Café al paso sin mesas y sillas y/o deck. -

Domicilio: Calle Brown N° 466. local 2, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501120120-4.-

C.U.LT.: 27-32091033-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: K, Manzana: 39, Parcela: 2B.-

---

Decreto N° 3186/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-4582-A-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-4582-A-2024. Titular: Food Court Point S.A -

Rubro: Restaurant. -

Domicilio: Avenida Calchaquí N° 3950, local 1114, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501112791-7.

C.U.I.T.: 30-71814570-4.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: H, Manzana: 1, Parcela: 13B.-

---

Decreto N° 3187/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-13492-G-2003 y alcances N° 1, 2, 3, 4.-

**CONCÉDASE** el traslado y la ampliación de rubro del establecimiento industrial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-13492-G-2003 y alcances N° 1, 2, 3, 4.

Titular: Gallo, Norma Ester. -

Rubro: Taller de carburación y gomería. -

Domicilio: Calle Lamadrid N° 3100, de la localidad de Quilmes Oeste del partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente: 500064488/6.-

C.U.L.T.: 27-12151218-7

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: T, Manzana: 5, Parcela: 32A.Unidad Funcional :1-

---

Decreto N° 3188/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-6376-F-2015 y alcance N° 1, 2.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento industrial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-6376-F-2015 y alcance N° 1, 2.

Titular: XPER AR S.A. -

Rubro: Fabricación de cepillos, escobas y escobillas.-

Domicilio: Calle Pampa N° 1271, de la localidad de Bernal Oeste y partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente: 500712617-8.

C.U.I.T.: 30-71503966-0.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: O, Manzana: N° 62, Parcela: N° 3G.-

---

Decreto N° 3189/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 09/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-1018-C-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal .del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-1018-C-2024.

Titular: Chen Min -

Rubro: Autoservicio de comestibles elaborados y bebidas envasadas con y sin alcohol

Domicilio: Calle 882 N° 4753, de la localidad de San Francisco Solano del partido de Quilmes, -

Cuenta Corriente N°: 501098144-8.

C.U.I.T.: 20-96090760-5.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: O, Manzana: 66, Parcela: 7.-

---

Decreto N° 3190/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/10/2024

EX-2024-00144868--QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 14 de octubre de 2024, en el cargo de Jefe de Preceptores -Preceptora - y Profesora con 13 Horas Interinas Ayudante de Cátedra- Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, de la agente González, Carmen Beatriz (Leg. 5.920 - CUIL N° 27-13890509-3 - Fecha de nacimiento:04 de septiembre de 1959) - Fecha de Ingreso: del 13 de agosto de 1979 al 14 de octubre de 2024 - Antigüedad Municipal: 45 años y 01 día.-

---

Decreto N° 3191/2024

Quilmes, 10/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-11794-M-2001 y alcance 1, 2, 3, 4.-

**CONCÉDASE** la Transferencia de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-11794-M-2001 y alcance 1,2,3,4 -

Titular: Mosquera Roxana Valeria - Tkacik Ricardo Leonel. -

Rubro: Zapatería - Zapatillería. -

Domicilio: Avenida H. Yrigoyen N° 568/574 (loc.126), de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 500018206-3.

C.U.I.T. 30-71785590-2.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana N° 68, Parcela N° 18A, Unidad Funcional: 1.-

---

Decreto N° 3193/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/10/2024

EX- 2024-00137307- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DESÍGNASE** a la Profesora Coronado, Berta (Leg. 24.650 - Cuil N° 27-11908520-4), la cantidad de Dos (02) Horas Cátedra Suplentes Nivel Medio (Cátedra EPI-Curso 20-Arte Infantil, Turno Mañana), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputadas en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 28 de septiembre de 2024 hasta el 23 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3194/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/10/2024

EX-2024-00139073--QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Olejnik, Federico Miguel (Leg. 34.975 - CUIL N° 23-36762737-9), Mensualizado Nivel 13, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, a partir del 16 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3195/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/10/2024

EX-2024-00139141-QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Benítez, Lucas Ignacio (Leg. 39.025 - CUIL N° 20-40097295-9), Mensualizado Nivel 14, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección del CAPS Elustondo dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención -Subsecretaría de

Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria -Secretaría de Salud, a partir del 02 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3196/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

EX-2024-00140058- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Sosa Martinetti, Francisca (Leg. 30.869 - CUIL N° 27-93736472-0), al cargo de Recolectora Auxiliar- 42 hs, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, en la Dirección Médica del Centro Julio Méndez, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, a partir del 03 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3197/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

EX-2024-00140358- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Scordamaglia, David Diego (Leg. 37.317- CUIL N° 23-31852655-9), al cargo de Director, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, en la Dirección de Tránsito, dependiente de la Dirección General de Tránsito - Subsecretaría de Habilitaciones, Fiscalización y Tránsito - Agencia de Fiscalización, Control Comunal y Desarrollo Económico, a partir del 03 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3198/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

EX-2024-00140677- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Peralta, Nehuen Emil (Leg. N° 38.498- CUIL N° 20-43260755-1), Chofer Patrulla 40 Hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 -Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Coordinación de Patrulla Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Operativa de Seguridad - Secretaría de Seguridad, a partir del 04 de octubre del 2024.-

---

Decreto N° 3199/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

EX-2024-00140748- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Cosentino, Luciano Luca (Leg. 40.939 - CUIL N° 20-44128298-3), al cargo de Mensualizado Nivel 19, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 81 - Actividad Central 01, en la Dirección de Cultos, dependiente de la Dirección General de Relaciones Institucionales - Secretaría de Comunicación y Relaciones Institucionales, a partir del 04 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3200/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

EX-2024-00141487- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Jofre, Marcelo Gustavo (Leg. 39.054- CUIL N° 20-39484493-5), al cargo de Chofer Patrulla - 40hs, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01, en la Dirección General de Coordinación de Patrulla Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Operativa de Seguridad-Secretaría de Seguridad, a partir del 1° de septiembre de 2024.-

---

Decreto N° 3201/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

EX-2024-00143462-QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Giusti, Susana Mónica (Leg. 27.071 - CUIL N° 23-13262839-4), Administrativo Clase 111, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, quien se desempeña "en Comisión" en el Honorable Concejo Deliberante, dependiente de la -Coordinación General de Personal, -Jefatura de Gabinete, a partir del 01 de septiembre de 2024.-

---

Decreto N° 3202/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

EX-2024-00143134--QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Arce, Sebastián Leandro (Leg. 40.692 - CUIL N° 20-37548101-5), Mensualizado Nivel 24, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29, quien se desempeña en la Dirección General Región 2 dependiente de la -Subsecretaría de Bases Operativas, -Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 08 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3203/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

EX-2024-00143958- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Sanchez, Juan De La Cruz (Leg. 19.034- CUILN° 20-13362066-5), al cargo de Administrativo Clase 111, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 85, Fuente de Financiamiento 132 en la Subdirección de Artes Visuales, dependiente de la Dirección General de Educación - Subsecretaría de Educación Y S.A.E - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, a partir del 09 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3204/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

EX-2024-00144058- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Banegas, Nicolás Ezequiel (Leg. 34.709- CUILN° 20-40547263-6), al cargo de Recolector Auxiliar 42 hs, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, en la Subdirección de

Camiones de Compactación, dependiente de la Dirección General Operativa- Subsecretaría Operativa - Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), a partir del 1° de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3205/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

EX-2024-00144063- -QUI-CGADPER#JDG - - QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Garatti, Natalia Leticia (Leg. 41.072 - CUIL N° 27-38287255-5), al cargo de Mensualizada Nivel 16, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01, en la Secretaría de Salud, a partir del 1° de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3206/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

EX-2024-00144034--QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Cortez, Silvina Elizabet (Leg. 27.884 - CUIL N° 23-33289471-4), Técnico Clase IV, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Hospital Modelo Don Bosco dependiente de la - Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, -Secretaría de Salud, a partir del 30 de septiembre de 2024.-

---

Decreto N° 3207/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

EX-2024-00139909- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DESE DE BAJA** por fallecimiento al agente Silvero González, Héctor Mauricio (Leg. 39.647 - CUIL: 20-94508939-4), Mensualizado Nivel 11., quien se desempeñaba en Contaduría dependiente de la Secretaría de Hacienda, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29-Actividad Central 01, con efectividad al 02 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3208/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

EX-2024-00143954- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DESE DE BAJA** por fallecimiento al agente Arzac, Daniel Roberto (Leg. 30.198 - CUIL: 20-12301110-5), Obrero Clase IV, quien se desempeñaba en Dirección de Base Operativa Ezpeleta, dependiente de la Dirección General Región 3 - Subsecretaría de Bases Operativas - Secretaría de Servicios Públicos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29, con efectividad al 21 de septiembre de 2024.-

---

Decreto N° 3209/2024

*Publicado en versión extractada*

EX-2024-00084011- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DÉJASE CESANTE** por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60,64 inc.7 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103 , 107 inc. 7 y 108 - Ley N° 14.656), al agente R L F(Legajo N° ... - CUIL N° ...) - Profesional Clase IV. (Planta Permanente) - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32, Programa 23, a partir del 03 de octubre del 2024.-

---

Decreto N° 3210/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

EX-2024-00115265- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DÉJASE CESANTE** por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60,64 inc.7 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103, 107 inc. 7 y 108 - Ley N° 14.656), al agente M S L (Legajo ... - CUIL N° ...) - Chofer Patrulla 40 Hs - Jurisdicción 01 , Subjurisdicción 72 , Actividad Central 01 , a partir del 03 de octubre del 2024.-

---

Decreto N° 3211/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

EX-2024-00139949--QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de noviembre de 2024, en el cargo de Obrero Clase III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 37, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, de el agente Contreras, Raúl Osear (Leg. 8.793- CUIL N° 20-17015923-4- Fecha de nacimiento:04 de octubre de 1964)- Fecha de Ingreso: desde el 13 de agosto de 1984 al 27 de agosto de 1984 y del 1° de julio de 1985 al 1° de noviembre de 2024 - Antigüedad Municipal: 39 años, 04 meses y 18 días.-

---

Decreto N° 3212/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

EX-2024-00139947--QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de noviembre de 2024, en el cargo de Administrativo Clase 1 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 -Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, de el agente Villavicencio, José Antonio (Leg. 11.233 - CUIL N° 20-12908157-1- Fecha de nacimiento:19 de marzo de 1959)- Fecha de Ingreso: del 1° de mayo de 1988 al 1° de noviembre de 2024 - Antigüedad Municipal: 36 años y 06 meses.-

---

Decreto N° 3213/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

EX-2024- 00140483- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de noviembre de 2024, en el cargo de Técnico III, imputado en la Jurisdicción 01 -

Subjurisdicción 32- Programa 47, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Ceballos, Juan Roberto (Leg. 14.257- CUIL N° 20-13615366-9- Fecha de nacimiento: 12 de de octubre de 1959) - Fecha de Ingreso: del 1° diciembre 1990 al 30 de diciembre de 1992, del 1° de enero de 1993 al 28 de junio de 1993, del 1° de julio de 1993 al 28 de diciembre de 1993, del 03 de enero de 1994 al 28 de junio de 1994, del 1° de julio de 1994 al 28 de diciembre de 1994, del 02 de enero de 1995 al 28 de junio de 1995, del 1° de julio de 1995 al 1° de noviembre de 2024, - Antigüedad Municipal: 33 años, 10 meses y 10 días.-

---

Decreto N° 3214/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

EX-2024- 00140679--QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de noviembre de 2024, en el cargo de Técnico Clase III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, del agente Ortega, Aldo Mario (Leg. 10.401 - CUIL N° 20-11130756-4- Fecha de nacimiento: 15 de julio de 1954) - Fecha de Ingreso: del 23 de septiembre de 1987 al 1° de noviembre de 2024 - Antigüedad Municipal: 37 años y 01 mes y 09 días .-

---

Decreto N° 3215/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

EX-2024- 00140709- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de septiembre de 2024, en el cargo de Administrativo Clase III, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 83 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Rambau, Carlos Alfredo (Leg. 12.176- CUIL N° 20-13362860- 7- Fecha de nacimiento: 16 de agosto de 1959)- Fecha de Ingreso: del 1° diciembre 1988 al 1° de diciembre de 1989, del 1° de febrero de 1992 al 30 de diciembre de 1992, del 1° de enero de 1993 al 28 de junio de 1993, del 1° de julio de 1993 al 17 de noviembre de 1993 del 23 de mayo de 1994 al 28 de junio de 1994, del 1° de julio de 1994 al 28 de diciembre de 1994, del 02 de enero de 1995 al 28 de junio de 1995, del 1° de julio de 1995 al 28 de diciembre de 1995, del 1° de febrero de 1996 al 1° de septiembre de 2024- Antigüedad Municipal: 32 años, 11 meses y 06 días.-

---

Decreto N° 3216/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

EX-2024-00141026- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de noviembre de 2024, en el cargo de Obrero Clase IV- Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74, Programa 29, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, del agente Destefani, Mariano Rodolfo (Leg. 8.784- CUIL N° 20-17347891-8- Fecha de Nacimiento: 12 de octubre de 1.964) - Fecha de Ingreso: del 09 de agosto de 1984 al 1° de noviembre de 2024, Antigüedad Municipal: 40 años, 02 meses y 23 días.

---

Decreto N° 3217/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

EX-2024-00141028- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de noviembre de 2024, en el cargo de Administrativa Clase 111- Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74, Programa 37, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, de la agente Lugones, Teresa Lila (Leg. 12.462- Cuil N° 23-14200551-4- Fecha de Nacimiento: 13 de octubre de 1.960) - Fecha de Ingreso: del 28 de marzo de 1989 al 1° de julio de 1991, del 1° de enero de 1992 al 30 de diciembre de 1992, del 1° de enero de 1993 al 28 de junio de 1993, del 1° de noviembre de 1993 al 28 de diciembre de 1993, del 03 de enero de 1994 al 28 de junio de 1994, del 1° de julio de 1994 al 28 de diciembre de 1994, del 02 de enero de 1995 al 28 de junio de 1995, del 1° de julio de 1995 al 28 de diciembre de 1995, del 1° de enero de 1996 al 1° de noviembre de 2024- Antigüedad Municipal: 34 años, 08 meses y 08 días.-

---

Decreto N° 3218/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

**DESÍGNASE** al Sr Torres, Adolfo Emiliano (CUIL N° 20- 27824272-3), en carácter de Mensualizado Nivel 19, para desempeñarse en la Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, a partir del 08 y hasta el 31 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3219/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

**DESÍGNASE** a la postulante Rodríguez, Mariángeles, (Cuil N° 27-42777943-8), en carácter de Mensualizado Nivel 19, para desempeñarse en la Secretaría de Comunicación y Relaciones Institucionales, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 81 - Actividad Central 01, a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de marzo de 2025.-

---

Decreto N° 3220/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

**DESE DE BAJA** al agente Sanguinetti, Tomas (Leg. 29.970 - CUIL N° 23-39163767-9), a la cantidad de Diez (10) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio, quien se desempeña en la Secretaría de Mujeres, Diversidades y Derechos Humanos (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 83 -Actividad Central 01), a partir del 1° de octubre de 2024, continuando como Mensualizado Nivel 27.-

---

Decreto N° 3221/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

**DESÍGNASE** a la Sra. Correa, Natalia Soledad (Leg. 26.840 - CUIL N° 27-28130640-0), como Profesora de Educación Física - con la cantidad de doce (12) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio, en la Dirección General de Jardines Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Educación y S.A.E. - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, desde el 05 de agosto de 2024.-

---

Decreto N° 3222/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

**MODIFÍCASE** el Artículo 1º del Decreto N° 3099/24, en lo que respecta a la fecha de ingreso del agente Chávez, Ramón Rubén (CUIL 23- 16832001-9), siendo la correcta a partir del **1º de enero de 2025** hasta 31 de marzo de 2025.-

---

Decreto N° 3223/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

**OTÓRGASE** a la agente Dey, Carolina (Leg. 38.418) al cargo de Mensualizada Nivel 14 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, Licencia Extraordinaria Sin Goce de Sueldo por Maternidad, a partir del 05 de octubre de 2024 y hasta el 05 de enero de 2025, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores Municipales de Quilmes (ccdt. Art 92 - Ley Provincial N° 14.656).-

---

Decreto N° 3224/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

**ASÍGNASE** funciones de Representante Legal, a las agentes que a continuación se detallan, en el Centro de Desarrollo Infantil "Nestor Kirchner" Bemal Oeste,- Dirección General de Jardines Municipales. Subsecretaría de Educación y SAE,- Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, a partir del 15 de agosto de 2024.-

---

Decreto N° 3225/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

**ASÍGNASE** funciones de Inspector al agente Valdivia Villegas, Franco William (Leg.41.303 - Mensualizado Nivel 13), quien presta servicios en la Dirección de Obras de Terceros y Saneamiento, dependiente de la Dirección General de Obras de Infraestructura - Subsecretaria de Obras e Infraestructura - Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 -Actividad Central 01), a partir del 1º de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3226/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

EX-2024-00138976- -QUI-CGADPER#JDG.-

**AUTORIZASE** el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al Treinta por ciento (30%) del sueldo básico establecida en el Artículo 24º inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor la agente González, Elisabet Graciela (Leg. 23.378 - Cuidadora Social), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subdirección de Centro de Cuidado de las Personas Mayores- Dirección General de Personas Mayores- Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2024.

---

Decreto N° 3227/2024

Quilmes, 14/10/2024

EX-2024-00140061- -QUI-CGADPER#JDG.-

**AUTORIZASE** el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al Treinta por ciento (30%) del sueldo básico establecida en el Artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor de la agente Heredia, Irma Noemi (Leg. 20.041 - Técnico IV), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad central 01, quien se desempeña en la Dirección General Instituto Municipal R. Carrillo, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

---

Decreto N° 3228/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/10/2024

EX-2024-00073308- -QUI-CGADPER#JDG.-

**AUTORÍZASE** el pago de la "Bonificación por Título Superior" del Treinta por ciento (30%), conforme lo establecido en el Artículo 24° inc. P) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14.656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12.574, a favor de la agente Ramallo Valdez, Sonia Nancy (Leg. 15.975- Subdirectora Interina) imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

---

Decreto N° 3229/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/10/2024

**AUTORÍZASE** el pago de la "Bonificación por Título Universitario" del Cincuenta por ciento (50%), conforme lo establecido en el Artículo 24° inc. P) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14.656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12.574, a favor del agente Taboada, Gonzalo Ignacio (Leg. 24.869, CUIL 20- 29535372-5), Jefe de División, quien se desempeña en la División de Inspección, dependiente de Departamento Operativo - Subdirección Operativa - Dirección de Bromatología - Subsecretaría de Control Ambiental - Agencia de Fiscalización, Control Comunal y Desarrollo Económico. Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78- Actividad central 01, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

---

Decreto N° 3230/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/10/2024

EX- 2024-73305-QUI-CGADPER#JDG.-

**AUTORÍZASE** el pago de la Bonificación por "Tarea Riesgosa y/o Insalubre" conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ordenanza Presupuestaria N° 10510/06, a favor del agente Domínguez, Diego Daniel (Leg.34081 - Jefe de División) quien se desempeña en la División Mantenimiento, dependiente del Departamento Administrativo - Subdirección Administrativa Contable - Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel") Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

---

---

Decreto N° 3231/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

**AUTORÍZASE** el pago del Bono Extraordinario denominado "Bono por Tareas de Chofer de Recolección y Recolectores de Residuos", de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 228/24, a favor de los agentes que a continuación se mencionan, cumpliendo funciones de Recolector en la Subdirección de Camiones de Compactación, dependiente de la Dirección General Operativa - Subsecretaría Operativa - Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U.), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

---

Decreto N° 3232/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

**AUTORÍZASE** el pago de la "Bonificación por Título Universitario" del Cincuenta por ciento (50%), conforme lo establecido en el Artículo N° 10, de la Ordenanza Presupuestaria N° 12.546, a favor del agente Castillo Requena, Rafael José (Leg. 39.678), Director - "Personal Político Superior", quien se desempeña en la Dirección Médica y de Cuidados Asistenciales, dependiente de la Dirección General Hospital Oller -Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, a partir de 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

---

Decreto N° 3233/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

Expediente N° 4091-10581-D-2024.-

**ABÓNESE** el Subsidio por Fallecimiento que establece el Decreto Nacional N° 1343/74, modificado por Decreto N° 2712/91, Artículo 6° en virtud del reenvío dispuesto por la Ley N° 14.656 y el CCC, como también el pago del cincuenta por ciento (50%) de los haberes devengados hasta el día del fallecimiento del Ex Agente C R O (Leg. ...), a favor de la Sra. Sra. M E D V (D.N.I. N° ...), en su carácter de cónyuge supérstite, de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes.-

---

Decreto N° 3234/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

Expediente N° 4091-6788-J-2022, Alcance 1.-

**CONVALÍDASE** por el periodo comprendido entre el 1° de junio de 2024 y el 30 de septiembre de 2024 y **AUTORÍZASE** por el periodo del 1° de octubre de 2024 al 31 de mayo de 2026, el contrato de locación del inmueble registrado bajo el N° 0468/24, suscripto entre la Municipalidad de Quilmes, en carácter de locataria, y el Sr. Marcelo Jorge Bazán D.N.1. N° 11.998.805, en carácter de locador respecto del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 1, Sección L, Manzana 34, Parcela 13-a, Partida N° 36102, Matrícula N° 22.211, de Quilmes, con destino a ser utilizado como Centro de Gestión y Participación Ciudadana Quilmes Centro, de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Municipalidad de Quilmes.-

Decreto N° 3235/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

Expediente N° 4091-7523-D-2024.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-7523-D- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Pública N° 40/2024, dispuesto por Decreto N° 2413/2024.-

---

Decreto N° 3236/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

Expediente N° 4091-8397-H-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría (Departamento Bienes Patrimoniales) a dar de BAJA del Patrimonio Municipal, a los bienes que se detalla a continuación:

Biblioteca	Patrimonio N° 3217	Obsolescencia
Parlante	Patrimonio N° 2983	Obsolescencia
Fichero	Patrimonio N° 13805	Obsolescencia
Teléfono Panasonic	Patrimonio N° 2883	Obsolescencia
Portero	Patrimonio N° 33824	Obsolescencia
Teléfono Goldstar	Patrimonio N° 85552	Obsolescencia
Base de Micrófono	Patrimonio N° 2944	Obsolescencia
Base Micrófono	Patrimonio N° 2962	Obsolescencia
Base Micrófono	Patrimonio N° 2961	Obsolescencia
Base de Micrófono	Patrimonio N° 2956	Obsolescencia
Base de Micrófono	Patrimonio N° 2946	Obsolescencia
Base de Micrófono	Patrimonio N° 2951	Obsolescencia
Base de Micrófono	Patrimonio N° 2965	Obsolescencia

Base de Micrófono	Patrimonio N° 2963	Obsolescencia
Base de Micrófono	Patrimonio N° 2958	Obsolescencia
Base de Micrófono	Patrimonio N° 2967	Obsolescencia
Base de Micrófono	Patrimonio N° 2966	Obsolescencia
Base de Micrófono	Patrimonio N° 2948	Obsolescencia
Máquina de escribir eléctrica	Patrimonio N° 3003	Obsolescencia
Impresora	Patrimonio N° 3311	Obsolescencia
Impresora	Patrimonio N° 33822	Obsolescencia
Impresora	Patrimonio N° 3013	Obsolescencia
CPU Magnum Tech	Patrimonio N° 82280	Obsolescencia
CPU	Patrimonio N° 35844	Obsolescencia
Trituradora de Papel	Patrimonio N° 115275	Obsolescencia

Decreto N° 3237/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

Expediente N° 4091-8595-D-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría (Departamento Bienes Patrimoniales) a dar de BAJA del Patrimonio Municipal, a los bienes que se detallan a continuación:

Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio N° 40039	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio N° 40042	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio N° 40043	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio N° 40044	Obsolescencia

Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio N° 40045	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio N° 40046	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio N° 40047	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio N° 40048	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio N° 40049	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio N° 40050	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio N° 40051	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio N° 40052	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio N° 40053	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio N° 40054	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio N° 40055	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio N° 40056	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio N° 40057	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio N° 40058	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio N° 40059	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio N° 40060	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio N° 40061	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio N° 40062	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio N° 40063	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio N° 40064	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio N° 40065	Obsolescencia

Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio <b>N°</b> 40066	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio <b>N°</b> 40067	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio N° 40068	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio <b>N°</b> 40069	Obsolescencia
Zip órive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio <b>N°</b> 40070	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio N° 40071	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio N° 40072	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio <b>N°</b> 40073	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio <b>N°</b> 40074	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio N° 40075	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio <b>N°</b> 40076	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio <b>N°</b> 40077	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio N° 40078	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio N° 40079	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio <b>N°</b> 40080	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio <b>N°</b> 40081	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio <b>N°</b> 40082	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio <b>N°</b> 40083	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio N° 40084	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio N° 40085	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio N° 40086	Obsolescencia

Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio N° 40087	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio N° 40088	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio N° 40089	Obsolescencia
Zip Orive-Capacidad 250MB (IOMEGA)	Patrimonio N° 40090	Obsolescencia
Calculadora Electrónica	Patrimonio N° 125800	Obsolescencia

Decreto N° 3238/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

Expediente N° 4091-8616-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Diego Horado Badaracco, con D.N.I. N° 30.426.456, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0441 con fecha 23 de septiembre del año 2024, cuyo objeto es la realización de cuatro (4) presentaciones del espectáculo "Si tengo Alitas para volar" llevado a cabo los días 10, 11 y 13 de septiembre de 2024 en el Polideportivo Municipal de Quilmes, sito en Av. Vicente López y Smith; CIC La Paz, sito en calle 802 y Av. Eva Perón y Escuela de Enseñanza Primaria N°42, sito en Los Andes N°175, Don Bosco.-

Decreto N° 3239/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

Expediente N° 4091-9087-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y la Sra. Macarena Belén López, con D.N.I. N° 36.397.494, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0442 con fecha 23 de septiembre de 2024, cuyo objeto es la realización de una (1) presentación del espectáculo "MANDINGA LA CAPILLA DEL DIABLO" llevado a cabo el día 17 de septiembre de 2024 en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en Av. Mitre N° 721 de Quilmes.-

Decreto N° 3240/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

Expediente N° 4091-8713-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Eduardo Nicolás Malina Acosta con D.N.I. 96.112.146, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0446 con fecha 24 de septiembre del año 2024, cuyo objeto es la realización de un espectáculo artístico denominado "Tres Payasos" llevado a cabo los días 12 y 13 de septiembre del año 2024 en el Centro de Educación Física N°190, sito en Av. Caseros N°1586, Bernal y Polideportivo Municipal de Quilmes, sito en Av. Vicente López y Smith.-

Decreto N° 3241/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

Expediente N°4091-8468-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Limpido, Carlos Alberto, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0438/2024, cuyo objeto es una (1) presentación del espectáculo "FLORENCIA SUAREZ" en Casa de la Cultura, sito en Rivadavia N° 383 , partido de Quilmes, el día 21 de Septiembre del año 2024.-

---

Decreto N° 3242/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

Expediente N° 4091-8904-D-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter del locataria y la Sra. Martin, Alejandra Inés, en calidad de locadora Artista, que fuera registrado bajo N° 0436/2024, cuyo objeto es una (1) presentación del taller "LUZ, CÁMARA Y GÉNERO" en Centro de Producción Audiovisual Leonardo Favio, sito Chacabuco N° 600 Bernal, partido de Quilmes, el día 20 de Septiembre del año 2024.-

---

Decreto N° 3243/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

Expediente N° 4091-9481-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Welschen Mariana, D.N.I N° 38.843.813, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0462/24 con fecha 1° de octubre del 2024, para realizar funciones como cuidador social del programa "Casa de Abrigo Temporal Taty Almeida" por la cantidad total de trescientos veinte (320) horas, por el periodo de cuatro (4) meses desde el 1° de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

---

Decreto N° 3244/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/10/2024

Expediente N° 4091-8420-S-2024.-

**DISPÓNESE** dejar sin efecto el Decreto N° 2867 de fecha 13 de septiembre de 2024 por los motivos expuestos en los considerandos.-

---

Decreto N° 3245/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/10/2024

Expediente N° 4091-10694-A-2024.-

**PRORRÓGASE** hasta el 15 de noviembre de 2024 la vigencia del régimen de regularización de deudas dispuesto mediante el Decreto N° 1501/2024, y sus modificatorios Decreto N° 1752/2024, Decreto N° 2382/2024, y Decreto N° 2827/2024, incluyendo las deudas vencidas al 31 de octubre del año 2024.-

---

Decreto N° 3246/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/10/2024

Expediente N° 4091-9636-D-2024.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**RIVAS ANA ISABEL**" CUIT N° 27-14340052-8 el objeto de la Contratación Directa, consistente en la contratación del servicio de limpieza y desagote de baños ubicados en Avda. Cervantes y Gelly Obes, y Avda. Cervantes entre 19 y 19bis, en la Ribera de Quilmes, en el marco del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Sanitaria y Ambiental, de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 2737/2024.-

---

Decreto N° 3247/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/10/2024

Expediente N° 4091-5875-D-2024.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-5875-D- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Pública N° 37/2024, dispuesto por Decreto N° 2328/2024.-

---

Decreto N° 3248/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/10/2024

Expediente N° 4091-8304-D-2024.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-8304-D- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Pública N° 42/2024, dispuesto por Decreto N° 2536/2024.-

---

Decreto N° 3249/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/10/2024

Expediente N° 4091-9602-D-2024.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-9602-D- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 59/2024, dispuesto por Decreto N° 2927/2024.-

---

Decreto N° 3250/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/10/2024

Expediente N° 4091-8858-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sra. Fernandez Andrea Inés D.N.I 24.867.434 en calidad de locadora "Intérprete", que fuera registrado bajo N° 0444 con fecha 23 de septiembre de 2024, cuyo objeto es celebrar el contrato de locación de obra por un (1) servicio de interpretación y traducción de las actividades realizadas en el marco de la Declaración de Interés Municipal, Social y Cultural del Programa Recreación y Esparcimiento "Baile Inclusivo" llevada a cabo en el Honorable Concejo Deliberante, sito en la calle Alberdi N° 500, primer piso, de la localidad de Quilmes el día 27 de Agosto de 2024

---

Decreto N° 3251/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/10/2024

Expediente N° 4091-4784-D-2024 alcance 01.-

**APRUÉBASE LO ACTUADO y AUTORIZÁSE LA AMPLIACIÓN** del objeto de la contratación directa, correspondientes al Decreto de adjudicación N° 1442/2024

---

Decreto N° 3252/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/10/2024

Expediente N° 4091-9312-0-2024.-

**ADJUDÍCÁSE** a la empresa proveedora "**BUILDING CO. S.R.L.**" CUIT N° 30-70896988-1 el objeto de la contratación directa consistente en la ejecución de la obra "REFACCIONES VARIAS EN EL EDIFICIO DONDE FUNCIONA EL JARDÍN DE INFANTES N° 918", sito en la calle FLEMING N° 503 de la Localidad de Bernal Oeste, con el fin de ejecutar la obra de reparación de cubierta, sanitarios y pintura, en el marco del artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 con modificaciones vigentes) y Ordenanza N° 13.985/2023 de acuerdo a la Solicitud de Pedido N°2678/2024.-

---

Decreto N° 3253/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/10/2024

Expediente N° 4091-8478-D-2024.-

**ADJUDÍCÁSE** al proveedor "**RECONSTRUCCIÓN CAÑOS S.A.**" CUIT N° 30-67779097-7, el objeto de la contratación directa consistente en la ejecución de la obra "Desobstrucción y adecuación de conductos pluviales- Etapa 2", en el marco del artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 con modificaciones), de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 2634/2024.-

---

Decreto N° 3254/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/10/2024

EX-2024-00146258-QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Diritto, Gustavo Javier (Leg. 27.735 - CUIL N° 20-26457360-3), al cargo de Director - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección

Guardavidas, dependiente de la Dirección General de Defensa Civil - Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 15 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3255/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/10/2024

EX-2024-00146231-QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Sanchez, Carlos Daniel (Leg. 38.159 - CUIL N° 23-32006847-9), Director General, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 -Actividad central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Obras y Mantenimiento General, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría De Servicios Públicos, a partir del 1° de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3256/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/10/2024

EX-2024-00146521-QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Burtoli, Lucia Beleri (Leg. 38.511 - CUIL N° 23-39339485-4), Administrativo III, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 55 -Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subdirección de Asuntos Penales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales - Secretaría Legal y Técnica, a partir del 15 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3257/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/10/2024

EX-2024-00146525-QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Perez, Laura Beatriz (Leg. 39.879 - CUIL N° 27-30027576-7), Mensualizado Nivel 19, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Unidad Intendente, dependiente de la Jefatura de Gabinete, a partir del 16 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3258/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/10/2024

EX-2024-00146308-QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Tubio, Camila Milagros (Leg. 39.191 - CUIL N° 27-45426200-5), Mensualizada Nivel 19 y Profesora con 3 Horas Cátedras Interinas Nivel Medio, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 -Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Juventud, dependiente de Subsecretaría de Articulación de Políticas Sociales - Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, quedando consecuentemente sin efecto el pago de la bonificación "programa ENVION", otorgado por decreto N° 1037/22 a partir del 16 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3259/2024

Quilmes, 16/10/2024

EX-2024-00145146--QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Saloman, Aldo Javier (Leg. 41.023 - CUIL N° 20-36692274-2), Mensualizado Nivel 19, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, quien se desempeña en la Dirección General Hospital Oller dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, a partir del 27 de septiembre de 2024.-

---

Decreto N° 3260/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/10/2024

EX-2024-00071227- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DÉJASE CESANTE** por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60, 64 inc.7 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103, 107 inc. 7 y 108 - Ley N° 14.656), al agente M D J (Legajo ...- CUIL N°...) - Obrero IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74-Actividad Central 01, a partir del 14 de octubre del 2024.-

---

Decreto N° 3261/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/10/2024

EX-2024-00066891- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DÉJASE CESANTE** por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60, 64 inc.7 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103, 107 inc. 7 y 108 - Ley N° 14.656), al agente I A N (Leg. ... - CUIL N°...) - Operador Cámaras C.O.M. 40 HS. - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01, a partir del 14 de octubre del 2024.-

---

Decreto N° 3262/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/10/2024

**DESE DE BAJA** a la agente Benítez, Florencia Natalia (Legajo 40.021 - CUIL N° 27-40758114-3), como Preceptora Inicial (Suplente) - turno tarde, en el Jardín de Infantes Municipal N° 6 "La Niña de los Alpes", en la Dirección General de Jardines Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Educación y S.A.E. - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65- Programa 85, Fuente de Financiamiento 132, a partir del 28 de septiembre de 2024, continuando con su cargo de Preceptora Inicial.-

---

Decreto N° 3263/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/10/2024

**DESE DE BAJA** a los profesores que a continuación se mencionan, con la cantidad de Horas Catedra Suplentes Nivel Superior que se detallan en cada caso, en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y S.AE. - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la

Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 14 de octubre de 2024, continuando con horas.-

---

Decreto N° 3264/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/10/2024

**DESE DE BAJA** a los profesores que a continuación se mencionan, con la cantidad de Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior que se detallan en cada caso, en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y S.A.E. - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 07 de octubre de 2024, continuando con horas.-

---

Decreto N° 3265/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/10/2024

**DESE DE BAJA** a la Sra. Laus, Bianca Janette (Leg. 40.644 - CUIL N° 27-32342528-6), al cargo de Asesora "A" - "Personal Político Superior", en Unidad Intendente, dependiente de Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 1° de noviembre de 2024.-

---

Decreto N° 3266/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/10/2024

**DESÍGNASE** al Sr. Barrera, Ariel Gaspar (Leg. 20.273 - CUIL N° 20-26273652-1), como Director - "Personal Político Superior", para desempeñarse a cargo de la Dirección Guardavidas, dependiente de la Dirección General de Defensa Civil - Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Servicios Públicos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, a partir del 15 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3267/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/10/2024

**DESÍGNASE** a la postulante Gorostiaga, Analía Lujan (Cuil N° 27-25378179-9), en carácter de Mensualizado Nivel 19, para desempeñarse en la Dirección Hogar Ave Fénix, dependiente de Dirección General de Personas Mayores - Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, a partir del 15 de octubre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.-

---

Decreto N° 3268/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/10/2024

EX-2024-00143221- -QUI-CGADPER#JDGy.-

**AUTORÍZASE** el pago de la "Bonificación por Título Superior" del Treinta por ciento (30%), conforme lo establecido en el Artículo 24° inc. P) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales

de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14.656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12.574, a favor de la agente Cornejo, Carina Roxana (Leg. 32.435 - Técnico Clase IV), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01-, a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

---

Decreto N° 3269/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/10/2024

**PRORRÓGASE** los servicios con efectividad al 1° de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, a los agentes que a continuación se mencionan, continuando con su prestación de servicios como Mensualizados en los niveles que en cada caso se detallan, en la Defensoría del Pueblo - Jefatura de Gabinete (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 -Actividad Central 01).-

---

Decreto N° 3270/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 16/10/2024

EX- 2024-00122434- -QUI-CGADPER#JDG.-

**OTÓRGASE** la agente Paravano, Marcela (Leg. 31.458- Cuil N° 27-12183879-1), Profesora - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, la Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a veintitrés (23) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior, a partir del 14 de octubre y hasta el 25 de octubre de 2024 (inclusive), de conformidad con lo establecido en el Artículo 109° de la Ordenanza N° 5433 y sus modificatorias.-

---

Decreto N° 3271/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/10/2024

**MODIFÍCASE** el Presupuesto de Gastos de la Administración Central de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 (A y B), que forma parte integrante del presente.-

---

Decreto N° 3272/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/10/2024

Sustitúyase el Anexo X del Decreto N° 4672/23 por el Anexo 1 del presente.-

---

Decreto N° 3273/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/10/2024

**DESE DE BAJA** al Sr. Vázquez, Nahuel Horacio (Leg. 37.303- CUIL N° 20-30629651-6), al cargo de Subsecretario- "Personal Político Superior", en la Subsecretaría de Hábitat, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01, a partir del 15 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3274/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/10/2024

**DESE DE BAJA** al Sr. Salaberry, Esteban (Leg. 37.416- CUIL N° 20-37871731-1), al cargo de Director - "Personal Político Superior", en la Dirección de Obras e Inspección, dependiente de la Subsecretaría de Hábitat - Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01, a partir del 15 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3275/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/10/2024

**DESE DE BAJA** al Sr. D'Abbraccio Varela, Leandro Damián (Leg. 37.474- CUIL N° 20-33573420-4), al cargo de Director, en la Dirección de Pavimentos, dependiente de la Dirección General de Obras de Infraestructura - Subsecretaría de Obras e Infraestructura - Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01, a partir del 15 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3276/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-7857-F-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7857-F-2024.

Titular: Forastieri, Miriam Edith.-

Rubro: Ropa de vestir y accesorios - Blanco y Mantelería.-

Domicilio: Mitre N° 4350, local 2, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501119468-7. C.U.1.T.: 27-17154195-1.--

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: A, Manzana: 93, Parcela: 17, Unidad Funcional: 4. -

---

Decreto N° 3277/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/10/2024

Expediente N° 4091-10267-S-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal (Departamento Bienes Patrimoniales) a dar de BAJA del Patrimonio Municipal, los bienes X que se detalla a continuación:

Amoladora Marca	Patrimonio	N°145643	Dstrucción;
Hyundai			

---

Decreto N° 3278/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/10/2024

Expediente N° 4091-9871-D-2024.-

**CONVALÍDASE** la habilitación de los recibos de la Tasa Puestos, por el mes de Septiembre del 2024, cuyo vencimiento opera el 13 de septiembre y Octubre del 2024, cuyo vencimiento opera el 15/10/2024;

Numerados del 199926882007 al 199926882100

Tasa Puestos

Mes Septiembre/24;

Numerados del 199926907101 al 199926907194

Tasa Puestos

Mes Octubre/24.-

---

Decreto N° 3279/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/10/2024

Expediente N° 4091-9600-D-2024.-

**CONVALÍDASE** la habilitación de los recibos de la Tasa (38) Inspección de Napas y Contaminación Ambiental, correspondiente a la cuota Diez (10) del periodo 2024, cuyo primer vencimiento operó el día 10 de Octubre del 2024 y el segundo vencimiento el 18 de Octubre del 2024;

Numerados del 199926953226 al 199926954332.-

---

Decreto N° 3280/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/10/2024

Expediente N° 4091-10480-D-2024.-

**ADJUDÍCASE** el objeto de la Contratación Directa consistente en la adquisición de módulos alimenticios, para entregar a los niños y niñas que asisten a los jardines municipales y centros de desarrollo infantil de Quilmes, para cubrir los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2024, en virtud del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes), a la empresa proveedora "**DESARROLLO ESTRATÉGICO COMERCIAL S.A.**" CUIT N° 30-70754177-2

---

Decreto N° 3281/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/10/2024

Expediente N° 4091-7936-D-2024.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**LAVECO S.A.**" CUIT N° 33-66180014-9, el objeto de la contratación directa consistente en la ejecución de la obra "INTERVENCIÓN EN EL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA EET 4'", situada en la calle Videla N° 226 de la localidad de Quilmes, con el fin de realizar la obra de refacciones varias, en el marco del artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 con modificaciones vigentes) y Ordenanza N° 13.985/2023 de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 2275/2024.-

---

Decreto N° 3282/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/10/2024

Expediente N° 4091-10206-D-2024.-

**CONVALÍDASE** el Débito efectuado por Provincia Leasing.-

---

Decreto N° 3283/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/10/2024

Expediente N° 4091-9625-S-2024 O.-

**SUBSÍDIASE** a los beneficiarios y las beneficiarias que se detallan en el ANEXO ÚNICO por las sumas indicadas en el mismo. -

---

Decreto N° 3284/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/10/2024

Expediente N° 4091-10530-D-2024.-

**RECONÓCESE** la incompetencia presentada por la Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, consistente en la contratación del servicio de mantenimiento de sistema y actualización de software 2024 de turnero en la sede de la Secretaría, sita en la Calle Gaboto N° 624, de Quilmes, en virtud del artículo 148 del Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades). -

---

Decreto N° 3285/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/10/2024

Expediente N° 4091-9971-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y la Sra. Fernandez, Andrea Inés con D.N.1. N° 24.867.434 en calidad de locadora "Intérprete", que fuera registrado bajo N° 0463 con fecha 1° de octubre de 2024, cuyo objeto es celebrar el contrato de locación de obra por un (1) servicio

de interpretación y traducción en el marco de actividades a realizarse durante la octava Marcha del Orgullo Quilmes, en la calle Rivadavia y Sarmiento de la misma ciudad el día 28 de Septiembre del 2024.-

---

Decreto N° 3286/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/10/2024

Expediente N° 4091-9972-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y la Sra. Estigarribia Tania con D.N.1. 37.380.908 en calidad de locadora "Intérprete", que fuera registrado bajo N° 0464 con fecha 01 de octubre de 2024, cuyo objeto es celebrar el contrato de locación de obra por un (1) servicio de interpretación y traducción en el marco de las actividades a realizarse durante la octava Marcha del Orgullo Quilmes, en la calle Rivadavia y Sarmiento de la misma ciudad el día 28 de Septiembre del 2024.-

---

Decreto N° 3287/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/10/2024

Expediente N° 4091-7524-0-2024.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-7524-0- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Pública N° 41/2024, dispuesto por Decreto N° 2387/2024.-

---

Decreto N° 3288/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/10/2024

Expediente N° 4091-9194-D-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y la Sra. D'ercole, Brenda Soledad, en calidad de locadora Artista, que fuera registrado bajo N° 0453/2024, cuyo objeto es una (1) presentación del taller "REVELADAS" en Centro de Producción Audiovisual Leonardo Favio, sito en Chacabuco N° 600 Bernal, partido de Quilmes, el día 28 de Septiembre del año 2024.-

---

Decreto N° 3289/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/10/2024

Expediente N° 4091-9255-D-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Jorge Daniel Di Benedetto, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0452/2024, cuyo objeto es una (1) presentación de "LA TROVA MÍSTICA" en Casa de la Cultura sito en Rivadavia N° 383, partido de Quilmes el día 21 de Septiembre del año 2024.-

---

Decreto N° 3290/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/10/2024

Expediente N° 4091-9413-D-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y la Sra. Julia Delgado, en calidad de locadora Artista, que fuera registrado bajo N° 0451/2024, cuyo objeto es una (1) presentación de la obra llamada "PÉRFORMANCE POÉTICA" en Centro de Producción Audiovisual Leonardo Favio, sito en Chacabuco N° 600, Bernal, partido de Quilmes, el día 27 de Septiembre del año 2024.-

---

Decreto N° 3291/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/10/2024

Expediente N° 4091-9086-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Federico González Bethencourt, con D.N.I. N° 31.999.850, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0434 con fecha 16 de septiembre del año 2024, cuyo objeto es la realización de una (1) presentación del espectáculo artístico "Extraño ser - o lo que nos pasó ensayando una obra de teatro intercultural" llevado a cabo el día 03 de septiembre del año 2024 en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en Av. Mitre N° 721 de Quilmes.-

---

Decreto N° 3292/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/10/2024

Expediente N° 4091-8907-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. German Andrés Castro, con D.N.1.31.447.330, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0447 con fecha 24 de septiembre del año 2024, cuyo objeto es la realización de dos (2) presentaciones del espectáculo "Gingos" llevado a cabo los días 12 y 13 de septiembre del año 2024 en el Centro de Educación Física (CEF) N°95 de San Francisco Solano, sito en calle 892 entre 831 y 832 y, Plaza Héroes de Malvinas, sito en calle Juan B. Justo y Namuncurá, Ezpeleta.-

---

Decreto N° 3293/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/10/2024

Expediente N° 4091-10068-S-2024.-

**DECLÁRASE** de Interés Municipal las Jornadas de la Carrera desafío ECO YPF 2024", que tendrá lugar en el Autódromo de la ciudad de Ccbncepción del Uruguay, durante los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2024, d3nde participarán estudiantes de la Escuela Secundaria Técnica N° 7 sita en calle Av. Otamendi y Juan B. Justo S/N, Quilmes.-

---

Decreto N° 3294/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/10/2024

Expediente N° 4091-12709-D-2022, Alcance 5.-

**APLÍCASE** una multa a la constructora PEMODE S.R.L. por incumplimiento de cláusulas contractuales.-

---

Decreto N° 3306/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/10/2024

Expediente N° 4091-7773-D-2020 Alcance 2.-

**RESCÍNDASE** la contratación de adquisición de hormigón elaborado tipo H21 por Licitación Pública N° 55/2020 adjudicada a la empresa Kavos S.A.-

---

Decreto N° 3307/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 21/10/2024

Expediente N° EX-2024-00147555- -QUI-SDMEYA#SLYT.-

**INSTRÚYASE** Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales para que proceda a impugnar la elección realizada el 16 de octubre de 2024 por la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) ante Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales y, en consecuencia, autorizase el inicio de la acción judicial de impugnación de la elección referida.-

---

Decreto N° 3308/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 21/10/2024

EX-2024-00149025- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DESE DE BAJA** por fallecimiento a la agente Luna, Gladys del Valle (Leg. 34.941 - CUIL: 27-20539679-4), Administrativo Clase III., quien se desempeñaba en la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), imputado en la Jurisdicción 01 -Subjurisdicción 84 -Actividad Central 01, con efectividad al 13 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3309/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 21/10/2024

EX-2024-00148871-QUI CGADPER#JDG.-

**DÉJASE SIN EFECTO** la designación dispuesta oportunamente por Decreto N° 3100/24, de la Sra. Torres, Jessica Noeli Lujan (Leg. 41.372 - CUIL N° 27-38893956-2) como Mensualizado Nivel 1, en la Dirección de SAME, dependiente de la Dirección General de Redes de Emergencias - Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 23).-

---

Decreto N° 3310/2024

*Publicado en versión extractada*

EX-2024-00147141--QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia de la agente Godoy, Mariel Cintia (Legajo 38.395- CUIL N° 27-38360522-4), Servicio Clase IV, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132 quien se desempeña en el Jardín de Infantes y Maternal Municipal N° 3 "Casa Del Niño y Salaberry", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, a partir del 11 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3311/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 21/10/2024

EX-2024-00148362- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Montenegro, Diamantina Beatriz (Leg. 35.834 - CUIL N° 27-30093643-7), Administrativa Clase III, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 -Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaría de Desarrollo Económico, dependiente de la Agencia de Fiscalización, Control Comunal y Desarrollo Económico, a partir del 18 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3312/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 21/10/2024

EX-2024-00147292- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACEPTASE** la renuncia presentada por la agente Pinilla Copani, Celeste Ailen (Legajo 38.104 - CUIL N° 27-44185696-8), Profesora con diez (11) Horas Cátedra Interinas Nivel Medio, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 86 - Actividad 01, quien se desempeña en la Dirección General de Deportes, dependiente de la Subsecretaría de Deportes y Entidades - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, a partir del 15 de octubre de 2024, continúa con horas Cátedra.-

---

Decreto N° 3313/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 21/10/2024

**DESE DE BAJA** al agente Bermudez, Marcos Ornar (Leg.38.299 - CUIL N° 20-33689895-2) - Mensualizado Nivel 19, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Actividad Central 01, quien se desempeña la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes, a partir del 1° de agosto de 2024.-

---

Decreto N° 3314/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 21/10/2024

**DESÍGNASE** a la y el postulante, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizados Nivel 15, para desempeñarse en la Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, a partir del 1° de noviembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.-

---

Decreto N° 3315/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 21/10/2024

EX-2024-00145170--QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de noviembre de 2024, en el cargo de Data Entry, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Silva, Dionel (Leg. 26.332 - CUIL N° 20-92336991-1- Fecha de nacimiento: 16 de octubre de 1959) - Fecha de Ingreso: del 1° de febrero de 2008 al 1° de noviembre de 2024 - Antigüedad Municipal: 16 años, 9 meses.-

---

Decreto N° 3316/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 21/10/2024

EX-2024- 00140711-QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de noviembre de 2024, en el cargo de Obrero Clase IV, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Ocampo, Bonifacio (Leg. 19.663 - CUIL N° 20-13129056-0 - Fecha de nacimiento: 14 de octubre de 1959) - Fecha de Ingreso: desde el 12 de junio de 1997 al 31 de diciembre de 2003 y del 20 de mayo de 2004 al 1° noviembre de 2024- Antigüedad Municipal: 27 años.-

---

Decreto N° 3317/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 21/10/2024

EX-2024-00141028- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ANULASE** el Decreto N° 3217/2024, de fecha 14 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3318/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 21/10/2024

EX-2024-00106213-QUI-CGADPER#JDG.-

**DÉJASE CESANTE** por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60,64 inc.7 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103, 107 inc. 7 y 108 - Ley N° 14.656), al agente Y G (Leg. ... - CUIL N° ...) - Obrero Clase IV. (Planta Permanente)-Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 -Actividad Central 01, a partir del 16 de octubre 2024.-

---

Decreto N° 3319/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 21/10/2024

EX-2024-00121847- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DÉJASE CESANTE** por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60,64 inc.7 y 65 del Convenio

Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103, 107 inc. 7 y 108 - Ley N° 14.656), al agente L A I (Legajo N° ... - CUIL N° ...) - Cuidador Social. (Planta Permanente) - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59, Actividad Central 01, a partir del 17 de octubre del 2024.-

---

Decreto N° 3320/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 21/10/2024

EX-2024-00131385-QUI-CGADPER#JDG.-

**DÉJASE CESANTE** por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60,64 inc.7 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103, 107 inc. 7 y 108 - Ley N° 14.656), a la agente O R I M (Legajo N° 32.167- CUIL N° ... - Operador Cámaras C.O.M. 40 HS (Planta Permanente) - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 37, a partir del 16 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3321/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 21/10/2024

EX-2024-000121823- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DÉJASE CESANTE** por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60,64 inc.7 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103, 107 inc. 7 y 108 - Ley N° 14.656), al agente V M C (Leg. ...-CUIL N°...)-Administrativo Clase 111. (Planta Permanente) - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59, Actividad Central 01, a partir del 17 de octubre del 2024.-

---

Decreto N° 3322/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 21/10/2024

EX-2024-00085211- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DÉJASE CESANTE** por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60,64 inc.7 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103, 107 inc. 7 y 108 - Ley N° 14.656), al agente V M R A (Legajo N° ...- CUIL N° ...) - Chofer Patrulla 40hs. (Planta Permanente) - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72, Actividad Central 01, a partir del 17 de octubre del 2024.-

---

Decreto N° 3323/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 21/10/2024

Sustitúyase el Anexo II del Decreto N° 1872/24 por el Anexo 1 del presente.-

---

Decreto N° 3324/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 21/10/2024

**DISPÓNESE** que el Sr. González, David Iván (Leg. 37.315- Director General - "Personal Político Superior"), pase a desempeñarse como **Director General de Enlace Interjurisdiccional**, dependiente de Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, Política Criminal y Relaciones Interjurisdiccionales - Secretaría de Seguridad, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01, a partir del 01 de noviembre de 2024.-

---

Decreto N° 3325/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 21/10/2024

**DESE DE BAJA** al Sr. Duberle, Carlos Armando (Leg. 22.642 - CUIL N° 20-12622454-1), al cargo de Asesor "B" - "Personal Político Superior", en la Secretaría de Seguridad, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01, a partir del 1° de noviembre de 2024.-

---

Decreto N° 3326/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 21/10/2024

**DESE DE BAJA** a la Sra. Gonzalez Ruffo, Carla Gimena (Leg.36.351 - CUIL N° 27-37294260-1), al cargo de Mensualizado Nivel 13, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73-Actividad Central 01, a partir del 1° de noviembre de 2024.-

---

Decreto N° 3327/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 21/10/2024

EX-2024-00147141--QUI CGADPER#JDG.-

**DESE DE BAJA** a la agente Agüero, Elisabet del Carmen (Legajo 40.670 - CUIL N° 27-28825836-3), Mensualizado Nivel 34, en el Jardín de Infantes y Maternal Municipal N° 3 "Casa Del Niño y Salaberry", en la Dirección General de Jardines Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Educación y S.A.E. - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 85, Fuente de Financiamiento 132, a partir del 11 de octubre de 2024, en el reemplazo otorgado por los Decretos N° 2053/23 y 2359/23.-

---

Decreto N° 3328/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 21/10/2024

EX-2024-00106792-QUI-CGADPER#JDG.-

**DESE DE BAJA** al agente Solis, Matías Gabriel (Leg. 38.094 - CUIL N° 20-39747154-4), en el cargo de Profesor con diecinueve (19) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio, quien se desempeña en la Dirección General de Deportes, dependiente de la Subsecretaría de Deportes y Entidades - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 86 - Actividad 01, a partir del 08 de agosto de 2024, continuando con horas.-

---

Decreto N° 3329/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 21/10/2024

**DESIGNASE INTERINAMENTE** a la agente Cascio, Andrea Alejandra (Leg.34.668), en carácter de Jefa de División - "Personal Jerárquico" en la División de Inspecciones, dependiente de la Dirección de Obras e Inspección - Subsecretaría de Hábitat - Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, con retención del cargo de Administrativo Clase III, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01, en la Subsecretaría de Hábitat - Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a partir del 1º de noviembre de 2024.-

---

Decreto N° 3330/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 21/10/2024

**DESIGNASE INTERINAMENTE** a la agente Vinciguerra, Natalia Soledad (Leg.36.220), en carácter de Jefa de Departamento - "Personal Jerárquico" en el Departamento de Concejo de Hábitat y Vivienda, dependiente de la Subdirección de Vivienda y Planificación - Dirección General de Viviendas, Tierras y Regularización Dominial - Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, con retención del cargo de Administrativo Clase 111, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01, en la Dirección General de Viviendas, Tierras y Regularización Dominial - Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a partir del 1º de noviembre de 2024.-

---

Decreto N° 3331/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 21/10/2024

**DESIGNASE INTERINAMENTE** a la agente Cintione, Paula Carolina (Leg.27.583), en carácter de Jefa de División - "Personal Jerárquico" - en la División Administrativa, dependiente del Departamento de Obras Particulares - Subdirección de Obras Particulares - Dirección General de Obras Particulares - Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, con retención del cargo de Técnico Clase IV, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01, en la Dirección General de Obras Particulares - Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a partir del 1º de noviembre de 2024.-

---

Decreto N° 3332/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 21/10/2024

**DESIGNASE INTERINAMENTE** al agente Rodríguez, Diego Pablo (Leg.23.269), en carácter de Jefe de División - "Personal Jerárquico" - en la División Inspección, dependiente del Departamento de Obras Particulares Subdirección de Obras Particulares - Dirección General de Obras Particulares Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, con retención del cargo de Técnico Superior, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01, en la Subdirección de Obras Particulares - Dirección General de Obras Particulares - Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a partir del 1º de noviembre de 2024.-

---

Decreto N° 3333/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 21/10/2024

**DESIGNASE INTERINAMENTE** al agente Morales, Lucas Mariano (Leg.30.027), en carácter de Jefe de División - "Personal Jerárquico" - en la División Administrativa, dependiente del Departamento Administrativo - Subdirección de Planeamiento - Dirección General de Obras Particulares - Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, con

retención del cargo de Administrativo Clase III, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01, en la Subdirección de Planeamiento - Dirección General de Obras Particulares - Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, quedando consecuentemente sin efecto la Bonificación por "Tareas de Computación", prorrogado por Decreto N°4986/23, a partir del 1° de noviembre de 2024.-

---

Decreto N° 3334/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 21/10/2024

**DESIGNASE INTERINAMENTE** al agente Turrin, Eduardo Daniel (Leg.24.587), en carácter de Jefe de Departamento - "Personal Jerárquico" - en el Departamento de Planeamiento, dependiente de la Subdirección de Planeamiento - Dirección General de Obras Particulares - Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, con retención del cargo de Profesional Clase I, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01, en el Departamento de Planeamiento, dependiente de la Subdirección de Planeamiento - Dirección General de Obras Particulares - Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a partir del 1° de noviembre de 2024.-

---

Decreto N° 3335/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 21/10/2024

**DESIGNASE INTERINAMENTE** a la agente Filello, Melanie Nahir (Leg.33.427), en carácter de Jefa de División - "Personal Jerárquico" - en la División Inspección, dependiente del Departamento de Arquitectura - Subdirección de Arquitectura - Dirección de Proyectos - Dirección General de Arquitectura y Proyectos - Subsecretaría de Obras de Infraestructura - Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, con retención del cargo de Administrativo Clase III, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01, en la Dirección de Proyectos - Dirección General de Arquitectura y Proyectos - Subsecretaría de Obras de Infraestructura - Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a partir del 1° de noviembre de 2024.-

---

Decreto N° 3336/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 21/10/2024

**DESE POR FINALIZADO** el interinato de la agente Grisolia, María Eugenia (Leg. 28.348), como Jefa de Departamento - "Personal Jerárquico" en el Departamento de Arquitectura, dependiente de la Subdirección de Arquitectura, dependiente de la Dirección de Proyectos - Dirección General de Arquitectura y Proyectos - Subsecretaría de Obras e Infraestructura - Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01, continuando con su cargo oportunamente retenido de Jefa de División de la División de Planificación de Proyectos de Arquitectura - Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01), a partir del 1° de noviembre de 2024.-

---

Decreto N° 3337/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 21/10/2024

**DESIGNASE INTERINAMENTE** a la agente Romero, Mariana Soledad (Leg.24.554), en carácter de Jefa de División - "Personal Jerárquico" - en la División Inspecciones, dependiente del Departamento Obras de Terceros y Servicios Vía Pública - Subdirección Obras de Terceros y Servicios Vía Pública - Dirección de Obras de Terceros y Saneamiento - Dirección General de Obras de Infraestructura - Subsecretaría de Obras e Infraestructura - Secretaría de Desarrollo

Urbano y Obra Pública, con retención del cargo de Auxiliar Principal, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01, en la Subdirección Obras de Terceros y Servicios Vía Pública - Dirección de Obras de Terceros y Saneamiento - Dirección General de Obras de Infraestructura - Subsecretaría de Obras e Infraestructura - Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a partir del 1° de noviembre de 2024.-

---

Decreto N° 3338/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 21/10/2024

**DESE POR FINALIZADO** el interinato del agente Vecchi, Rolando Javier (Leg. 20.882), como Jefe de División Interino "Personal Jerárquico" en la División de Plagas Urbanas, dependiente del Departamento de Plagas - Subdirección de Plagas Urbanas - Dirección General de Zoonosis - Subsecretaria de Zoonosis y Protección Animal-Secretaria de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, continuando con el cargo retenido de Administrativo III en la Dirección General de Zoonosis a partir del 1° de noviembre de 2024.-

---

Decreto N° 3339/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 21/10/2024

**DESÍGNASE** a la Sra. Costa Dos Santos, Larissa Bianca (CUIL N° 27-95590281-0), en carácter de Mensualizado Nivel 1, para desempeñarse en la Dirección de SAME, dependiente de la Dirección General de Redes de Emergencias - Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 23, a partir del 1 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.-

---

Decreto N° 3340/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 21/10/2024

EX-2024-00134858-QUI-CGADPER#JDG y EX-2024-00140444-QUI CGADPER#JDG.-

**OTÓRGASE** a la agente Deliguori, Graciela Viviana (Leg. 26.486 - CUIL N° 27-11667779-8), Profesora - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, la Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a treinta (30) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior, a partir del 07 de octubre 2024 y hasta el 27 de diciembre de 2024 (inclusive), de conformidad con lo establecido en el Artículo 109° de la Ordenanza N° 5433 y sus modificatorias.-

---

Decreto N° 3341/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 21/10/2024

**DÉJASE SIN EFECTO** el pago de la Bonificación por "Tareas de Coordinación Salud", oportunamente otorgada por Decreto N° 4183/22, al agente Escobar, Juan Carlos (Leg. 31.683 - Servicio Clase IV), a partir del 1° de noviembre de 2024.-

---

Decreto N° 3342/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 21/10/2024

**AUTORÍZASE** el pago de la "Bonificación por Título Universitario" del Cincuenta por ciento (50%), conforme lo establecido en el Artículo N° 10, de la Ordenanza Presupuestaria N° 12.546, a favor de la agente Bellezza, Giuliana (Leg. 41.351), Directora - "Personal Político Superior", quien se desempeña en la Dirección de Programas Sanitarios, dependiente de la Dirección General de Planificación - Secretaría de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a partir de 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

---

Decreto N° 3343/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 21/10/2024

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**PIÑEYRO TRAVEL S.R.L.**" CUIT N° .... el objeto de la Contratación Directa, consistente en el servicio de transporte para el traslado de competidores, entrenadores y acompañantes a la ciudad de Mar del Plata (ida y vuelta) y para el traslado de la comitiva (servicio a disposición dentro de dicha ciudad) y el servicio de hospedaje con pensión completa para los participantes y colaboradores de los Juegos Bonaerenses 2024.

---

Decreto N° 3344/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 21/10/2024

Expediente N° 4091-10557-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato celebrado el día 08 de octubre del 2024 entre la Municipalidad de Quilmes y la empresa "GENOMA PRODUCCIONES S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71218249-7, registrado bajo el N° 0475/2024. Todo ello de conformidad con lo actuado y lo previsto en el artículo 156 inciso 3° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificaciones vigentes).-

---

Decreto N° 3345/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2024

Expediente N° 4091-7395-D-2023.-

**ANÚLESE** la Licitación Pública N° 76/2023 por los motivos manifestados y **DÉSE** por finalizado el procedimiento licitatorio originado mediante solicitud de pedido N° 2468/2023.-

---

Decreto N° 3346/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2024

Expediente N° 4091-10703-D-2024.-

**LLÁMASE** a Licitación Privada N° 61/2024.-

---

Decreto N° 3347/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2024

Expediente N° 4091-7200-D-2024.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-7200-D- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Pública N° 36/2024, dispuesto por Decreto N° 2225/2024.-

---

Decreto N° 3348/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2024

Expediente N° 4091-9658-D-2024.-

**RECONÓCESE** la incompetencia presentada por la Jefatura de Gabinete, consistente en la contratación del servicio de soporte técnico de Chatbot, destinado a la mejora del servicio de Atención a la Comunidad que se brinda mediante la plataforma de WhatsApp, en el marco de los artículos 148 y 153 del Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades). -

---

Decreto N° 3349/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2024

Expediente 4091- 8250-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y el Sr. La Camera Pablo Sebastián DNI 40.549.338 en carácter de locador registrado 0457/2024, quien prestará funciones como Administrativo y Colaborador de gestión dentro del marco del Programa Sumar, con fecha 27 de Septiembre de 2024 por la suma total de Pesos un millón trescientos diez mil cuatrocientos (\$ 1.310.400), por el periodo de 120 días, desde el 1 de Septiembre al 31 de diciembre de 2024.-

---

Decreto N° 3350/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2024

Expediente N° 4091-8120-D-2024.-

**INICIESE** el pertinente Sumario Administrativo a las agentes C A A (Legajo N° ...) y G F M (Legajo N° ...) según lo expresado en los considerandos precedentes por la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales.-

---

Decreto N° 3351/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2024

Expediente N° 4091-8617-S-2024.-

**INICIESE** el pertinente Sumario Administrativo al agente F I G (Legajo N° ....) según lo expresado en los considerandos precedentes por la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales.-

---

Decreto N° 3352/2024

*Publicado en versión extractada*

Expediente N° 4091-5805-S-2024.-

**INÍCIESE** el pertinente Sumario Administrativo por deslinde de responsabilidades, según lo expresado en los considerandos precedentes por la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales - Subdirección de Sumarios.-

---

Decreto N° 3353/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2024

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**NICOLAS VIDELA S.R.L.**" CUIT N° 30-71047757-0 el objeto de la Contratación Directa, consistente en la provisión de raciones de comida para ser repartidas en las dependencias de Salud, en el marco del artículo 156 inciso 1O de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia en materia Sanitaria y Ambiental , de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 2423/2024.-

---

Decreto N° 3354/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 23/10/2024

Expediente N° 4091-10412-D-2024.-

**RECONÓCESE** la incompetencia presentada por la Jefatura de Gabinete, consistente en la contratación del Servicio de Licencias de la plataforma "Centro de Contacto de Atención a la Comunidad" CRM Omnicanal por un plazo de diez (10) meses.-

---

Decreto N° 3355/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 23/10/2024

Expediente N° 4091-8252-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Andrea Virginia Stranges, D.N.I. N° 32.610.631, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0459 con fecha 27 de Septiembre de 2024, quien prestará funciones como Auxiliar General de Laboratorio, dentro del Programa Sumar.-

---

Decreto N° 3356/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 23/10/2024

Expediente N° 4091-8249-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y el Sr. Cudero, Christian Guido D.N.I. N° 29.247.442 en carácter del locador, Registrado N° 0456 con fecha 27 de Septiembre de 2024, quien prestará funciones como Auxiliar General de Gestión Administrativa dentro del marco del Programa Sumar.-

---

Decreto N° 3357/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 23/10/2024

Expediente N° 4091-8251-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Vera Silvia Inés D.N.1. N° 25.495.859, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0458 con fecha 27 de septiembre de 2024, quien prestará funciones como Auditora encargada de la gestión de cobranzas de las Obras Sociales a través de los distintos Programa de la Dirección de la Recuperación de Costos.-

---

Decreto N° 3358/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 23/10/2024

Expediente N° 4091-10475-S-2024 0.-

**SUBSÍDIASE** a los beneficiarios y las beneficiarias que se detallan en el ANEXO ÚNICO por las sumas indicadas en el mismo.-

---

Decreto N° 3359/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 23/10/2024

Expediente N° 4091-10765-S-2024.-

**ACÉPTASE** el uso de los vehículos que a continuación se detallan:

Citroen C3, Dominio AC393 El Secretario de Educación Culturas y Deportes: Joaquín, Pablo Desmery,

Peugeot 208 Dominio: AG090PG Subsecretario de Deportes, Secretaría de Educación Culturas y Deportes: Nicolas Mellino,

Nissan Note Dominio: AC499QX Directora General de Entidades de Bien Público, Secretaría de Educación Culturas y Deportes: Martina Bonanata,

Citroen C3 vti 115 FEEL, AM22 Dominio: AG564JD empleado de la Secretaría de Educación Culturas y Deportes, Guerra Roberto Daniel,

Volkswagen Polo Dominio: AC439OD empleado de la Secretaría de Educación Culturas y Deportes: Nicolás Osear Romañach,

Berlingo Dominio: AG076NS Secretaría de Educación Culturas y Deportes, contrato de Leasing N° 12625.

Peugeot partner 1.6 hdi confort Dominio: AA594XS Secretaría de Educación Culturas y Deportes, Patrimonio Municipal N° 135525.

Ford transit Dominio: AF708MW Secretaría de Servicios Públicos, contrato de Leasing N° 12457.

Fiat qubo Dominio: OJY804 Secretaría de Comunicación, Patrimonio Municipal N° 99862.

Iveco Dominio: AE963KL Secretaría de Mujeres y Diversidades, Patrimonio Municipal N° 143029.

Los que serán afectados a los Juegos Bonaerenses 2024, a realizarse en la Ciudad de Mar del Plata entre los días 28 de octubre al 02 de noviembre del 2024 ambas fechas inclusive;

---

Decreto N° 3360/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2024

Expediente N° 4091-11107-S-2024.-

**SUBSÍDIASE** a la persona que se detalla a continuación .-

---

Decreto N° 3361/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2024

Expediente N° 4091-9602-D-2024 Alc. 1.-

**AUTORIZASE** la ampliación del ítem contratado, correspondiente a la Licitación Privada 59/2024.-

---

Decreto N° 3362/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2024

EX-2024-00151147- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Fittipaldi, Lautaro Agustín (Leg. 39.951 - CUIL N° 20-43398730-7), Mensualizado Nivel III, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, quien se desempeña en Contaduría, dependiente de la Secretaria de Hacienda, a partir del 28 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3363/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2024

EX-2024-00150028- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Viera, Jonathan David (Leg. 40.798 - CUILN° 20-39222978-8), al cargo de Mensualizado Nivel 22 - 40 hs, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01, Fuente de Financiamiento 131, en la Dirección General de Coordinación de Patrulla Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Operativa de Seguridad- Secretaría de Seguridad, a partir del 21 de octubre de

---

Decreto N° 3364/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2024

EX-2024-00149074-QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Corbisier, Gustavo Ezequiel (Leg. 40.352 - CUIL N° 20-36394214-9), al cargo de Mensualizado Nivel 22 - 40 Hs, imputado en la Jurisdicción 01- Subjurisdicción 72 -Actividad Central 01 -

Fuente de Financiamiento 131, quien se desempeña en la Dirección General de Coordinación de Patrulla Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Operativa de Seguridad - Secretaría de Seguridad, a partir del 21 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3365/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2024

EX-2024-00151473--QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente González, Walter Ariel (Leg. 41.003 - CUIL N° 20-37548298-4), Mensualizado Nivel 24, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74-Actividad Central 01, quien se desempeña en la Secretaría de Servicios Públicos , a partir del 01 de septiembre de 2024.-

---

Decreto N° 3366/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2024

EX-2024-00151456--QUI-CGADPER#JDG.-

**ACEPTASE** la renuncia presentada por el agente Bujan, Jorge Edgar (Legajo 13.129 - CUIL N° 20-17789484-3), Profesor con veintidós (22) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y S.A.E. - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, a partir del 1° de noviembre de 2024.-

---

Decreto N° 3367/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2024

EX-2024-00147139--QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de noviembre de 2024, en el cargo de Administrativo Clase 111, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Acosta, Miguel Ángel (Leg. 21.611 - CUIL N° 20-12561067- 7 Fecha de nacimiento: 02 de agosto de 1958) - Fecha de Ingreso: del 1° de enero de 1998 al 31 de diciembre de 1999, del 1° de febrero de 2001 al 15 de noviembre de 2003 y del 1° de febrero de 2009 al 1° de noviembre de 2024 - Antigüedad Municipal:20 años, 06 meses,09 días.- Servicios computados por Anses: 01 año, 09 meses , 1 día.-Total de Servicios Computados : 22 años, 03 meses, 10 días.-

---

Decreto N° 3368/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2024

EX-2024-00089008- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DÉJASE CESANTE** por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60,64 inc.7 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103 , 107 inc. 7 y 108 - Ley N° 14.656), al agente C H E (Leg. N° ... - CUIL N° ...) - Recolector Auxiliar 42 Hs. (Planta Permanente) -

Decreto N° 3369/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2024

EX-2024-00106208- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DÉJASE CESANTE** por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60,64 inc.7 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103 , 107 inc. 7 y 108 - Ley N° 14.656), al agente G J O (Legajo N° ... - CUIL N° ...) - Obrero Clase IV (Planta Permanente) - Jurisdicción 01, Subjurisdicción 84, Actividad Central 01, a partir del 22 de octubre del 2024.-

---

Decreto N° 3370/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2024

EX-2024-00089006- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DÉJASE CESANTE** por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60,64 inc.7 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103 , 107 inc. 7 y 108 - Ley N° 14.656), al agente B R A (Leg. N° ...- CUIL N° ...) - Obrero Clase IV (Planta Permanente) - Jurisdicción 01, Subjurisdicción 32, Programa 47, a partir del 22 de octubre del 2024.-

---

Decreto N° 3371/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2024

EX-2024-00089003- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DÉJASE CESANTE** por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60,64 inc.7 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103 , 107 inc. 7 y 108 - Ley N° 14.656), al agente S S (Leg. ..- CUIL N° ...)-Administrativo Clase III (Planta Permanente) - Jurisdicción 01, Subjurisdicción 59, Actividad Central 01, a partir del 22 de octubre del 2024.-

---

Decreto N° 3372/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2024

EX-2024-00150447- -QUI-CGADPER#JDG.-

**AUTORIZASE** el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al Treinta por ciento (30%) del sueldo básico establecida en el Artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor del agente Miranda, Osvaldo Adrián (Leg. 17.392 - Administrativo Clase III), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74- Programa 29, quien se desempeña en la Dirección de Base Operativa Solano - Dirección General Región 1 - Subsecretaría de Bases Operativas - Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2024.

---

Decreto N° 3373/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2024

**AUTORÍZASE** el pago de la "Bonificación por Título Superior" del Treinta por ciento (30%), conforme lo establecido en el Artículo 24° inc. P) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14.656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12.574, a favor del agente Cardozo, Gabriel Darío (Leg. 26.853- Programador Clase 1), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01-, a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

---

Decreto N° 3374/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2024

**DEJASE SIN EFECTO** el pago de la Bonificación por 'Titulo Superior" del treinta por ciento (30%) otorgada por Decreto N° 4134/22 a la agente Muñoz, Karina Vanesa (Leg.38.608-Administrativa Clase III), imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 83 -Actividad Central 01, a partir del 1° de noviembre de 2024.-

---

Decreto N° 3375/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2024

**MODIFÍCASE** el monto fijo de carácter remunerativo de la bonificación denominada "FUNCIÓN DE CHOFER DE ALUMBRADO PÚBLICO" que será de un monto fijo de carácter remunerativo de pesos veinte cuatro mil (\$ 24.000,00) y de la bonificación denominada "FUNCIÓN DE ELECTRICISTA EN ALTURA" que será de un monto fijo de carácter remunerativo de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00), creadas oportunamente mediante Decreto N° 382/20.-

---

Decreto N° 3376/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2024

**TRASLÁDASE** al agente Pérez, Ramón Rafael (Leg. 31.159 - Recolector Clase 1 42 Hs - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01), pasando a desempeñarse en la Agencia de Fiscalización, Control Comunal y Desarrollo Económico, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, quedando consecuentemente sin efecto el Bono por 'Tareas de Chofer y Recolección" otorgado por Decreto N° 301/2024, a partir del 1° de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3377/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2024

**TRASLÁDASE** a la agente Quiroz, Elisabeth Nancy (Leg. 37.404 - Mensualizado Nivel 13 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Actividad Central 01), pasando a desempeñarse en la Secretaría de Mujeres, Diversidades y Derechos Humanos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 83 - Actividad Central 01, quedando consecuentemente sin efecto las funciones de Representante Legal otorgadas por Decreto N°1172/22, a partir del 1° de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3378/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2024

**AMPLÍASE** el Artículo 1° del Decreto N° 3333/24, en lo que respecta a la Designación Interina de acuerdo al siguiente detalle:

"ARTICULO 1°: DESIGNASE INTERINAMENTE REEMPLAZANTE al agente Morales, Lucas Mariano...."

---

Decreto N° 3379/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2024

Expediente N° 4091-9961-U-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría (Departamento Bienes Patrimoniales) a dar de BAJA del Patrimonio Municipal, a los bienes que se detallan a continuación:

Computadora de oficina Core 2 dúo 6300	Patrimonio N° 48050	Obsolescencia
Computadora de oficina	Patrimonio N° 51688	Obsolescencia

---

Decreto N° 3380/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2024

Expediente N° 4091-4367-D-2024.-

**MODIFÍCASE** el tercer considerando del Decreto N° 2168/2024.-

---

Decreto N° 3381/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2024

Expediente N° 4091-10216-D-2024.-

**ADJUDÍCASE** el objeto de la Contratación Directa consistente en el servicio de mantenimiento mensual para los Establecimientos Educativos del Partido de Quilmes, a la empresa proveedora **"ALEJANDRO OSVALDO ROUTHIER"** CUIT N° 20-29199000-3, los ítems 1, 2 y 12.-

---

Decreto N° 3382/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2024

Expediente N° 4091-9849-D-2024.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**QUILMES URBAN S.A.**" CUIT N° 30-71203943-0, el objeto de la contratación directa consistente en la ejecución de la obra "INTERVENCIÓN EN LA ESCUELA PRIMARIA N°3 ", situada en Avenida La Plata N° 1751 de la Localidad de Quilmes Oeste, con el fin de realizar refacciones varias, en el marco del artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 con modificaciones vigentes) y Ordenanza N° 13.985/2023 de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 2698/2024.-

---

Decreto N° 3383/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2024

**MODIFÍCASE** el Presupuesto de Gastos de la Administración Central de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 (A y B), que forma parte integrante del presente.-

---

Decreto N° 3384/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/10/2024

**AMPLÍASE** lo establecido en los Decretos N° 137/24, N° 496/24; N° 795/24, N° 1179/24, N° 1462/24, N° 2137/24 y N° 2629/24, sobre la política salarial definida para el personal docente de la Ley N° 10.579, en el acuerdo paritario adjunto que regirá a partir de los meses de octubre y noviembre de 2024, según lo dispuesto en los Anexos I, II y III que forman parte del presente, para el personal docente que se desempeña en la Escuela Municipal de Bellas Artes y en los Jardines Municipales.-

---

Decreto N° 3385/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/10/2024

**MODIFÍCASE** el Artículo 1° del Decreto N° 3190/24, en lo que respecta a la antigüedad municipal de la agente Gonzalez, Carmen Beatriz - Legajo N° 5920, siendo la correcta 45 años - 02 meses- 01 día.-

---

Decreto N° 3386/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/10/2024

Expediente N° 4091-9170-D-2024.-

**APRUEBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-9170-D- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 57/2024, dispuesto por Decreto N° 2722/2024.-

---

Decreto N° 3387/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/10/2024

Expediente N° 4091-8469-D-2024.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-8469-D- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Pública N° 45/2024, dispuesto por Decreto N° 2643/2024.-

---

Decreto N° 3388/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/10/2024

Expediente N° 4091-9760-A-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría (Departamento Bienes Patrimoniales) a dar de BAJA del Patrimonio Municipal, a los bienes que se detallan a continuación:

Impresora HP Laser Jet P1102w	Patrimonio N° 90617	Obsolescencia
Impresora Laser HP 1022	Patrimonio N° 46958	Obsolescencia
Computadora de oficina	Patrimonio N° 90621	Obsolescencia
Impresora HP Laser Jet 1022	Patrimonio N° 46952	Obsolescencia
CPU	Patrimonio N° 115599	Obsolescencia
CPU	Patrimonio N° 115608	Obsolescencia
CPU	Patrimonio N° 90622	Obsolescencia
Monitor Samsung	Patrimonio N° 115694	Obsolescencia

---

Decreto N° 3389/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/10/2024

Expediente N°4091-9024-D-2024.-

**RECONÓCESE** la incompetencia presentada por la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, consistente en la contratación del servicio de mantenimiento del estacionamiento y veredas de conectividad interna del ecoparque, sito en Avda. Italia N° 487, Quilmes, en el marco de los artículos 148 y 156 inciso 11° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 con modificaciones vigentes). -

---

Decreto N° 3390/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/10/2024

Expediente N° 4091-10809-S-2024.-

**CONVALÍDASE** lo actuado en el expediente 4091-10809-S-2024.-

---

Decreto N° 3391/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/10/2024

Expediente N° 4091-10479-S-2024.-

**INÍCIESE** el pertinente Sumario Administrativo al agente C A (legajo N° ....), según lo expresado en los considerandos precedentes, mediante la intervención de la Subdirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales.-

---

Decreto N° 3392/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/10/2024

Expediente N° 4091-10176-D-2024.-

**DÉJASE SIN EFECTO** en su totalidad el Decreto N° 3146/2024 y el Registro de Compromiso N° 8418 por las razones expuestas en el exordio que antecede. -

---

Decreto N° 3393/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/10/2024

Expediente N° 4091-10645-D-2024.-

**RECONÓCESE** la incompetencia presentada por la Jefatura de Gabinete, consistente en la contratación del servicio de relevamiento cualitativo de principales problemáticas de los vecinos, en el marco de los artículos 148 y 153 del Decreto Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades).-

---

Decreto N° 3394/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/10/2024

**CONVALÍDASE** el Acta de Neutralización de plazos de obra respecto del Contrato de Obra Pública N° 0283/2023, correspondiente a la Obra ""INTERVENCIÓN EN ESPACIO PÚBLICO - BARRIO LA UNIÓN", con efectos desde el 15 DE Agosto de 2024, hasta tanto se regularice la situación de financiamiento de la obra.-

---

Decreto N° 3395/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/10/2024

Expediente N° 4091-2573-D-2022 Alcance 20.-

**CONVALÍDASE** el Acta de Neutralización de plazos de obra respecto del Contrato de Obra Pública N° 0800/2022, correspondiente a la Obra "CONSTRUCCIÓN DE TRAZAS PEATONALES ACCESIBLES", con efectos desde el 1° de marzo de 2023, hasta que se definan los lineamientos a seguir para dar continuidad con la ejecución de trazas y/o así lo dispongan las autoridades municipales.-

---

Decreto N° 3396/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/10/2024

Expediente N° 4091-8387-D-2024.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-8387-D- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Pública N° 44/2024, dispuesto por Decreto N° 2642/2024.-

---

Decreto N° 3397/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 28/10/2024

EX-2024-147161-QUI SDMEYA#SL YT.-

**DESÍGNASE** a los postulantes que a continuación se mencionan en carácter de Mensualizados - 36 Horas Semanales, en los cargos y categoría que en cada caso se indica, cumpliendo funciones de Guardavidas, en la Dirección de Guardavidas, dependiente de la Dirección General de Defensa Civil - Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Servicios Públicos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 -Actividad Central 01, a partir del 1° de noviembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.-

---

Decreto N° 3398/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 28/10/2024

Expediente N° 4091-9258-D-2024.-

**DECLÁRASE** de interés social la escrituración y la afectación al Régimen de Protección a la Vivienda del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: I, Sección: N, Manzana: 3, Parcela: 44, del partido de Quilmes, con destino a vivienda única familiar, de uso y ocupación permanente a favor de Fernández Eliana Belén, D.N.1. N° 27.355.834 y de Enrique, Liliana Gisela, D.N.1. N° 28.406.317, de conformidad con la Ley 10.830 de la Provincia de Buenos Aires (modif. por Leyes N° 13.264, 13.757, 14.131, 14.542 y 14.553).-

---

Decreto N° 3399/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 28/10/2024

Expediente N° 4091-9862-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato celebrado el día 18 de septiembre del 2024 entre la Municipalidad de Quilmes y la empresa "RIGGER S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71607898-8, registrado bajo el N° 0470/2024. Todo ello de conformidad con lo actuado y lo previsto en el artículo 156 inciso 3° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificaciones vigentes).-

---

Decreto N° 3400/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 28/10/2024

**DESÍGNASE** a las postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizados Nivel 15, para desempeñarse en distintas áreas de la Secretaría de Seguridad, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01 - Fuente de financiamiento 131, a partir de 01 de noviembre del 2024 y hasta el 31 de marzo del 2025.-

---

Decreto N° 3401/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 28/10/2024

**DESE DE BAJA** a la agente Perez Yantani, Micaela (Leg. 33.716- CUIL N° 27-37179116-2), en carácter de Mensualizado Nivel 13, imputado en la Jurisdicción 01- Subjurisdicción 73 -Actividad Central 01, quien se desempeña en Dirección Obras de Ingeniería, dependiente de la Dirección General de Obras de Infraestructura - Subsecretaría de Obras e Infraestructura - Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a partir del 21 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3402/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 28/10/2024

**DESÍGNASE** al Sr. Torrez, Lautaro Ramiro (CUIL N° 20- 47017132-5), en carácter de Mensualizado Nivel 15, para desempeñarse en Contaduría, dependiente de la Secretaría de Hacienda, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, a partir del 1 de Noviembre del 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.-

---

Decreto N° 3403/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 28/10/2024

EX-2024-00106798--QUI-CGADPER#JDG.-

**ACEPTASE** la renuncia presentada por la agente Correa, Natalia Soledad (Leg. 26.840 - CUIL N° 27-28130640-0), como Profesora de Educación Física - con la cantidad de tres (03) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio, en el Jardín de Infantes Municipal N° 1 "San Ambrosio", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales. - Subsecretaría de Educación y S.A.E - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, desde el 01 de octubre de 2024, continuando con horas.-

---

Decreto N° 3404/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 28/10/2024

EX-2024-00150823- -QUI-SDMEYA#SLYT.-

**DÉJASE SIN EFECTO** la Licencia Extraordinaria oportunamente otorgada por Decreto N° 1437/24, a la agente Chopa,

Liliana Graciela (Leg. 10.036), Administrativa clase III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 55 -Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Juicios de Apremio, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales - Secretaría Legal y Técnica, a partir del 1º de noviembre de 2024.-

---

Decreto N° 3405/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 28/10/2024

EX-2024-00121844- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DÉJASE CESANTE** por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60, 64 inc.7 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103 , 107 inc. 7 y 108 - Ley N° 14.656), al agente V M (Legajo N°... - CUIL N° ...) - Obrero IV. (Planta Permanente) - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, a partir del 28 de octubre del 2024.-

---

Decreto N° 3406/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 28/10/2024

EX-2024-00152828- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Spadea, Agostina Daniela (Leg. 38.023 - CUIL N° 27-37375908-8), al cargo de Directora General "Personal Político Superior", Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, en la Dirección General de Planificación, dependiente de la Secretaría de Salud a partir del 28 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 3407/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 28/10/2024

EX- 2024-00146271--QUI-CGADPER#JDG.-

**OTÓRGASE** a la agente Scotti, Bettina Paula (Leg. 16.101 - CUILN ° 27-23332297-6), Profesora - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, la Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a catorce (14) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior, a partir del 07 de octubre 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 (inclusive), de conformidad con lo establecido en el Artículo 109º de la Ordenanza N° 5433 y sus modificatorias.-

---

Decreto N° 3408/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 28/10/2024

**DESÍGNASE** a las postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizadas Nivel 13 , para desempeñarse en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, imputadas en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 -Actividad Central 01, a partir del 1º de noviembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.-

---

Decreto N° 3409/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 28/10/2024

**PRORRÓGASE** desde el 1° de noviembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, al personal mensualizado que se detalla en el Anexo Único que forma parte del presente, en los niveles y estructuras programáticas que en cada caso se detalla.-

---

Decreto N° 3410/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 28/10/2024

**ESTABLÉCESE** los nuevos montos para la bonificación mensual circunstancial denominada "Bonificación por Tareas de Coordinación GRSU", creada por Decreto N° 3874/22 (y sus modificaciones), los cuales comenzarán a regir a partir del mes de noviembre de 2024.-

---

Decreto N° 3411/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 28/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-2532-S-2024 alcance N° 1, agregado a su original.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-2532-S-2024 alcance N° 1, agregado a su original.

Titular: Suarez, Luca Mathias.-

Rubro: Venta de comestibles elaborados, bebidas con alcohol y sin alcohol, dietética.-

Domicilio: Avenida Caseros N° 1267, localidad de Bernal, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501097326-9.-

C.U.1.T.: 20-43388024-3.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: E, Manzana: 97, Parcela: 15.-

---

Decreto N° 3412/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-8142-F-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8142-F-2024.

Titular: Fitness Omega S.R.L. -

Rubro: Gimnasio - Bebidas envasadas sin alcohol - Comestibles elaborados envasados.-

Domicilio: Videla N° 130, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501120194-5.-

C.U.I.T.: 30-71851804-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: K, Manzana: 54, Parcela: 11. -

---

Decreto N° 3413/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-20299-P-2010.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-20299-P-2010.

Titular: Palita, Alicia Rosa. Rubro: Cochera. -

Domicilio: Calle Arenales N° 228, localidad de Bernal, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 500415719-1.-

C.U.I.T.: 27-06421832-3.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción:II , Sección: L, Manzana: 57, Parcela: 3.-

---

Decreto N° 3414/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-8226- E-1994 alcance N° 2, agregado a su alcance N° 1 y original.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8226- E-1994 alcance N° 2, agregado a su alcance N° 1 y original.-

Titular: Lencinas, Ivan Federico.

Rubro: Peluquería.-

Domicilio: Calle 876 N° 4395, de la localidad de San Francisco Solano del partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente N°: 401103042-2.

C.U.I.T.: 20-34857157-6.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: N, Manzana: 29, Parcela: 7, Unidad Funcional: 4. -

---

Decreto N° 3415/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-12505-L-2023.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-12505-L-2023.

Titular: León, Norma Elizabeth. -

Rubro: Tabaquería-Vinoteca

Domicilio: Calle Rivadavia N° 430 local 7, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente N°: 501087268-9.-

C.U.I.T.: 27-21873620-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I , Sección: L, Manzana: 33, Parcela: 6 B, Unidad Funcional: 7 -

---

Decreto N° 3416/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-4017-G-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-4017-G-2024.

Titular: Giusto, Estefanía Clara. -

Rubro: Venta de prendas de vestir de bebés y niños - Accesorios. -

Domicilio: Calle 9 de Julio N° 60, local 27, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501099714-0.

C.U.I.T.: 27-30957818-5.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: L, Manzana: 3, Parcela: 38B, Unidad Funcional: 7. -

---

Decreto N° 3417/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-7684-G-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla: ·

Expediente: 4091-7684-G-2024.-

Titular: Gonzalez Moreyra, María Victoria. -

Rubro: Venta de autos y motos usados. -

Domicilio: Avenida Dardo Rocha N° 1636, localidad de Bernal Oeste, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501119109-1.

C.U.I.T.: 27-30465855-5.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: O, Manzana: 42, Parcela: 8.-

---

Decreto N° 3418/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/11/2024

Expediente Municipal N° 4091-11832-G-2002.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-11832-G-2002.

Titular: García, Osvaldo Sergio. -

Rubro: Venta de repuestos del automotor. -

Domicilio: Calle Rodolfo Lopez N° 379, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 500027604-7.

C.U.I.T.: 20-16533550-4.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: R, Manzana: 42, Parcela: 10.-

---

Decreto N° 3419/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-12216-R-2017 alcance 1, agregado a original.-

**CONCÉDASE** la Transferencia de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-12216-R-2017 alcance 1, agregado a original. Titular: Juarez, Maximiliano Gabriel.-

Rubro: Cotillón, artículos de librería y/o papelería.-

Domicilio: Calle Primera Junta N° 147, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 500790040-2.

C.U.I.T. 23-24997412-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: O, Manzana N° 76, Parcela N° 1D, Unidad Funcional: 1.-

---

Decreto N° 3420/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-7187-L-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7187-L-2024.

Titular: Leiva, Leonardo Ángel.-

Rubro: Venta de Salchichas - Hamburguesas y sus panes - Aderezos - productos Alimenticios Afines - Bebidas envasadas con y sin alcohol.-

Domicilio: Av. Centenario N° 5359, de la localidad de Ezpeleta del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501117877-9.

C.U.I.T.: 20-30263319-4.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: C, Manzana: 43, Parcela:3.-

---

Decreto N° 3421/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-8901-A-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8901-A-2024.

Titular: Alonso, Juan Carlos. -

Rubro: Venta de celulares y accesorios - Artículos de electrónica. -

Domicilio: Calle 844 N° 2540, localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501121660-6.

C.U.I.T.: 20-30467783-0.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: K, Manzana: 113, Parcela: 31A, Unidad Funcional: 5. -

---

Decreto N° 3422/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-9572-T-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-9572-T-2024.

Titular: Tusolino, Pamela Elizabeth. -

Rubro: Carnicería - Venta de productos de granja. -

Domicilio: Avenida San Martín N° 5301, localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501123200-2. C.U.I.T.: 27-29091260-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: 1, Fracción: 4A,  
Parcela: 1 C, Unidad Funcional: 4. -

---

Decreto N° 3423/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-8009-U-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8009-U-2024.

Titular: Ligarte Vargas, Concepción. -

Rubro: Carnicería - granja - Comestibles elaborados y bebidas envasadas con y sin alcohol - Productos congelados - Fiambrería. -

Domicilio: Calle Belgrano N° 55, localidad de Bernal, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501119949-1.-

C.U.I.T.: 20-95548265-5.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 11, Sección: M, Manzana: 18, Parcela: 15.-

---

Decreto N° 3424/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-9396-D-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-9396-D-2024.

Titular: Di Battista, Carlos Alberto. -

Rubro: Venta de prendas de vestir y accesorios. -

Domicilio: Calle Alsina N° 308, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501122836-8.-

C.U.I.T.: 20-18530623-3.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: K, Manzana: 35, Parcela: 14E. -

---

Decreto N° 3425/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-6360-A-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-6360-A-2024.

Titular: Avícola Pimpollo S.R.L . -

Rubro: Venta de productos de granja -Pescaderia-Carniceria y productos congelados . -

Domicilio: Calle Alem N° 255, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501115917-6.

C.U.I.T.: 30-71160297-2.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: L, Manzana: 50, Parcela:11C. -

---

Decreto N° 3426/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-6011-M-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-6011-M-2024.

Titular: Moggio, Maria Soledad. -

Rubro: Venta de prendas de vestir y accesorios. -

Domicilio: Calle 9 de julio N° 85 local 47, de la localidad de Bernal del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501115448-5.

C.U.I.T.: 27-31174563-3.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 11, Sección: L, Manzana: 2, Parcela: 21A, Unidad Funcional:47. -

---

Decreto N° 3427/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-6438-B-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-6438-B-2024.

Titular: Braga, Pablo Sebastian. -

Rubro: Compra - venta de automotores usados. -

Domicilio: Avenida 12 de Octubre N° 2831, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501116069-9.

C.U.I.T.: 20-33346530-3.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: E, Manzana: 76, Parcela: 10A.-

---

Decreto N° 3428/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-2451-P-2021.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente:4091-2451-P-2022.-

Titular: Papini,Gaston Ezequiel. -

Rubro: Bar - Cafetería, bebidas envasadas con y sin alcohol. -

Domicilio: Calle 844 N° 2699 , de la localidad de San Francisco Solano del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 500943401-1.-

C.U.I.T.: 20-23865357-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: K, Manzana: 123, Parcela: 17,Unidad Funcional: 4. -

---

Decreto N° 3429/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-9911-1-2018 alcance N° 1, agregado a su original.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento industrial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-9911-1-2018 alcance N° 1, agregado a su original.

Titular: Implant Fort S.A. -

Rubro: Fabricación de productos metálicos de tornería. -

Domicilio: Calle Estanislao del Campo N° 269 de la localidad de Quilmes Oeste y partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 500835591-1.

C.U.I.T.: 30-71094877-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: Q, Manzana: N° 47, Parcela: N° 2D.-

---

Decreto N° 3430/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-10284-V-2019, agregado a expediente N°4091-9412-V-2011.-

**CONCÉDASE** la Transferencia de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-10284-V-2019 agregado 4091-9412-V-2011 a expediente original. -

Titular: Alsudp S.AS. - Rubro: Autoservicio. -

Domicilio: Avenida San Martín N° 1076, de la localidad de Don Sosco del partido de Quilmes.

Cuenta Corriente: 500471130-6

C.U.I.T. 33-71608628-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II , Sección: J, Manzana N° 9, Parcela N° 6A.-

---

Decreto N° 3431/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-9167-H-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-9167-H-2024.

Titular: Hiza, Mima Aurora. - Rubro: Modista. -

Domicilio: Calle Rivadavia N° 159, local 7, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501122106-0.

C.U.I.T.: 27-21887545-4.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 59, Parcela: 10A, Unidad Funcional: 7. -

---

Decreto N° 3432/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-110-R-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-110-R-2024.

Titular: Ruggiero, Martín.-

Rubro: Lencería - Blanco mantelería.-

Domicilio: Avenida 12 de octubre N° 511, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente N°: 501093519-3.

C.U.I.T.: 20-38668322-1.-

Decreto N° 3433/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2024

Expediente Municipal N° 4091-6114-B-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-6114-B-2024.

Titular: Buffa, Maria Daniela. -

Rubro: Dietética y venta de bebidas envasadas sin alcohol. -

Domicilio: Calle Rivadavia N° 430, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. Cuenta Corriente N°: 501115064-3.-

C.U.I.T.: 27-28962100-3.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 33, Parcela: Unidad Funcional: 5. -

---

Decreto N° 3434/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2024

**CRÉASE** una bonificación denominada "BONO EXTRAORDINARIO NOVIEMBRE 2024" la cual consistirá en una suma no remunerativa y no bonificable de pesos ciento cincuenta mil(\$ 150.000) para todo el personal de Planta Permanente, Temporario y Mensualizado de las Jurisdicciones 1 y 2.-

---

Decreto N° 3435/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2024

**INCREMENTÁSE** a partir del 1° de noviembre de 2024 un cinco por ciento (5%), en los haberes básicos del Personal Municipal: Temporario, Docentes No EMBA, Personal Político Superior y de Planta Permanente, del Departamento Ejecutivo (Jurisdicción 1) y del Honorable Concejo Deliberante (Jurisdicción 2)".-

---

Decreto N° 3436/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/10/2024

Expediente N° 4091-6342-J-2022 Alcance 1.-

**CONVALÍDASE** por el periodo comprendido entre el 1° de mayo de 2024 y el 30 de septiembre de 2024 y **AUTORÍZASE** por el periodo del 1° de octubre de 2024 al 30 de abril de 2025, el contrato de locación del inmueble registrado bajo el N° 0479/24, suscripto entre la Municipalidad de Quilmes, en carácter de locataria, y la Sra. Delia Aquino Villasanti D.N.1. 93.352.876 y el Sr. Tundís, José D.N.I. 93.610.770, en carácter de locadores, respecto del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 1, Sección S, Manzana 43, Parcela 16-R, Partida N° 73.484-2,

partido de Quilmes, con destino a ser utilizado para el funcionamiento de la Secretaría de Mujeres, Diversidades y Derechos Humanos de la Municipalidad de Quilmes.-

---

Decreto N° 3437/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/10/2024

**MODIFÍCASE** el Presupuesto de Gastos de la Administración Central de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 (A y B), que forma parte integrante del presente.-

---

Decreto N° 3438/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/11/2024

**MODIFÍCASE** el Artículo 7° del Decreto N° 3434/24, de fecha 29 de Octubre de 2024, en lo que respecta a las exclusiones del pago del bono extraordinario noviembre 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

ARTÍCULO 7°: EXCLÚYASE del pago de la presente bonificación a la señora Intendente Municipal, las y los Concejales y el Personal Político Superior.

---

Decreto N° 3439/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 30/10/2024

Expediente N° 4091-11148-S-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir la Orden de Pago de los premios.-

---

Decreto N° 3440/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 31/10/2024

**AUTORÍZASE** a la Contadora Municipal Natalia Ortiz, Legajo N° 34.334, a hacer uso de la licencia anual ordinaria, correspondiente al año 2021, por el período comprendido entre el 04/11/2024 y el 10/11/2024, ambas fechas inclusive.-

---

Decreto N° 3441/2024

Quilmes, 31/10/2024

## **Visto**

**VISTO:** El expediente HCD-S-2-29992-2024 en el que cursan las Resoluciones N° 14668/2024 y N° 14697/2024 del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Quilmes en materia de Nómina de Mayores Contribuyentes;

## **Considerando**

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 14668/2024 se aprobó la lista enviada por el Departamento Ejecutivo en materia

de Mayores Contribuyentes;

Que por Resolución N° 14697/2024 se da por cumplido la propuesta determinada por el artículo 94 inciso 5, por los bloques políticos del departamento deliberativo;

Que el artículo 94 inciso 5 dice que *"...En el supuesto de que los grupos políticos en la sesión citada al efecto no propusieren su lista o lo hicieren en número insuficiente, el Intendente Municipal la integrará o completará en su caso con contribuyentes inscriptos en la nómina aprobada por el Concejo."*;

Que la importancia del funcionamiento de la Asamblea de Concejales y Concejales y Mayores Contribuyentes, se vincula con el principio de legalidad tributaria por el carácter formal de su funcionamiento;

Que en consecuencia, para el tratamiento y la sanción de ordenanzas fiscales impositivas que modifiquen tributos municipales existentes, o bien, cree nuevos, se debe convocar a la Asamblea de Concejales, Concejales y Mayores Contribuyentes para su tratamiento;

Que la Asamblea de Concejales, Concejales y Mayores Contribuyentes constituye un mecanismo constitucional de participación ciudadana en el debate y votación del régimen tributario municipal;

Que el artículo 93 establece que tienen la calidad de mayores contribuyentes, las vecinas y los vecinos que paguen anualmente impuestos municipales que en conjunto excedan los doscientos pesos moneda nacional (\$200 m/n);

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 94 apartado 5 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificaciones vigentes);

Por todo lo expuesto;

Departamento Ejecutivo.-

**ARTÍCULO 1º: INTÉGRASE** en el orden que se consigna la Nómina de Mayores Contribuyentes:

**TITULARES:**

1. Mateo, Graciela
2. Taboada, Rosario del Carmen
3. Itokazu, Patricio Daniel
4. Sánchez, Américo José
5. Ruiz, Marcelo Claudia
6. Baldoni, Marcelo
7. Basualdo, Ariel Gastón
8. Monteagudo, Maria Lucrecia
9. Blanco, Gustavo Rodolfo
10. De la Vega, Valeria
11. Michelangeli, Enrique
12. Paolucci, Dario Alejandro
13. Moyana, Pedro Hernán
14. Gonzalez, Laura
15. Fernandez, Facundo Federico
16. Tuzzolino, Juan Carlos
17. Osci, Diego Ariel
18. Giraudo, Matias Ezequiel
19. Rapetti, Alicia
20. Sokolowski, Alicia Susana

21. Bauk, Alejandro Jorge
22. Lencz, Esteban Daniel
23. Blanco, Nadina
24. Paoli, Agustín Cristian

**SUPLENTES:**

25. Florenzano, Cristian Daniel
26. Martín, Leonel
27. Pieco, Jorge
28. Olmos, Juan Manuel
29. Tripiciano, Héctor Dante
30. Goncalvez Mo, Andrea
31. Noguera, Luján Silvana
32. Gomez, Nancy Beatriz
33. Cañete, Hernan
34. .Ciminari, Fernando Javier
35. Taddeo, Marcel Cecilia
36. Henseler, Hector Raul
37. Scholz, Alejandro
38. Smiriglia, Manuel
39. Rodríguez, Carlos
40. Mouzo, Osvaldo José
41. Maffioli, Martín
42. García, Víctor Orlando
43. Luna, Andrea Fabiana
44. De Zan, Adrián Gerardo
45. Tisera, Cristian Sebastian
46. Rivas Bedrelos, Ricardo
47. .Higa, Hector Eduardo
48. .Rubini, María Elida

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQU SE** a quienes corresponda, dése al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto 3441/2024

***“Las copias autenticadas de los actos administrativos que han sido publicados en forma extractada en el presente Boletín Oficial en razón de los recursos disponibles, pueden ser solicitadas por los interesados mediante nota que deberá ingresar el requirente en Mesa de Entradas sita en calle Alberdi N° 500, P.B., de la ciudad y partido de Quilmes.”***